

# Audidores

Revista del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España



## Cambian las reglas: Llegan las NIA-ES

### Entrevistas:

Mario Alonso, presidente del ICJCE  
Ramón Casals, desde el Board de IFAC

Un año de balance de  
la Formación Profesional  
Continuada

# Cursos de formación on line

ofrecidos por la Escuela de Auditoría



- ▶▶ Cursos homologados computables como Formación Profesional Continuada según los requisitos de la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012
- ▶▶ Cursos de formación en **Auditoría y Contabilidad**
- ▶▶ En formato **eBook y WebCast / video** bajo demanda
- ▶▶ Evaluación **on line**
- ▶▶ Con **línea de consultas y material complementario**





Mario Alonso Ayala,  
presidente del ICJCE

## Editorial

---

# Un futuro prometedor

Es para mí un honor dirigirme por primera vez a los lectores desde las páginas de Auditores como presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, sobre todo en un momento tan crucial para la auditoría de cuentas como el actual. Un momento decisivo y a la vez ilusionante. Decisivo, porque en los próximos meses la auditoría de cuentas estará plagada, otra vez, de cambios normativos. La llegada del nuevo año vendrá acompañada por la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en España, las NIA-ES y, según adelanta el subdirector general de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC en una entrevista en estas páginas, en breve se regularán las normas éticas de la actividad.

Además, en 2014, si las elecciones al Parlamento Europeo no lo retrasan, habrá una nueva regulación europea: Directiva de Auditoría y Reglamento de Entidades de Interés Público, que modificarán aspectos relevantes como la rotación obligatoria de la firma, co-auditoría y cambios sustantivos en el informe, por mencionar algunas cuestiones.

Todo esto sucede mientras aún estamos adaptándonos a las últimas modificaciones normativas: Formación Profesional Continuada obligatoria, nuevo Reglamento de Auditoría, Norma de Control de Calidad Interno, y ya muchas de nuestras firmas y despachos han emprendido hace unos meses la adaptación de nuestros sistemas internos a las modificaciones necesarias para la implantación de las NIA-ES.

Los auditores siempre hemos sido uno de los colectivos profesionales más informados y formados, debido a las constantes y sucesivas reformas normativas que afectan a nuestra actividad: modificaciones normativas mercantiles, fiscales, contables, laborales... Además, hemos de actualizar las novedades regulatorias de los diferentes sectores de las empresas que auditamos. Somos una profesión en constante evolución y, por ello, estamos acostumbrados a los cambios.

Ante esta realidad profesional absolutamente cambiante, los auditores debemos ser proactivos y adelantarnos a lo que los agentes económicos y la sociedad demandan: más y mejor información económica de las empresas y de las administraciones públicas.

En este sentido, estamos trabajando en dos vertientes: la colaboración público-privada para que la contabilidad de la mayor parte del sector público se audite externamente y la implantación del denominado informe integrado, donde la información que se facilite a los usuarios de nuestros informes no sea sólo información económico-financiera sino que además relacione otros aspectos relevantes de las compañías como son el gobierno corporativo, factores medioambientales y socio laborales. Información con la que, en definitiva, los agentes económicos sean capaces de conocer cómo se encuentra esa compañía respecto a su competencia, en particular, y respecto a la actividad económica y social, en general. Hace escasas semanas se ha publicado el marco del informe integrado, un paso primordial para el inicio de su implantación.

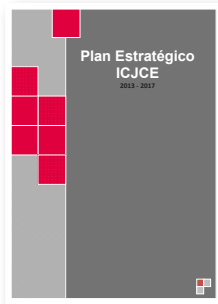
Por otra parte, nuestros informes han de ampliarse para, además de analizar la información económica pasada, poder evaluar las perspectivas futuras de las empresas y si están preparadas o no para afrontar los riesgos propios de su actividad y del ciclo económico.

En todo este proceso, el papel de nuestra Corporación ha de ser fundamental en la ayuda a nuestros miembros y en ello pondremos todo nuestro empeño. Queremos incrementar la cantidad, calidad y proximidad de los servicios, y centrarlos en los despachos más pequeños que son los que más los necesitan. Para ello intensificaremos la formación, el asesoramiento técnico y jurídico, y el apoyo en aspectos de gestión empresarial, muy orientado a la necesidad de que los despachos ganen tamaño.

Los auditores tenemos un futuro prometedor por delante, repleto de retos y desafíos, que requerirá que todos nosotros sigamos mostrando nuestra excelente adaptación a los cambios y nuestro buen hacer profesional.

Este futuro halagüeño, aunque no carente de obstáculos, es visto por un gran colectivo de jóvenes como su proyecto profesional, y así lo demuestran los cerca de 1.800 candidatos a auditores que se han presentado a los exámenes de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

A todos os deseo un feliz 2014, en el que podáis hacer realidad vuestros proyectos.



## 6

**NOTICIAS**

- Nuevo Consejo Directivo del ICJCE y aprobación de las líneas maestras del Plan Estratégico del ICJCE 2013-2017
- Aprobada la Directiva contable
- Principales novedades de la Ley de Emprendedores y de la Ley Concursal
- Reunión en Madrid de los representantes del proyecto iberoamericano de traducción de normas de IFAC



## 19

**ENTREVISTAS****Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España**

Desde finales de julio de 2013 Mario Alonso ocupa la presidencia del ICJCE. En esta entrevista, Alonso analiza los retos y oportunidades de la actividad de auditoría en los próximos meses y los objetivos que el Consejo del Instituto se ha marcado para los próximos cuatro años.



## 24

**Ramón Casals, primer español en formar parte del Board de IFAC**

Con casi 50 años de experiencia en la profesión de auditoría, el pasado mes de noviembre abandonó su puesto como miembro del Board de IFAC, siendo el primer español que ha logrado ese nivel de representación en dicho organismo. En esta entrevista, Ramón Casals cuenta su experiencia en IFAC y repasa los temas que afectan a la profesión en la actualidad.

**ESPECIAL NIA-ES**

## 29

**ARTÍCULO Y ENTREVISTA****Enrique Rubio, subdirector general de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC**

Aborda a través de un artículo y una entrevista cómo se ha desarrollado el trabajo para su adaptación que no adopción de las NIA a la normativa española y cuáles son los aspectos más relevantes de las NIA-ES de su aplicación en España.



## 49

**REPORTAJE****Un paseo por las NIA-ES**

El Departamento Técnico y de Calidad del ICJCE hace un repaso por los aspectos más novedosos o de interés de las NIA-ES, de una manera didáctica y divulgativa.

Núm. 20 - diciembre 2013

55

**EXPERIENCIAS****Aplicación de las NIA y de las NIA-ES: Experiencia de las firmas**

La llegada de las NIA-ES conlleva un proceso de adaptación e implantación para los auditores de cuentas. Para ello hemos querido conocer las experiencias de aquéllos que aplican las NIA en trabajos internacionales y de los que han iniciado la implantación de las NIA-ES. Hemos contado con la colaboración María José Serrano, directora del Departamento Técnico de Assurance de PwC; Secundino Urcera, socio de Bové Montero y Asociados; Alfredo Ciriaco, socio de Auditoría de Grant Thornton, y Fernando Fernández Sallent, socio director de Moore Stephens Madrid.

60

**ARTÍCULO****Formación para entender las NIA-ES**

El Departamento del ICJCE está realizando un importante esfuerzo en ofrecer cursos de formación que abarcan las novedades y los cambios que acompañarán a la implantación de las NIA-ES.

61

**PREMIOS****¿Las cuentas cuentan? ¿Cuentos?**

La Agrupación Territorial 1ª convocó por cuarto año consecutivo el premio de ensayo breve para estudiantes "Las cuentas cuentan", con el objetivo de hacer reflexionar a los universitarios sobre la importancia de la información financiera en los mercados. Adrián Alambillaga Briz, estudiante de 3º grado de Economía de la Universidad de Alcalá de Henares, fue el ganador.

65

**ARTÍCULO****Un año de balance de la Formación Profesional Continuada**

El director del Departamento de Formación del ICJCE desarrolla en profundidad las novedades y obligaciones formativas que ha acompañado a la Resolución sobre la obligación de realizar formación continuada, tras un año de puesta en marcha. Así como todas las actividades que ha desarrollado el departamento para dar a conocer dichas obligaciones y facilitar la formación de los miembros.

69

**COMENTARIOS NORMATIVOS**

77

**ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES Y COLEGIOS**

95

**BIBLIOTECA****Audidores**

**Audidores** es una publicación editada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

**Dirección:**

Paloma Bravo Rubia

**Redacción:**

Tatiana Noguera Sarachaga

**Colaboran en este número:**

Enrique Rubio, Ángel López, Elena Cervera, Javier Romero, Ana Baro, María Samper, Gonzalo Casado, Marta Pérez-Beato, Silvia Leis, Carmen Rodríguez, Rosa Puigvert, María José Serrano, Secundino Urcera, Alfredo Ciriaco, Fernando Fernández, Francisco Serrano, Carlos Mir, José Vicente Lara.

**Cuaderno técnico:**

Rosa Puigvert

**Maquetación:**

Carmen Misis

**Impresión:** Gráficas Caro**Depósito legal:** B-6544-2006

ISSN: 2340-101X

**ICJCE**

Paseo de la Habana, 1.

28036 Madrid

Telf. 91 446 03 54

Fax 91 447 11 62

e-mail: auditoria@icjce.es

www.icjce.es

Queda prohibida la reproducción total o parcial de las informaciones de esta publicación, cualquiera que sea el medio de reproducción a utilizar, sin autorización previa y expresa de la editorial.

Audidores no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos publicados, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

## Nuevo Consejo Directivo del ICJCE y aprobación de las líneas maestras del Plan Estratégico del ICJCE 2013-2017



El pasado 23 de julio los miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) a través de la Asamblea General Extraordinaria celebrada ese día eligieron la candidatura de Mario Alonso, nuevo presidente del ICJCE, y Gabino Mesa, presidente de la Comisión Nacional de Deontología.

También fueron elegidos los integrantes de la Comisión Permanente: José María Bové, vicepresidente primero; Jaume Carreras, vicepresidente segundo; Javier López-Guerrero, secretario general; Luis Ruiz de Huidobro, vicesecretario; Ignacio García-Zozaya, tesorero; Mercé Martí, contadora; Carlos Izquierdo, bibliotecario, y Óscar Luis Hernando, Joan Mallafré y Juan Antonio Fuster, vocales. Así como los vocales de la Comisión Nacional de Deontología, Francisco Gabás y José Luque.

Por su parte, el Pleno del Consejo Directivo del ICJCE aprobó el pasado 8 de octubre las líneas maestras del Plan Estratégico 2013-2017 que contiene las directrices profesionales, institucionales y económicas que seguirá el ICJCE durante esta nueva

etapa. Éstas son aumentar la cantidad y calidad de los servicios a los miembros en materia de asesoramiento técnico, formación, asesoramiento jurídico y consultoría de gestión, con una mayor proximidad de los mismos. Además se pondrá especial énfasis en los problemas de los pequeños despachos y se facilitará el apoyo a través de las organizaciones territoriales. También se trabajará en elevar la reputación corporativa, reforzando la importancia del papel de la auditoría en la actividad económica y en la sociedad, la mejora de las relaciones con los reguladores españoles, las organizaciones internacionales, la universidad y las asociaciones profesionales y empresariales, y se impulsará un plan de Responsabilidad Social Corporativa. Asimismo, se proseguirá en la labor intrínseca del Instituto de defender los objetivos de la profesión en España y Europa. Se estudiarán y desarrollarán estrategias para la búsqueda de nuevas oportunidades de mercado y la elevación de los honorarios en consonancia con los países de nuestro entorno. Por último, se mejorará

la eficacia del Instituto para lograr la contención de las cuotas fijas y variables de los miembros y se mejorará la transparencia y el gobierno corporativo de la Corporación, tras la aprobación consensuada de nuevos Estatutos y Reglamento de Régimen Interior.

Con el fin de hacer posibles estos fines y materializarlos se revitalizarán algunas Comisiones existentes que no han estado operativas en los últimos años y se crearán nuevas, así como órganos de apoyo.

A la hora de cumplir estos objetivos, los valores que predominarán serán la transparencia en la gestión interna y frente a los miembros; la participación y el consenso de los miembros de los órganos ejecutivos, de las organizaciones territoriales, de las firmas y de los auditores en la toma de decisiones; la ética presidirá todas las actuaciones, la austeridad en la gestión, con la eliminación de los gastos no esenciales para los objetivos del Instituto y el análisis de la eficiencia del gasto, y la empatía en las relaciones institucionales con los grupos de interés internos y externos.

## Aprobada la Directiva contable

Parámetros	4ª Directiva	Comisión Europea (propuesta)	Unión Europea (aprobado)
Balance	4.4	5	4
Ingresos	8.8	10	8
Empleados	50	50	50

La Unión Europea ha aprobado la Directiva contable (Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas), que refunde y sustituye a la IV y VII Directivas del Derecho de sociedades (Directivas 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad, y 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, relativa a las cuentas consolidadas).

Finalmente la normativa europea aprobada se alinea con el sentir del sector auditor de salvaguardar la transparencia de la información financiera, alejándose de la propuesta de la Comisión Europea (CE) que proponía elevar sustancialmente los criterios para la catalogación de pequeñas compañías, cuya auditoría ha dejado de ser obligatoria desde la perspectiva del Derecho europeo.

De acuerdo con esta propuesta, en la noción de pequeña empresa hubiesen estado aquellas que no superasen, durante dos años, dos de los siguientes criterios: cifra de negocios: 10 millones de euros, balance de situación total: 5 millones de euros y/o número medio de empleados durante el año: 50. Estos parámetros propuestos por la CE suponían que la inmensa mayoría de las sociedades que componen el tejido empresarial dejarían de estar obligadas a auditarse; lo que

significaba un retroceso en la transparencia informativa.

El procedimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha sido intenso, con más de 260 enmiendas, dado que la propuesta de la Comisión Europea no tenía en cuenta la heterogeneidad del tejido industrial de los 27 países miembros. E incluso durante dicha tramitación llegó a presentarse una enmienda, que finalmente no ha sido aprobada, que eliminaba la obligatoriedad de la auditoría de las medianas empresas, entendiéndose por tales las que no superen los límites que se situaban en una cifra de negocios de 40 millones de euros, un balance de situación total de 20 millones de euros y/o un número medio de empleados durante el año de 250.

Finalmente el Parlamento Europeo, cuyo criterio ha sido compartido por el Consejo de la Unión Europea y reflejado en el texto aprobado, ha catalogado de pequeñas compañías aquellas que no superen durante dos años, dos de los criterios siguientes: cifra de negocios: 8 millones de euros, balance de situación total: 4 millones de euros y/o número medio de empleados durante el año: 50, cifras inferiores a las vigentes.

Asimismo, se permite a los Estados miembros que fijen unos parámetros superiores en cuanto al total de balance y al volumen de negocios neto, siempre que el primero no exceda de 6 millones de euros y el segundo de 12 millones de euros.

## Javier Quintana, nuevo director general



Javier Quintana ha sido nombrado nuevo director general del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE). Tras su nombramiento, Javier Quintana ha mostrado su ilusión por “colaborar para que la institución y la profesión de auditoría afronte con éxito los retos que tenemos por delante”.

Quintana es licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el Instituto de Empresa y ha ejercido diferentes cargos en el sector privado y público. Antes de su nombramiento en el ICJCE fue director de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), director general y director de estudios en el Instituto de la Empresa Familiar, asesor vocal de los ministros de Ciencia y Tecnología, Anna Birulés y Josep Piqué, adjunto al departamento financiero de FCC y auditor junior en Auren. Asimismo, es autor de numerosos informes y artículos sobre economía, empresa e innovación publicados en varios medios de comunicación nacionales (Expansión, Cinco Días, El País, El Economista y ABC). En 2012 publicó su último libro: “Guía práctica para el buen gobierno de las empresas familiares”.

## Principales novedades de la Ley de Emprendedores y de la Ley Concursal

Parámetros	Formulación de balance abreviado	Límites para auditoría obligatoria
Total de las partidas de activo	4 millones de euros	2,85 millones de euros
Cifra anual de negocios	8 millones de euros	5,7 millones de euros
Empleados	50	50

El pasado 28 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que entre otras cuestiones contiene novedades de interés para los auditores de cuentas: La elevación de los límites para la formulación del balance abreviado, pero no los límites de la auditoría obligatoria, que se mantienen según lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). Así, según la nueva Ley de Emprendedores podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados aquellas sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos al menos dos de las siguientes circunstancias: Que el total de las partidas de activos no superen los

4.000.000 de euros; que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8.000.000 de euros, y/o que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50. Si dejan de reunir durante dos ejercicios consecutivos dos de estas circunstancias, las sociedades perderán esta facultad.

Tras la reforma, los límites que se elevan son los de la presentación de balance abreviado. Así, la auditoría obligatoria tendrá que emitirse siempre que se presente balance ordinario y cuando se formule balance ordinario por encima de los límites que ahora contempla el artículo 263 del TRLSC. En su artículo 11 la Ley de Emprendedores prevé la obligación del emprendedor individual de responsabilidad limitada de formular y, en su caso, someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a su

actividad empresarial o profesional de conformidad con lo previsto para las sociedades unipersonales de responsabilidad limitada.

También modifica diversos aspectos de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, incorporando un mecanismo de negociación extrajudicial de deudas de empresarios, ya sean personas físicas o jurídicas y crea la nueva figura del mediador concursal, que nombrará el registrador o notario a instancia del deudor, para alcanzar un acuerdo extrajudicial con sus acreedores, el cual deberá reunir entre otras algunas de las condiciones previstas en el artículo 27.1 de la Ley Concursal para ejercer como administrador concursal.

Asimismo, introduce un nuevo artículo 71 bis en la Ley Concursal, relativo a los acuerdos de refinanciación con el doble objetivo de regular de manera más completa y flexible el procedimiento de designación de expertos sin necesidad de que sea necesario que el acuerdo esté concluido o el plan de viabilidad cerrado para que el registrador los nombre, y se incluye en la disposición adicional cuarta de dicha ley una regla más clara del cómputo de la mayoría del pasivo que suscribe el acuerdo y que constituye el requisito legal mínimo para su potestativa homologación judicial.

## In memoriam de Edouard Salustro

El pasado 8 de noviembre falleció Edouard Salustro, elegido miembro de honor del ICJCE en la asamblea celebrada el 10 de abril de 1991 tras realizar una gran labor a nivel internacional, pues durante muchos años desempeñó importantes cargos en organizaciones europeas, y dio a conocer el Instituto y la labor de la auditoría española en Europa. Salustro fue presidente del Institut

Français des Experts-Comptables et des Commissaires aux Comptes (IFEC) entre 1972 y 1977, y nuevamente en 1978, y presidente del Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts comptables desde 1979 hasta 1982. En 1986, en la primera Asamblea General de la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE), Salustro fue elegido vicepresidente y presidente del Consultative Committee

for European Affairs para convertirse después en el primer presidente francés de la FEE.

Desde aquí rendimos un sentido homenaje a un profesional relevante en el mundo de la auditoría, que ha sabido dejar su impronta profesional en todos aquellos que lo conocieron, y agradecemos su magnífica contribución a la relevancia internacional que el Instituto tiene en la actualidad.



## Reunión en Madrid de los representantes del proyecto iberoamericano de traducción de normas de IFAC



Los miembros del Comité Ejecutivo del Proyecto Iberoamericano de Traducción Normas de la International

Federation of Accountants (IFAC) mantuvo el pasado mes de septiembre en las oficinas de Madrid

del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) la tercera reunión para el desarrollo de la traducción al español de todas las normas emitidas por el organismo de auditores internacional. De esta manera prosigue la colaboración para normalizar el lenguaje de las traducciones de la normativa de IFAC para los países de habla hispana. A la reunión asistieron el vicepresidente primero del ICJCE, José María Bové; el director general del ICJCE, Javier Quintana; el presidente de la FACPCE, Ramón Vicente Nicastro; el presidente del IMCP, José Luis Doñez, el vicepresidente general del IMCP, Carlos Cárdenas; el anterior presidente de la Interamerican Accounting Association, Tony Flores; la subdirectora de traducciones y permisos de IFAC, Kelly Anerud, y Jaime Ceberio, hasta entonces director de Calidad del ICJCE.

## Publicada nueva guía de actuación de la CNMV

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado en su página web la Guía de Actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de las entidades cotizadas, elaborada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y el Consejo General de Economistas, con el objeto de establecer los principales criterios y marco mínimo de actuación a considerar en la prestación de estos servicios.

Tal y como reconoce el preámbulo de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del

informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, la relevancia y utilidad de la normativa sobre gobierno corporativo para garantizar un correcto funcionamiento de los mercados, ha llevado a los poderes públicos a incrementar y perfeccionar las obligaciones existentes sobre la materia. Dicha orden habilita a la CNMV en su disposición final segunda para detallar en el plazo máximo de tres meses el contenido y estructura del informe de gobierno corporativo.

En la medida en que el contenido

mínimo de dicho informe incluye una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (apartado 4 h) del artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), y dado que la información sobre dichos sistemas remitida a los mercados puede haber sido sometida a revisión por el auditor externo, las corporaciones representativas de los auditores de cuentas han trabajado en la preparación de la guía de actuación profesional que adjuntamos, cuya finalidad consiste en establecer los principales criterios de actuación en la realización de los trabajos sobre esta materia.

## Frederic Borràs, nombrado miembro del recién creado grupo de trabajo del PCAOB de la FEE



Frederic Borràs, miembro del ICJCE y presidente honorario del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, formará parte del recientemente creado grupo de trabajo de la Federación Europea de Expertos Contables (FEE) del Comité de Supervisión de la Contabilidad de Empresas Cotizadas (Public Company Accounting Oversight Board - PCAOB). Tener a uno de sus miembros dentro de este grupo de trabajo de la FEE adquiere especial relevancia para los

auditores españoles, ya que será el encargado de debatir las propuestas del PCAOB.

Esta corporación sin fines de lucro fue constituida por el Congreso de los Estados Unidos para supervisar las auditorías de las empresas cotizadas con el fin de proteger los intereses de los inversores y promover el interés público en la preparación de los informes de auditoría. Dado que la normativa puede aplicarse también a las auditorías realizadas para las filiales fuera de Estados Unidos de las empresas cotizadas, resulta de interés que los organismos europeos estén informados de estas actuaciones.

Frederic Borràs, Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales, MBA por Esade, Censor Jurado de Cuentas y Certified Public Accountant (CPA), cuenta con una amplia experiencia y

reputación dentro de la auditoría de cuentas. Ha sido socio director de KPMG, así como miembro del comité de dirección y del consejo de socios, y socio responsable en Catalunya, Baleares y Andorra de un grupo de más de 600 profesionales especialistas en auditoría, consultoría y servicios legales. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Grupo Banca Privada de Andorra/Banco de Madrid y profesor de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona y presidente del Consejo Asesor de Morera Asesores & Auditores.

Borràs ha publicado cerca de 150 publicaciones entre libros y artículos sobre contabilidad, auditoría, economía e instrumentos financieros, entre los que se encuentra la reciente obra "Descubra la auditoría – La vida en un *Big Four*".

## Plan de Actividades de Formación Profesional Continuada 2013-2014

La Comisión de Formación del ICJCE junto con los responsables de Formación de las Agrupaciones Territoriales y Colegios ha diseñado el Plan de Actividades de Formación Profesional Continuada 2013-2014 y ha adaptado la programación formativa, igual que hizo en el periodo anterior, a los requerimientos legales de formación continuada obligatoria.

Durante el pasado curso 2012-2013 se ofertaron 2.528 horas de formación a las que asistieron 17.730 participantes, mientras que para este curso está previsto que el número de horas ofertadas ascienda a más de 3.000 horas repartidas en más de 355 cursos.

Entre las novedades más relevantes se encuentran los siguientes cursos:

"NIA: Procedimientos de identificación y evaluación de riesgos: el punto de partida de la auditoría"; "NIA: Relaciones y transacciones entre partes vinculadas riesgos y respuestas según las nuevas Normas Técnicas de Auditoría", y "NIA: La comunicación efectiva del auditor con los responsables del gobierno de la entidad".

Asimismo, y junto con lo anterior, seguirá impartándose el curso introductorio a las "Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al marco normativo español", de 24 a 20 horas de formación, cuyo objetivo es el de familiarizar al auditor con los principios, características y novedades que incorporan las NIA.

También es de especial interés, sobre todo para los pequeños y medianos

despachos de auditoría, el curso sobre "El valor de la ética y la independencia del auditor en el control de calidad interno de las pequeñas y medianas firmas de auditoría", de cuatro horas de formación. Con este curso se pretende facilitar la comprensión del entorno normativo y de los conceptos clave relacionados con la ética e independencia del auditor, así como compartir las mejores prácticas en el adecuado desarrollo de los procedimientos.

Como viene siendo habitual, estos y otros cursos serán impartidos en las Agrupaciones Territoriales y Colegios, para facilitar el cumplimiento de formación continuada de los miembros del Instituto y se proseguirá con la formación on-line, en la que destacan los cursos de mayor duración.

## In memoriam de Ferran Termes i Anglès



Hace pocos días nos dejó un amigo, una persona entrañable, un pionero y gran profesional de la auditoría de este país, una persona a la que no se le conocían enemigos, un erudito con lo que profundizaba, un hombre muy leído y viajado, lleno de anécdotas que te cautivaban. Decía que se había equivocado de siglo y de país, era un entusiasta del mundo anglosajón y de su siglo XIX en especial.

Todas estas singularidades y muchas más que seguro me dejó, no son características de mucha gente, por eso todos sabemos que nos ha dejado una persona entrañablemente importante, en FERRAN TERMES I ANGLÈS en mayúsculas, el economista, el auditor, el Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, inteligente, brillante en el razonamiento, deslumbrante en el pensamiento, impecable en la dialéctica, pero también el espeleólogo, el cinturón negro de judo, el esquiador, el tirador de pistola...

Todo ello conformaba su personalidad que todos recordamos, pero miremos los hechos objetivos.

Como profesional fundó una de las primeras firmas nacionales de auditoría con el nombre de Gimeno, Montblanch, Termes & Cía. S.R.C. y paralelamente durante décadas tuvo su propio despacho profesional de asesoría. En 1984 fue nombrado Síndico de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña y desde 1991 hasta 2001 fue Síndico Mayor, alegando que dimitía porque su vocación de psiquiatra era nula y que necesitaba sus energías para otras cosas, en referencia a algún miembro de la Sindicatura.

Fue asesor del primer gobierno de Andorra, y desde 2001 hasta 2003 fue asesor del Presidente de la Generalitat en materia de organización.

Fue vicepresidente del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España durante 8 años y fue otra vez pionero en promover la creación de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID) en 2002, de la que ha sido su presidente desde su creación hasta ahora. Esto se pudo llevar a cabo porque, tal y como reconocen sus compañeros, era una persona de consenso que hizo posible un proyecto común entre los colegios de economistas, el de titulares mercantiles, el de censores jurados de cuentas y, posteriormente, los de los secretarios, interventores y tesoreros y el de gestores administrativos.

Ha sido merecedor de muchos premios y nombramientos, entre otros el de Auditor Distinguido, el de Miembro de Honor del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, y el premio Mariano ZUFIA a la trayectoria profesional en el campo de la auditoría pública.

Colaboró en obras colectivas siempre en temas relacionados con la admi-

nistración pública, escribió artículos en revistas y varios libros, entre ellos "La auditoría de Performance en el sequeadad público: control de eficacia, eficiencia y economía", "La investigación del fraude en el sector público" y "El Código de ética, normas básicas para su diseño en la administración pública".

He tenido la suerte de compartir despacho, de participar con él en muchas reuniones internacionales, de viajar juntos por todo el mundo, de compartir el Consejo Directivo del ICJCE, muchas de las inquietudes institucionales y su visión de futuro.

Era genial en sus conferencias. Yo recuerdo su disertación sobre el Performance explicando la eficiencia, la eficacia y la economía, que todos seguro recordaréis.

Era magnífico viajar con él. Recuerdo su disertación en Israel sobre las tribus de Israel, o en el desierto australiano sobre los aborígenes.

En el despacho nadie tocó su mesa durante los 17 años en que fue síndico, todos respetábamos su decisión pero esperábamos su regreso. Hasta una semana antes de su muerte, estuvo en el despacho con nosotros, son más de 30 años que he tenido la suerte de poder convivir con él, por eso recordaré siempre nuestra gran amistad.

Su concepto de amistad era "yo por mis amigos puedo llegar hasta el sacrificio". Sin duda era su actitud personal, transmitía una sensación entrañable, próxima, tranquila, humildemente mostraba su categoría personal y su proximidad.

No hay duda de que se ha ido para todos una persona excepcional y para mí un amigo único.

Descanse en paz.

Josep M<sup>º</sup> Gassó y Villafranca

## Nuevos Consejos Directivos en la AT de País Vasco, AT 13ª de Baleares, AT 14ª (Santa Cruz de Tenerife) y AT 8ª de Aragón

El pasado mes de octubre el Comité Directivo de la Agrupación Territorial del País Vasco proclamó las candidaturas únicas para la renovación de parte del Comité Directivo: Juan Ángel Benito Villanueva, vicepresidente; Santiago Eraña Alegría, tesorero-contador, y Cosme Carral López-Tapia, vocal, y para la totalidad de la Comisión Territorial de Deontología: Gabino Mesa Burgos, presidente; Luis Alberto Moreno Lara, vocal 1º, y Jaime Orive Villar, vocal 2º.

La Agrupación Territorial 13ª de Baleares celebró elecciones el pasado mes de junio para la renovación de sus cargos directivos. Los comicios sólo contaron con una candidatura para la renovación de una parte de los cargos en el Comité Directivo y la totalidad de los componentes de la Comisión de Deontología, de manera que, tras comprobarse que sus integrantes reunían los requisitos establecidos en

la normativa electoral, quedaron proclamadas ambas listas.

Los integrantes del Comité Directivo son María Pilar de Juan Carrasco, vicepresidenta; Pedro Ferneniás Umbert, vicesecretario; Nieves Bou Barbosa, contadora; María José Meliá Ros, tesorera, y Juan José Torres Marí, vocal.

Asimismo, los miembros de la Comisión Territorial de Deontología son: Ignacio Esteban Comamala, presidente, y Mateo Martorell Sanz y José Juan Martínez Esteva, vocales.

Por su parte, la Agrupación Territorial 14ª (Santa Cruz de Tenerife) celebró elecciones el pasado 19 de junio para la renovación de sus cargos directivos. Esta convocatoria sólo contó con una candidatura avalada por 68 miembros en activo y quedó proclamada tras comprobarse que sus integrantes reunían los requisitos establecidos en la normativa electoral.

La nueva junta directiva, presidida por Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez, desempeñará sus cargos durante los cuatro próximos años. Por su parte, Fernando Lorenzo García será vicepresidente primero; Francisco Díaz Herrera, vicepresidente segundo; José Manuel Rodríguez Luis, secretario; Celia Labory González, contadora, y María del Pilar Valerio Díaz, Manuel Andrés Perera Carballo y David González Pérez, vocales.

Por último, el pasado mes de junio la Agrupación Territorial 8ª de Aragón también proclamó las candidaturas únicas para renovar parcialmente el Comité Directivo y totalmente la Comisión Territorial de Deontología. De esta manera, el Comité Directivo queda compuesto por Vicente Condor López como vicepresidente, Pedro Rodrigo Peña como vicesecretario, Carlos Dulce Jimeno como contador, Pedro Lomba Blasco como vocal 1º y Lidia Sierra Rodríguez como vocal 3º. Por su parte, la Comisión Territorial de Deontología está formada por Francisco Gabás Trigo, presidente; Asunción Esteban Sáiz, vocal 1º, y José Carlos Oliván Eito, vocal 2º.

## José María López Mestres, nombrado Auditor Distinguido 2012



El pasado 28 de noviembre, durante la celebración del Día del Auditor de Cataluña, celebrado en el Teatro Nacional de Cataluña, se proclamó a

José María López Mestres Auditor Distinguido 2012. López Mestres es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, censor jurado de cuentas y miembro del ROAC y ha ocupado diversos cargos de responsabilidad desde que comenzara su andadura profesional. En 1975 se incorporó al Departamento de Auditoría de EY (antes

Ernst & Young), siendo nombrado socio en 1987. Asimismo, y entre otros, ha ocupado los siguientes cargos: director del Departamento de Auditoría y de la oficina de Barcelona de EY, miembro del Consejo Directivo del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, miembro y presidente de la Comisión Técnica del ICJCE, miembro de la Comisión de Regulación del ICJCE, miembro del Consejo Directivo del ICJCE, representante del ICJCE en las comisiones de la FEE sobre la implantación de la 8ª Directiva y representante del ICJCE en el Comité de Auditoría del ICAC.

Ernst & Young), siendo nombrado socio en 1987. Asimismo, y entre otros, ha ocupado los siguientes cargos: director del Departamento de Auditoría y de la oficina de Barcelona de EY, miembro del Consejo Directivo del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, miembro y presidente de la Comisión Técnica del ICJCE, miembro de la Comisión de Regulación del ICJCE, miembro del Consejo Directivo del ICJCE, representante del ICJCE en las comisiones de la FEE sobre la implantación de la 8ª Directiva y representante del ICJCE en el Comité de Auditoría del ICAC.

## Día del Auditor de Madrid



El pasado 12 de noviembre tuvo lugar la celebración del Día del Auditor de la Agrupación Territorial 1ª (Madrid) del ICJCE, que reunió a más de 250 censores de cuentas. Durante el acto, Antonio Fornieles, presidente de la AT 1ª del ICJCE, animó a los auditores a “aprovechar las oportunidades existentes en el mercado, dado que los agentes económicos están demandando más información relevante para su toma de decisiones”. Asimismo, concretó que “los inversores quieren que en los informes corporativos esté toda la información relevante y que ésta esté avalada por expertos independientes como los auditores”.

Fornieles abogó por la necesidad de continuar renovando la profesión y “otorgar más contenido a la auditoría, incluyendo en su alcance seguridad sobre riesgos empresariales, control interno y la gobernanza de las empresas auditadas”, entre otras cuestiones relevantes.

Por su parte, la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Ana María Martínez-Pina, abordó en su intervención la nueva normativa de la UE en materia de contabilidad y auditoría, y adelantó que, en lo que respecta a la adaptación

de la Directiva Contable, aprobada recientemente por el Parlamento Europeo, “en España no tenemos previsto adoptar el régimen contable de las microempresas”. La presidenta del ICAC abogó por “mantener la obligatoriedad de las auditorías en las pequeñas y medianas empresas, ya que contribuyen a la transparencia de la información económico-financiera”. Mario Alonso, presidente del Instituto ICJCE, resaltó que, “a pesar de las dificultades, la profesión está realizando un gran trabajo durante la crisis”. Y se congratuló porque “la Ley de Emprendedores haya mantenido los límites de auditoría obligatoria, ya que la información de la misma es imprescindible para recuperar la confianza, elemento esencial para consolidar la salida de la recesión”.

Durante esta edición también se analizaron las novedades en materia contable y la implantación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que serán de aplicación obligatoria a partir de enero de 2014 y un análisis de la situación actual y previsiones futuras del sector financiero.

La clausura corrió a cargo de José María Rotellar García, viceconsejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

## Foro de Auditoría del País Vasco



La Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), en colaboración con REA+REGA Auditores, celebró el 17 de octubre, el Foro de Auditoría. Este foro, que tuvo lugar bajo el lema “Reformas y perspectiva de la auditoría de cuentas”, es el principal punto de encuentro para los auditores de dicha comunidad y tiene como objetivo analizar los aspectos más actuales y novedosos de la profesión.

La apertura corrió a cargo de Helena Franco, diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Guipúzcoa; Javier Arzuaga, presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE, y Gustavo Bosquet, presidente del Registro de Economistas Auditores del Colegio Vasco de Economistas.

Tras la bienvenida, Javier Ormazabal Echevarría, presidente de Tecnalia y Velatia, y Joseba Madariaga Ibarra, director del Departamento de Estudios de Laboral Kutxa, repasaron las tendencias y el horizonte económico durante la ponencia “Oportunidades de empleo e inversión”.

La reforma de la normativa europea: reglamento y directivas fue el tema de debate de Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Mario Alonso, presidente del ICJCE, y Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas

Por su parte, Francisco Serrano, director de Formación del ICJCE, y Manuel Hernando, secretario técnico REA/REGA del Consejo General de Economistas, hicieron balance en la mesa redonda de “Un año de experiencia práctica en la Formación Profesional Continuada de auditores”.

## Día del Auditor de Cataluña



El Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña (CCJCC) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró el pasado 28 de noviembre el Día del Auditor, una cita anual que tuvo lugar en el Teatro Nacional de Cataluña y que reunió a 200 profesionales de la auditoría de cuentas.

Durante la jornada, el presidente del CCJCC, Daniel Faura, denunció que “la propuesta de Ley de Servicios y Colegios profesionales del Gobierno central va en contra de la autonomía actual de las entidades colegiales”. Según Faura, “la aprobación de esta ley, actualmente en fase de tramitación parlamentaria, podría eliminar garantías sobre la calidad de los servicios profesionales, favorecer el intrusismo profesional y reforzar el rol de los Consejos Generales estatales”. Y añadió que “la nueva legislación invadiría competencias propias de la Generalitat y potenciaría las atribuciones de los denominados ‘consejos generales’ de alcance estatal en detrimento de la autonomía de los colegios”.

En este sentido, Faura agradeció el apoyo recibido por parte de la Administración catalana para afrontar la propuesta del Gobierno central y aplaudió la iniciativa del Gobierno catalán de reformar la Ley catalana de Colegios profesionales. Además, remarcó que la asociación Intercolegial, entidad que agrupa a 100 entidades y más de 200.000 colegiados, ya ha presentado más de 80 enmiendas al anteproyecto. “Este tipo de iniciativas de reforma legal no contribuyen a fomentar el buen tono y la confianza tan necesaria en todos los ámbitos”, añadió.

En la jornada también participaron personalidades como Mario Alonso, presidente del ICJCE; Santiago Ballester, director general de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, y Ferran Madico, actor y director teatral.

Mario Alonso declaró que “es necesario que todas las firmas de auditoría tengan las mismas opciones de poder participar en contratos y concursos, sin que las dimensiones del despacho

sean un factor determinante ni un impedimento insalvable” y agregó que “es necesario ir contra la tendencia de Europa de generar continuamente nueva normativa para regular la auditoría”. En este sentido, consideró que “se debe potenciar la estabilidad reguladora e impulsar un proceso de simplificación normativa”.

Por su parte, Ballester explicó que “el Gobierno catalán en todo momento ha defendido la realidad catalana de los colegios profesionales y las competencias que les reconoce el Estatut de Catalunya”. Asimismo, anunció que “la defensa de la realidad colegial catalana pasará por adaptar la normativa europea para reformular el concepto, las funciones y los requisitos de profesión titulada y situar a los Colegios”.

En cuanto a la aprobación de la Ley de Transparencia, Faura consideró que “es otra iniciativa para aumentar la transparencia del sector público” y denunció que no contempla la auditoría obligatoria de todos los ayuntamientos de población superior a los 5.000 habitantes.

Finalmente, Faura comentó que “la corrupción es una lacra social que entre otros efectos perversos pone en riesgo y daña la calidad de nuestra democracia”. Para el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, “estas actividades cuentan con unos aliados que la hacen posible y la fortalecen, como son la opacidad, la impunidad y la indiferencia y resignación de la sociedad”.

## Examen del ROAC

Un total de 1.745 aspirantes a auditores de cuentas se han presentado a las distintas pruebas para el acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC),

El Instituto de Censores Jurados de

Cuentas de España (ICJCE) puso en marcha diversos cursos presenciales y a distancia con el fin de ayudar a los más de 520 aspirantes a auditor que decidieron preparar los exámenes con los profesionales del ICJCE

y los materiales que se elaboraron. Los candidatos pueden consultar los resultados de las distintas pruebas y los comunicados del Tribunal para el acceso al ROAC en la página web del Instituto ([www.icjce.es](http://www.icjce.es)).

## Día del Auditor de Málaga



La Agrupación Territorial 11ª (Málaga) del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró el pasado 27 de noviembre el Día del Auditor 2013 en el Hotel Vincci Selección Posada del Patio.

La bienvenida corrió a cargo de Carlos Puig de Travy, presidente del Registro de Economistas de Auditores REA-REGA, y Eduardo Miguel Molina, presidente de la Agrupación Territorial 11ª del ICJCE. Tras la apertura, Mario Alonso,

presidente del ICJCE, ofreció una conferencia bajo el título "Presente y futuro de la profesión auditora", mientras que Antonio López, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, habló sobre los "Retos del control externo de la actividad económico financiera del sector público andaluz".

Una vez finalizadas estas intervenciones tuvo lugar la jura de nuevos miembros, el reconocimiento a los 25, 30 y 50 años de profesión y la clausura del acto.

## Día del Auditor de Baleares



La Agrupación Territorial 13ª de las Islas Baleares del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) celebró, el 4 de octubre, el Día del Auditor en CaixaForum Palma. El objetivo del acto fue analizar los aspectos más novedosos de la actividad de auditoría en España y en Europa.

Antoni Costa, director general de Presupuestos y Financiación del Gobierno de las Islas Baleares; Javier Navarro, presidente de la Agrupación Territorial de Baleares del ICJCE; Aniceto Fornaris, presidente del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales

de las Islas Baleares, y Onofre Martorell, presidente del Colegio Oficial de Economistas de las Islas Baleares, fueron los encargados de inaugurar el acto.

Tras la apertura, Antón Costas, catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona, autor de numerosos artículos de prensa y colaborador en programas de radio y televisión, impartió la ponencia "Algunas razones para el optimismo", mientras que Mario Alonso, presidente del ICJCE, ofreció una conferencia sobre el "Presente y futuro de la profesión auditora".

## Día del Auditor de Castilla y León



La Agrupación Territorial 6ª de Valladolid del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), en colaboración con el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid y el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles de Valladolid, celebró el 9 de octubre, el Día del Auditor de Castilla y León. El acto tuvo lugar en el Museo Patio Herreriano de Arte Contemporáneo Español de Valladolid.

Mariano González, presidente de la Agrupación Territorial 6ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España; Roberto Gutiérrez, presidente del Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles de Valladolid, y Juan Carlos de Margarida, decano-presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid presidieron el acto de apertura. Tras la inauguración, Cándido Gutiérrez, director nacional de Equipos de la Oficina Nacional de Auditoría, profundizó sobre el "Papel del auditor privado en la auditoría pública". Y le siguió Manuel Pardo, coordinador del Comité de Normas y Procedimientos y vocal del Comité de Coordinación del REA+REGA Auditores.

Además, intervinieron Ana María Martínez-Pina, presidenta del ICAC; Mario Alonso, presidente del ICJCE; Lorenzo Lara, copresidente del Registro de Auditores REA-REGA, y Carlos Puig, copresidente del Registro de Auditores REA-REGA.

Pilar del Olmo, consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León, clausuró la jornada.

## Día del Auditor de Canarias



La Agrupación Territorial 14ª (Santa Cruz de Tenerife) del ICJCE, el Ilustre Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife y el Ilustre Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife celebraron el pasado 29 de noviembre el Día del Auditor de Canarias 2013 - Foro de las Corporaciones en el Iberostar Grand Hotel Mencey en Santa Cruz de Tenerife. La apertura corrió a cargo de Javier González, consejero de Economía,

Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias; Corviniano Clavijo, presidente de la Agrupación Territorial 14ª (Santa Cruz de Tenerife) del ICJCE; Francisco Purriños, presidente del Ilustre Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife; Miguel Ángel Sánchez, presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife, y Juan Luis Ceballos, presidente de la Agrupación Territorial 12ª (Las Palmas) del ICJCE.

Tras la bienvenida, Cándido Gutiérrez, director nacional de Equipos de la Oficina Nacional de Auditoría, ofreció una ponencia sobre las Normas Internacionales de Auditoría, que fue moderada por Federico Díaz, director del Departamento Técnico y de Control de Calidad del REA-REGA. A continuación César A. Suárez, magistrado juez del Juzgado de lo Mercantil de Tarragona,

habló sobre la mediación concursal en una conferencia moderada por Gabino Mesa, presidente de la Comisión Nacional de Deontología del ICJCE y vocal de la Comisión del Registro de Auditores Judiciales (RAJ) del ICJCE.

Una vez finalizadas las dos ponencias tuvo lugar la clausura, que contó con las intervenciones de Carlos Alonso, presidente del Cabildo Insular de Tenerife; Mario Alonso, presidente del ICJCE, y Ramón Madrid, vicepresidente del REA-REGA Consejo General de Economistas de España.

Para terminar la jornada se ofreció un almuerzo-coloquio con Amando de Miguel, catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid, y Miguel Sebastián, exministro de Industria, Turismo y Comercio, y tuvo lugar la jura de los nuevos auditores y el acto de reconocimiento a los 25 años en la profesión.

## Reunión con Agrupaciones y Colegios sobre Formación Profesional Continuada



El pasado 30 de septiembre finalizó el primer ejercicio de entrada en vigor de la Resolución de 29 de octubre de 2012 del ICAC sobre realización y declaración de la formación continuada que deben realizar los auditores de cuentas en situación de ejerciente o de no ejerciente por cuenta ajena. Durante las semanas previas, los miembros del Instituto actualizaron sus expedientes a través de la página web y realizaron numerosas consultas respecto de la validez de determinadas actividades, certificados justificativos de las mismas, así como de la operativa

de los procedimientos informáticos.

Para unificar criterios y resolver dudas, la Dirección de Formación del Instituto mantuvo una reunión con el personal de Agrupaciones Territoriales y Colegios, una jornada que estuvo dividida en dos partes. En la primera parte se analizó la práctica seguida en cada ente territorial en materia de convalidación, continuando con los nuevos procedimientos informáticos, y se avanzó en el debate sobre los procedimientos a seguir para el seguimiento económico de los cursos internos, mientras que en la segunda parte se

trataron las cuestiones relativas a la puesta en marcha de nuevos procedimientos administrativos en cada una de las etapas del proceso de validación de horas y cursos.

Asimismo, se analizaron los protocolos a seguir en materia de firmas de convenios de co-organización y colaboración en cursos propios de formación continuada, y de colaboración con firmas. La sesión terminó con el proceso a seguir en el reconocimiento de horas propias de los comités técnicos internos del Instituto y de los representantes del mismo en comités técnicos propios foros públicos nacionales e internacionales: ICAC, CNMV, IFAC, FEE, etc.

A lo largo del año el Departamento de Formación del Instituto, con el apoyo del Departamento de Servicios Jurídicos, ha emitido una guía y varias circulares dirigidas a los auditores y una serie de comunicados internos fijando los procedimientos a seguir de acuerdo con las nuevas previsiones legales.



## Día del Auditor de Aragón



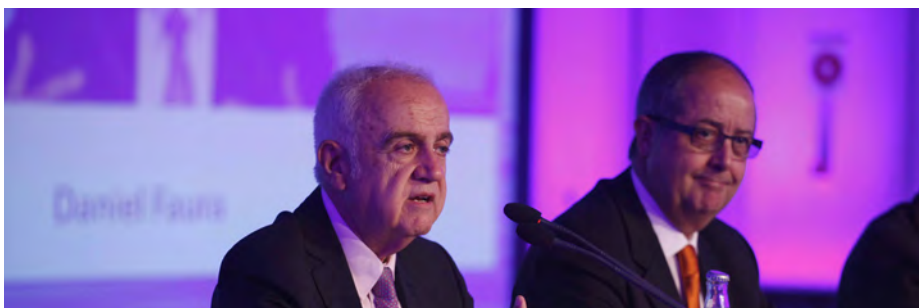
El pasado 30 de octubre, la Agrupación Territorial de Aragón celebró el Día del Auditor de Aragón. Durante el evento, el presidente de la Agrupación, Javier Castillo, aseguró que los

auditores “hemos contribuido a que en España la información económica sea más entendible y seria, y pidió al ICJCE que favorezca alianzas y redes para que las medianas y pequeñas

firmas de auditoría puedan competir en el mercado y afrontar las mayores exigencias normativas y de formación”.

Al acto también asistió la presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina. La conferencia sobre “El poder económico, sus relaciones y reacciones” corrió a cargo de Miguel Ángel Noceda, periodista de El País. Asimismo, durante este día se homenajeó a los auditores de cuentas de la Agrupación que han cumplido 50 y 25 años dentro de la Corporación.

## Fórum del Auditor Profesional en Sitges



Los pasados días 5 y 6 de julio se celebró la 23ª edición del Fórum del Auditor Profesional, organizado por el Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña en Sitges, bajo el lema “Transparencia: Avanzando hacia nuevos modelos”. En el acto de apertura participó el consejero de Empresa y Empleo de la Generalitat de Cataluña, Felip Puig; el alcalde de Sitges, Miquel Forn, y el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, Daniel Faura.

Daniel Faura abogó por “el necesario incremento de la transparencia del sector público”, a través de la Ley de Transparencia, actualmente en tramitación parlamentaria, y criticó que en algunos concursos para realizar auditorías en el sector público, las bases “solo permiten acceder a cuatro o cinco firmas del sector y suponen

una discriminación para el resto”. Al acto de clausura asistió Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas (ICAC); André Killesse, presidente de la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE); Daniel Faura, presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, y el entonces secretario general del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Javier Estellés Valero.

Faura agradeció la excelente asistencia que, año tras año, logra obtener este encuentro profesional, así como a la participación de los ponentes, mientras que la presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina, dio la bienvenida a la guía elaborada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España de criterios orientativos de

dedicación horaria mínima para garantizar la calidad de los trabajos de auditoría y señaló que las demandas de mejora del reglamento de auditoría se abordarán con la transposición de los cambios normativos europeos en España.

Por su parte, el presidente de la FEE, André Killesse, realizó un repaso por las novedades normativas europeas, y Javier Estellés realizó un repaso del entorno económico y normativo al que se han enfrentado los auditores desde 2006, haciendo especial hincapié en los grandes cambios normativos, el incremento de los riesgos empresariales y la reducción de los honorarios en un entorno en el que los trabajos cada vez resultan más complejos.

Durante las dos jornadas de la 23ª edición Fórum del Auditor Profesional, en las doce sesiones técnicas y los debates programados, se abordaron otros muchos asuntos relevantes para la profesión auditora, como el futuro de la auditoría, los desarrollos normativos que se han producido y se esperan en materia contable a nivel nacional e internacional, el papel de las NIA en la auditoría, el informe integrado y los horizontes económicos.

## IV Jornadas Técnicas Conjuntas de Auditoría de Galicia



La Agrupación Territorial de Galicia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), en colaboración con el Ilustre Colegio de Economistas de Pontevedra, los Ilustres Colegios de Titulados

Mercantiles de Vigo y Pontevedra y REA+REGA Auditores, celebró el 29 y 30 de octubre, la las IV Jornadas Técnicas Conjuntas de Auditoría en Vigo, un encuentro anual imprescindible para los auditores gallegos y que tiene como objetivo analizar los aspectos más actuales y novedosos de la profesión.

La apertura del día 29 corrió a cargo de Elena Muñoz Fonteriz, consejera de Hacienda de la Junta de Galicia; Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría

de Cuentas (ICAC); Mario Alonso Ayala, presidente del ICJCE; Valentí Pich, presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, Carlos Puig, presidente del REA+REGA, y los representantes de cada corporación en Galicia: Enrique González, presidente de la Agrupación Territorial de Galicia del ICJCE; Juan José Santamaría, presidente del Ilustre Colegio de Economistas de Pontevedra, y José Luis Rodríguez, presidente de Ilustres Colegios de Titulados Mercantiles de Vigo y Pontevedra.

## Homologación del Máster de Auditoría

Teniendo en cuenta la nueva normativa derivada de las Resoluciones de 12 de junio de 2012 sobre homologación de másteres de auditoría y sobre dispensas en las pruebas de acceso al ROAC que otorgan determinados másteres, a partir del curso 2014-15 el nuevo máster coorganizado por el ICJCE junto con la Universidad de Alcalá, que se imparte on-line, tendrá estas características:

Homologación del ICAC, de manera que dispensará de la primera de las pruebas de acceso al ROAC a aquéllos que lo superen. Con esto, se continúa una cualidad de los másteres del ICJCE desde 1997.

Homologación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, (ANECA), del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, lo que supone su reconocimiento en función de los más actualizados estándares en materia de formación.

Se convierte en máster oficial, dentro del catálogo de títulos reconocidos y con efectos válidos en todo el territorio español. Esto implica un mayor reconocimiento de cara a posibles futuros estudios de los alumnos.

Asimismo, incorpora la totalidad de materias exigidas en las resoluciones, si bien, de manera voluntaria, algunas

de ellas ya se venían incorporando en las ediciones actuales del máster.

Por último, introduce las nuevas Normas Internacionales de Auditoría, así como las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad.

En resumen, este máster del Instituto, que en términos acumulados es el que han cursado, desde 1997, el mayor número de auditores de nuestro país, se actualiza para seguir ofreciendo a los ayudantes, empleados y colaboradores de los despachos y firmas de auditoría, una formación de la mayor calidad y actualización.

De esta misma manera, está en curso la conversión a máster oficial de otros másteres en los que el Instituto se implica directamente a través de coorganizaciones con diversas universidades españolas, a través del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, o las Agrupaciones del País Vasco o de Oviedo. También colaboran con otros másteres universitarios el Colegio de Censores de Valencia, las Agrupaciones de Madrid, Zaragoza, Islas Baleares, entre otras.

A través de las diferentes modalidades en que participa en los másteres de auditoría, el Instituto pretende incrementar la calidad de los alumnos que obtienen su titulación.

## Primer convenio de Formación entre el ICJCE y una firma miembro



El ICJCE ha firmado el primer convenio de Formación con una firma miembro para la impartición de la formación continuada de auditores y colaboradores de la misma. De esta manera, la firma Charman Auditores S.L. se convierte en la primera en disponer de una formación continuada diseñada y personalizada a los requerimientos de sus socios, trabajadores y colaboradores.

La firma del convenio fue realizada por el presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco, Javier Arzuaga -por delegación del presidente del ICJCE- y el socio de Charman Auditores, Ignacio Bereciartua. Así, el ICJCE abre una nueva fórmula de colaboración y prestación de servicios de formación a sus socios, con el fin de seguir evolucionando ante las demandas de los mismos.

## Mario Alonso,

presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España



Músico, auditor, empresario, profesor, conferenciante, escritor. Si hubiese que definir a Mario Alonso en una sola palabra sería multidisciplinar. Desde finales de julio de 2013 ocupa la presidencia del ICJCE, gracias al apoyo electoral de los miembros de la Corporación. En esta entrevista, Alonso analiza los retos de la profesión y los objetivos que se ha marcado el Consejo Directivo del Instituto para los próximos cuatro años.

---

Paloma Bravo Rubia

Fotografía: *Álvaro Benítez*

# “La sociedad demanda más que nunca transparencia y los auditores somos pieza fundamental para alcanzarla”

**¿Cuáles son las principales líneas de actuación y cambios que quiere impulsar y acometer en este periodo?**

Evidentemente el planteamiento y desarrollo de las líneas estratégicas del ICJCE que han sido aprobadas por el Consejo Directivo están íntimamente relacionadas con el entorno actual de la coyuntura económica en general y de la actividad de la auditoría de cuentas en particular. Es indudable que la crisis económica ha tenido efectos negativos sobre nuestra profesión: ha mermado el mercado, con una caída del 8,4% de informes realizados en 2012 frente a 2011 y ha reducido la facturación de las firmas de auditoría en un 5,2% en este último año. Este descenso en los ingresos no sólo se ha debido al menor número de informes, también ha estado motivado por la rebaja de la tarifa horaria que ha caído un 1,8% en 2012 respecto a 2011, a la vez que se han incrementado exponencialmente los riesgos de auditoría. En algunos casos aislados, la sociedad está cuestionando el trabajo realizado por el auditor, algo que suele suceder siempre que hay situaciones de crisis, en las que tratan de buscarse responsables. A los auditores no se nos puede culpar de haber colaborado en el proceso de declive económico, más bien al contrario, gracias a

nuestro trabajo, hemos ayudado a alertar sobre situaciones de riesgo que ponían en peligro la viabilidad de las empresas.

Esto no nos impide admitir que podríamos haber hecho más. Los auditores de cuentas debemos evolucionar y adaptarnos a las nuevas circunstancias y a lo que ahora nos pide la sociedad, para seguir ejerciendo como valedores del bien público en el que se ha transformado la información económico-financiera. Tenemos que pasar de ser expertos contables a evaluadores de riesgos, tratando de mirar hacia el futuro, además de analizar el pasado. Además, tenemos que continuar impulsando el llamado informe integrado, que incluye no solo materias económicas, sino sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.

Desde el Instituto tenemos que trabajar para elevar el prestigio de la actividad de auditoría de cuentas en España, en general, y de nuestros miembros, en particular. Para ello hemos de potenciar la labor de divulgación de la función y el valor de nuestro trabajo a todos los niveles: medios de comunicación, asociaciones empresariales y profesionales y mundo académico; mejorar e incrementar los servicios a los miembros del Instituto,

que son por y para quienes trabajamos, poniendo especial énfasis en los pequeños despachos, que son los que más necesidades de asesoramiento y asistencia tienen, incrementando la cantidad, calidad y proximidad del servicio; favorecer las relaciones con los grupos de interés, y participar y colaborar con reguladores y organismos internacionales en la mejora de la calidad de nuestra actividad profesional.

**En este momento parece se está cuestionando la independencia de los auditores a la hora de ejercer su trabajo, ya que hacen un informe de la empresa que les paga, ¿no cree que cuesta criticar o alertar a quien es fuente de tus ingresos?**

La independencia del auditor está absolutamente regulada en la normativa y es un deber profesional fundamental. Si no se garantiza adecuadamente, el auditor puede ser sancionado económicamente, e incluso puede ser inhabilitado para seguir ejerciendo la actividad profesional; además de la responsabilidad civil e incluso penal que el incumplimiento pueda llevar aparejado. Asimismo, los auditores y las firmas de auditoría vivimos, y nuestro negocio depende, de nuestro prestigio profesional y de la calidad de nuestros servicios, por ese motivo alertar de los riesgos empresariales y evaluar si las cuentas de

una entidad están formuladas de acuerdo a las normas y principios contables es nuestra obligación y la parte esencial de nuestro trabajo, aunque ello suponga cuestionar la posición del cliente.

### *Los auditores hemos ayudado a alertar sobre situaciones de riesgo que ponían en peligro la viabilidad de las empresas*

La independencia es una de nuestras señas de identidad y sin ella nuestra profesión carecería de sentido.

#### **¿Cree que la sociedad sabe realmente en qué consiste el trabajo de un auditor?, ¿cree que tiene unas expectativas más elevadas?**

En algunas ocasiones, los ciudadanos aún creen que el auditor de cuentas es el responsable de la contabilidad de una compañía. Los encargados de la presentación de las cuentas y de la veracidad de las mismas son los administradores de las empresas. En otros casos, también existe la creencia en que somos como inspectores que tratamos de detectar todas las irregularidades contables de una entidad. Sí, las expectativas sobre nuestro trabajo muchas veces no responden a la realidad.

Por ello es fundamental que desde nuestra Corporación realicemos cierta labor pedagógica para que los grupos de interés, los medios de comunicación y la sociedad en general entiendan el alcance y la responsabilidad de nuestro trabajo.

Lo que sí se puede constatar es que las empresas valoran extraordinariamente nuestros informes, ya que saben que les aportan la confianza necesaria de sus proveedores, financiadores o inversores. Prueba de ello son los 18.000 informes voluntarios que realizamos en 2011. Desgraciadamente aún no disponemos del dato de 2012, pero creemos que se situaron en niveles similares.

#### **Se suele decir que de las malas experiencias se aprende, ¿qué han aprendido los auditores de esta crisis?, ¿qué aspectos han de cambiar de su trabajo?**

La auditoría es una actividad en constante evolución, por una parte por los continuos cambios en los principios y criterios contables, vitales para realizar nuestra función, y por otra porque el mundo de los negocios y de las operaciones financieras se encuentra en procesos de transformación permanentes, con instrumentos complejos y cada vez más sofisticados. Somos conscientes de que hemos de continuar adaptándonos a los cambios para satisfacer las nuevas necesidades de los agentes económicos.

La crisis nos ha enseñado que los auditores debemos ir más allá de ser los revisores de la contabilidad

de las entidades y el informe integrado puede marcar el camino del futuro.

### *Hemos de mejorar e incrementar los servicios a los miembros del Instituto que son por y para quienes trabajamos*

#### **¿Cómo está afectando la crisis a auditores y firmas de auditoría?**

La crisis nos está afectando desde tres vertientes. Por una parte ha implicado una importante reducción de los ingresos, causada por una disminución de la actividad y por la rebaja de honorarios. Por otro lado, estamos sufriendo la crisis como empresas: falta de liquidez, morosidad, aumento de la competencia, incremento de costes para el aseguramiento de nuestros propios riesgos profesionales, etc. Y por último se han incrementado los gastos, ya que las firmas de auditoría y los auditores individuales hemos tenido que adaptarnos a los cambios normativos que se están produciendo en los últimos años y que han supuesto más gastos en formación, en la mejora de los sistemas de control de calidad interno, en la puesta en marcha de las Normas Internacionales de Auditoría, etc... De ahí el elevado interés del ICJCE de revitalizar la Comisión Depymes, ya que tenemos



que ayudar a las firmas medianas y pequeños despachos a profesionalizar su gestión empresarial y a propiciar acuerdos y fusiones, porque ganar tamaño en nuestra profesión cada vez se hace más crítico.

**En los últimos años la actividad de auditoría está inmersa en una sucesión de cambios normativos ¿cree que todos ellos están siendo necesarios o cree que está haciendo excesiva regulación?**

Suele resultar práctica habitual, lo hemos visto en crisis anteriores -la Ley Sarbanes Oxley como reacción al caso Enron, o la Ley Financiera de 2004 en España-, que los reguladores tiendan a incrementar

la presión sobre los auditores de cuentas esperando que con ello mejore el control y la calidad de la profesión. En España asistimos desde 2010 a numerosos cambios regulatorios, algunos necesarios y adecuados como la Ley de Auditoría de Cuentas, que traspuso la Directiva europea y ha sido fundamental para modernizar y adaptar nuestra actividad; y otros, en nuestra opinión, poco acertados, que llevan a una sobrerregulación del sector que, en muchos casos, está poniendo en peligro la supervivencia de los despachos más pequeños, como la definición de Entidades de Interés Público; las normas sobre incompatibilidades:

con la concentración de honorarios y las extensiones subjetivas, y los procedimientos para el cumplimiento de la formación obligatoria, etc.

*Desde el ICJCE tenemos que ayudar a las firmas medianas y pequeños despachos a profesionalizar su gestión empresarial*

Por ello es fundamental que el Instituto se vuelque en dar soporte técnico, jurídico, formativo y tecnológico a nuestros miembros, acompañándoles en todo momento en este proceso de adaptación.

*La sobrerregulación del sector, en muchos casos, está poniendo en peligro la supervivencia de los despachos más pequeños*



**Parece que finalmente habrá rotación obligatoria de firmas de auditoría en Europa, según las últimas informaciones de la posición de Consejo Europeo, ¿cree que ayuda a incrementar la independencia del auditor y a mejorar la competencia?**

La rotación tiene más inconvenientes que ventajas, ya que supone un incremento de costes y una pérdida de calidad, tal y como se ha demostrado en países que la han implantado. A nuestro juicio, la regulación española garantiza adecuadamente la independencia del auditor, con la rotación del socio y del equipo, y no de la firma.

No obstante, tal y como van las discusiones en Europa, parece que sí existirá rotación obligatoria, aunque el plazo estará más cerca de los 15-20 años que de los 6 años que proponía inicialmente la Comisión

Europea. Si es así, sería un periodo suficiente para no hacer peligrar la calidad del trabajo.

**¿Qué otros objetivos se plantea el ICJCE en esta nueva etapa?**

Se está elaborando un plan de comunicación, tanto interno como externo, en el que se incluye la puesta en marcha de una nueva página web, que pretende ser una referencia de enorme utilidad para todos nuestros miembros. Además, se quiere potenciar la editorial; incrementar y mejorar las publicaciones; y estar activos en las redes sociales.

Por otra parte, está prevista la creación de un gabinete de estudios y de diferentes comités consultivos de expertos.

**¿Cómo ve el futuro a medio plazo de la profesión auditora?**

El futuro lo veo muy positivo. Creo

que los auditores tenemos mucho que aportar a la sociedad, a través de nuestra ayuda en la generación de valor en las empresas auditadas, a las que hemos de facilitar información más completa y de mayor calidad, pero a la vez más comprensible y útil.

Además, los auditores debemos y podemos colaborar con los órganos de control del sector público para elevar la transparencia de las cuentas de las administraciones públicas, algo que todos exigimos como ciudadanos.

La profesión auditora, tal y como hoy la conocemos, tiene más de 150 años de existencia, y, aunque ha pasado por dificultades, su prestigio ha ido en constante aumento. La sociedad demanda ahora más que nunca transparencia y los auditores somos pieza fundamental para alcanzarla. ■



## Ramón Casals, primer español en formar parte del Board de IFAC

Cuenta con casi 50 años de experiencia en la profesión de auditoría y el pasado mes de noviembre abandonó su puesto como miembro del Board de IFAC, siendo el primer español que ha logrado ese nivel de representación en dicho organismo, en el que ha estado alrededor de ocho años asumiendo distintas responsabilidades. En esta entrevista, Ramón Casals cuenta su experiencia en IFAC y repasa los temas que afectan a la profesión actualmente.

---

Tatiana Nogueras Sarachaga

Fotografía: *Elena Ramón*



# “Nuestra profesión tiene los requisitos para liderar la planificación, implantación y evaluación de la gestión de riesgos y control interno”

**Ha sido el primer español en formar parte del Board de IFAC, ¿cuál es el balance de estos años?**

Ha sido sin lugar a dudas un balance positivo tanto a nivel personal como a nivel profesional.

**¿Qué siente al dejar su puesto?**

Por un lado satisfacción por haber representado a la profesión de nuestro país y a nuestro Instituto pero al mismo tiempo nostalgia de perder el contacto con profesionales de otros países. He hecho buenas amistades que intentaré mantener.

**¿Qué ha supuesto para la profesión de auditoría en España que un español forme parte del Board de IFAC?**

El prestigio de formar parte y por lo tanto estar representado a nuestra profesión en la Junta Directiva (Board) del organismo emisor de la normativa de la profesión a nivel mundial. Para mí ha supuesto una responsabilidad el representar por primera vez a la profesión española en el Board de IFAC.

**¿Cuál ha sido la parte más difícil de su trabajo en el Board de IFAC? ¿Y la más grata?**

Sinceramente no ha sido una labor difícil. Ha habido reuniones intensas y largas pero siempre con resultados positivos. He tenido que memorizar una cantidad enorme de siglas y leerme cientos de páginas en inglés con pocos días de antelación a las reuniones del Board. Entre las tareas gratas quiero comentar el haber podido conocer a profesionales de otros países y compartir con ellos inquietudes y problemas profesionales. Pero una de las tareas más gratas ha sido el ver como tres miembros de IFAC (nuestro Instituto, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) unían sus fuerzas y acordaban establecer un acuerdo iberoamericano de cooperación para traducir al castellano las normas internacionales y otras publicaciones de IFAC.

**¿Qué visión se tiene en IFAC de la profesión de auditoría en España?**

La visión desde IFAC de la profesión española es buena. Nuestro Instituto desde hace tiempo viene participando activamente en IFAC y siempre que se le ha solicitado ayuda o se le ha consultado ha sabido responder adecuadamente. Algunas

de las preguntas y comentarios que recibía de los miembros del Board eran alrededor de la situación de la economía de nuestro país.

*Una de las tareas más gratas ha sido el ver como tres miembros de IFAC acordaban establecer un acuerdo iberoamericano de cooperación para traducir al castellano las normas internacionales*

**De todos los temas que IFAC tiene actualmente encima de la mesa, ¿cuáles son los que afectan a la profesión en España?**

IFAC tiene multitud de temas encima de la mesa. Sin embargo hay cuatro áreas en las que se ha puesto un énfasis especial por parte del Board: La emisión de normas internacionales respondiendo más rápidamente y de manera proactiva a las inquietudes de la profesión, la información



financiera en el sector público, el tener una profesión fuerte que atraiga y forme a jóvenes auditores y la financiación propia de IFAC a fin de obtener los recursos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución. Bien pues los tres primeros afectan muy directamente a todos los países y por descontado al nuestro. El último es un tema más interno que continua siendo motivo de estudio en el Board de IFAC.

**El informe integrado ha sido uno de los temas protagonistas durante su etapa en IFAC, ¿qué cambios traerá consigo para la profesión?**

IFAC forma parte del International Integrated Reporting Council creado para estudiar cómo las sociedades pueden comunicar mejor su estrategia, sus políticas de gobierno

corporativo, su “performance” (desempeño), sus perspectivas y cómo piensan crear valor en el corto, medio y largo plazo. La implantación del informe integrado no creo que será una tarea fácil y requerirá de mucho talento tanto en los profesionales que emitan la normativa como en los profesionales que la preparen y en los que posteriormente la tengan que revisar.

**En IFAC se ha puesto el acento en la gestión de los riesgos y el control interno como herramientas para evitar crisis como la actual, ¿cómo se plantea la implantación de estas herramientas en las distintas organizaciones?**

IFAC considera que es en aras del interés público que todo tipo de organización tenga un sistema efectivo e integrado de gobierno corporativo,

de gestión de riesgos y de control interno y reconoce que precisamente nuestra profesión tiene los requisitos y las habilidades para liderar y ayudar en la planificación, implantación y evaluación de la gestión de riesgos y control interno. Aunque son las propias organizaciones las que tienen que adherirse a estos principios pienso que los auditores son unos actores importantes en la implantación de estas herramientas. IFAC lo fomenta a nivel global a través, entre otros medios, del Comité de Profesionales de la Contabilidad en Empresas así como mediante comunicados con recomendaciones al G-20.

**En un contexto marcado por las distintas necesidades de cada país, ¿cómo se consigue la convergencia regulatoria?**

Dentro de la misión de IFAC está el de fomentar la convergencia internacional de las normas internacionales emitidas por los distintos Boards y es donde IFAC lleva años trabajando muy activamente. La convergencia regulatoria en nuestro país vendrá dada por Europa.

**Desde IFAC se ha trabajado para definir correctamente la obligación del auditor de actuar a favor del interés público, ¿cuáles son las dificultades que presenta la evaluación de este concepto?**

Efectivamente uno de los sellos distintivos de la profesión es la obligación de actuar siempre a favor del interés público. Ahora bien no siempre se entiende o queda claro este concepto ni tampoco cómo podemos demostrar que cumplimos con el mismo. En el seno de IFAC se

debatíó mucho este tema y finalmente se decidió emitir un ensayo (position paper) donde se expresa la opinión al respecto. En este ensayo se definió lo que se entiende por “público” y por “interés” y se consideró que a fin de poder evaluar si se cumple o no con este concepto se dijo que hay que hacer dos tipos de valoraciones: Una de coste/ beneficio y otra valoración de los procesos para ver si se han llevado a cabo con transparencia, independencia y responsabilidad.

**¿Cuáles son los próximos desafíos de la batalla por la transparencia del sector público?**

El gran desafío es precisamente

el implantar a nivel global las normas internacionales aplicables a la contabilidad del Sector Público que IFAC viene publicando. Una gran mayoría de entidades en el sector público a nivel global todavía desconocen el valor de sus activos y sus pasivos, información que les facilitaría el poder dirigir sus recursos y lograr mayores niveles de transparencia. Es por ello que IFAC reconoce la importancia de desarrollar y promover dicha normativa. IFAC, además de emitir normas internacionales, ha emitido dos publicaciones donde expone su posición sobre este tema (Policy position paper) y varios comunicados al G-20 y al Eurostat. En

España ya en el año 2010 se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública y se adaptó dicho Plan a la normativa internacional emitida por IFAC a fin de avanzar en el proceso de normalización contable. En otro orden de cosas creo que en nuestro país, al igual que existe en otros países, las firmas de auditoría deberían participar más en las auditorías del sector público.

**Desde 1998 a 2001 formó parte de IESBA, ¿cómo ha evolucionado el concepto de ética en la auditoría de cuentas desde entonces?**

Uno de los hitos conseguidos fue el dotar a la profesión auditora



mundial de un estándar homogéneo de alta calidad a través de la publicación en 2009 del Código de Ética, código que ya ha sido traducido al castellano y que entró en vigor en 2011. En la revista Auditores de junio de 2013 el Presidente del IESBA Jörgen Holmquist comentaba que ya está preparada la edición del 2013 del Código de Ética y que esta edición incluía la revisión de algunos de sus pronunciamientos. El Código contiene los cinco principios fundamentales en el que está basada nuestra ética: integridad, objetividad, diligencia profesional, confidencialidad y un comportamiento profesional.

*El panorama regulatorio a nivel internacional ha cambiado desde finales de 2011 y entre los retos tenemos la necesidad de acometer temas como el informe de auditoría y la independencia del auditor*

**Uno de los temas que más preocupa a los profesionales de la auditoría en España es el aumento de los honorarios en consonancia con otros países europeos. ¿Cree que esto se puede conseguir a corto-medio plazo?**  
Es uno de los temas que desde hace años tiene planteado la profesión de nuestro país y que no ha

mejorado. Sinceramente no será fácil el lograrlo pero en la medida que la sociedad reconozca que nuestra profesión cumple con una labor necesaria para el buen funcionamiento de la economía y que además aporta valor, será más fácil conseguir el aumento de los honorarios.

**¿Qué beneficios aportará a la profesión la aplicación de las NIA en los informes de auditoría a partir de las cuentas de 2014 en España?**

La publicación de las NIA es el resultado de la adaptación a nuestra legislación de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC. Para mí el mayor beneficio es el converger con la práctica internacional.

**¿Cuáles son los retos de la profesión a nivel internacional en los próximos años? ¿Y a nivel nacional?**

El panorama regulatorio a nivel internacional ha cambiado significativamente desde finales de 2011 y entre los retos tenemos la necesidad de acometer temas tan importantes como el informe de auditoría y la independencia del auditor. Otro tema importante es la falta de auditores a nivel global. A nivel nacional también tenemos varios retos pero destacaríamos como principales: la unificación de las distintas corporaciones representantes de los auditores en una sola y la integración de pequeñas y medianas firmas entre sí para incrementar su tamaño y su posterior internacionalización. ■

## Tildes con firma propia

### Principal afición:

Música, pintura y pasear.

### Plato de comida favorito:

Mi preferencia es la cocina mediterránea.

### El mejor paisaje:

El Empordà y la Cerdanya.

### Su deporte:

Me gustaba el frontón-tenis. Ahora el caminar por la montaña.

### Un libro que recomendaría:

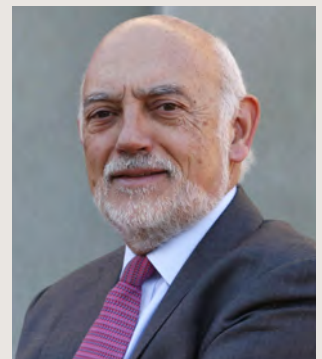
“La sombra del viento”, de Carlos Ruiz Zafón, y un libro que hace tiempo leí y me gustó mucho fue “Viento del este, viento del oeste”, de Pearl. S. Buck.

### Una imagen que le entristece:

Ver la pobreza y la injusticia que existe en el mundo.

### Que noticia le gustaría leer:

Me gustaría leer que en España todos los partidos políticos han consensuado una ley de educación duradera.



## ESPECIAL NIA-ES

# Las NIA-ES, una oportunidad para mejorar procedimientos



El año 2014 se estrena con la implantación de las NIA-ES. En este especial hemos intentado recabar las opinión del regulador así como las experiencias y consideraciones de profesionales de la auditoría que ya han comenzado a aplicar las nuevas normas. Las NIA-ES llegan plagadas de novedades que supondrán más esfuerzo pero también la oportunidad de mejorar los trabajos.

# LAS NUEVAS NORMAS DE AUDITORIA APLICABLES EN ESPAÑA: **LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIA-ES)**



Enrique Rubio Herrera,  
subdirector general de Normas  
Técnicas de Auditoría del ICAC

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas–ICAC–(BOE de 13 de noviembre, BOICAC nº 95) se han publicado las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), resultado de su adaptación para su aplicación en España, que regirán el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas a partir del próximo ejercicio (identificándose como NIA-ES).

El presente artículo tiene por objeto explicar los orígenes y el contexto en que se tomó la decisión de adaptar las citadas normas, para seguidamente exponer los aspectos generales que han de tomarse en cuenta para su conocimiento, y finalmente, exponer cómo van a afectar durante la realización de la auditoría enumerando los principales cambios. No es propósito de este artículo, por razones obvias de extensión, dar una relación y explicación detallada de cada una de las NIA-ES.

## Orígenes de la adopción

La Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, constituyó un importante hito para alcanzar un mayor grado de armonización en el ejercicio de la actividad auditora en el ámbito europeo, en particular y en lo que aquí interesa, en los requisitos exigidos para su ejercicio. De un lado, su artículo 26 obligaba a los Estados miembros a asegurar que las auditorías de cuentas se realizaran

de acuerdo con las “Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Comisión...” (NIA), entendiendo por tales las emitidas por el IAASB (*International Auditing and Assurance Board*), de IFAC (*International Federation of Accountants*). De otro lado, se avanzaba en su artículo 28 el objetivo de que determinados informes de auditoría se emitiesen con arreglo a un modelo de informe común.

Para cumplir con el mandato recibido, la Comisión Europea encargó

a los Estados miembros traducir las citadas NIA a su lengua oficial (aquí, mediante Resolución de 31 de octubre de 2008 se constituyó el grupo de traducción, en el que participaban representantes de las Corporaciones de auditores, de las universidades y de la propia Comisión). Al mismo tiempo, la Comisión empezó a participar como observador en el proceso de clarificación (*Clarity Project*) de las NIA que había iniciado en 2003 el IAASB, coordinando un grupo de trabajo en el que participaba el ICAC. Dicho

proceso, se recuerda, tenía por objeto revisar las normas para hacerlas más entendibles y comprensibles, de modo que constituyeran una base lo más amplia posible para ser aceptada por el mayor número de países. Por lo anterior, en España la actividad de normalización se centró en la traducción, en espera de poder contar con ese nuevo corpus normativo que debía adoptar la Comisión Europea.

Sin embargo, lejos de llegar este momento, desde 2010 empezó la Comisión a dar signos de que no iba a proceder a dicha adopción. Primero, con la publicación del Libro verde (octubre de 2010), y segundo y de forma “oficial”, con la propuesta de la modificación de la directiva (noviembre de 2011), en la que se recogía que las NIA a aplicar debían adoptarse por los Estados miembros (se pasaba pues de un enfoque a nivel comunitario a un enfoque local). Durante este tiempo, se asistió a una etapa en la que la mayoría de los Estados miembros habían iniciado o finalizado el proceso de adopción a nivel local, cuando en España –junto con otros Estados miembros de gran tradición normativa como Alemania y Francia- se había tomado la decisión de esperar a la adopción en bloque a nivel europeo.

En este contexto, en España a finales de 2011 se tuvo que reflexionar sobre la decisión en su día tomada (que esperaba la adopción comunitaria), tomándose la decisión de adaptar el conjunto completo de normas que forman las NIA, con el objetivo de que se incorporase en nuestro marco normativo regulador

de la actividad de auditoría de cuentas como nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NTA). En este contexto, no debe olvidarse que previamente durante 2010 y 2011, y dada la necesaria transposición de la directiva comunitaria, se había “reactivado” la actividad normativa con la elaboración y publicación durante 2010 y 2011 de las NTA que afectaban a la sección de informes, a la información comparativa y a las relaciones entre auditores (Resoluciones del ICAC de 21 de diciembre de 2010 y de 27 de junio de 2011).

Al objeto de abordar tal proceso de adaptación, se constituyó un grupo de trabajo en el seno del ICAC en el que, con la participación activa de las Corporaciones, se procedió al examen y estudio de las NIA “clarificadas” (las resultantes del proceso de clarificación), y traducidas bajo el protocolo de la IFAC, al objeto de detectar aquellos aspectos que pudieran ser confusos o contrarios a nuestra normativa, o exceder de su ámbito de aplicación, y que precisaran de aclaración o de su supresión, siempre con el objetivo final de facilitar su mejor comprensión y adecuada aplicación.

### Resolución del ICAC

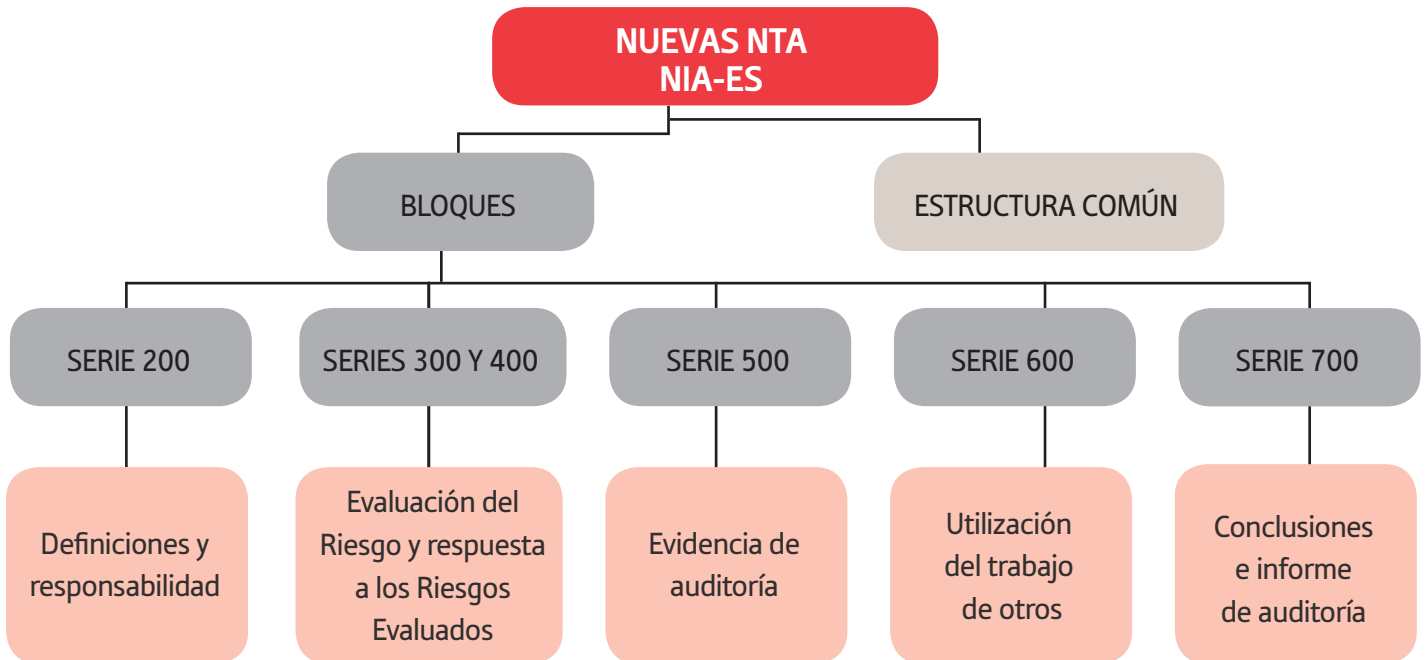
La Resolución de 31 de enero de 2013 del ICAC (BOE de 14 de febrero de 2013, BOICAC nº 92) sometió a información pública las nuevas Normas Técnicas de Auditoría adoptadas, según la propuesta del grupo de trabajo. Una vez vencido el periodo de 6 meses otorgado, con fecha de 15 de octubre de 2013 se ha dictado la resolución definitiva por la que se publican las citadas NIA, adaptadas

para su aplicación en España, las NIA-ES.

## *En España, a finales de 2011, se tomó la decisión de adaptar el conjunto completo de las NIA e incorporarlas como nuevas NTA*

¿Qué contiene la resolución? Pues, en primer lugar, recoge la adaptación de las NIA referentes a la auditoría de estados financieros, términos en los que están redactadas las NIA, y que han de entenderse referidos principalmente a la de cuentas anuales regulada en nuestra normativa, esto es, las correspondientes a las series 200, 300, 400, 500, 600 y 700. Estas series se corresponden con los siguientes bloques conceptuales diferenciados: marco, definiciones y responsabilidades; evaluación del riesgo y respuesta a los riesgos evaluados; evidencia de auditoría; utilización del trabajo de otros, y conclusiones e informe de auditoría.

Con el objeto de precisar su contenido y evitar dudas que pudieran complicar su aplicación en España, en algunos apartados o párrafos de las NIA se han incluido en recuadros notas aclaratorias, que tratan de explicar y concretar el aspecto tratado, normalmente, porque en nuestra



normativa se contempla de una forma distinta, más específica o simplemente no se contempla. Igualmente, se han suprimido aquellos apartados que tratan asuntos que excedían de nuestro ámbito normativo (como las referencias a las auditorías en el sector público) o que se han entendido como contrarios a nuestra normativa (como así ocurre, por ejemplo, con la opción de emitir informe con doble fecha, que se contemplaba en la NIA 560, y que se han suprimido en las NIA-ES).

En segundo lugar, incorpora la resolución unos criterios de interpretación a los que deben ajustarse de forma obligatoria los auditores al aplicar las NIA-ES en la realización de sus trabajos.

Dichos criterios, así como las notas aclaratorias citadas, constituyen la propia adaptación, es decir, es en donde reside la peculiaridad “local” que de este proceso.

Ha de tenerse presente que el tratamiento de ciertos conceptos en las NIA se hace con unos criterios amplios y flexibles, de forma que pueda aplicarse y adaptarse a las distintas jurisdicciones y cualquiera que sea la dimensión, naturaleza y norma jurídica que le resulte de aplicación a la entidad auditada. Pues bien, es en los criterios de interpretación y notas aclaratorias donde se concretan los significados y referencias que se hacen, y que resultarán aplicables en función de la naturaleza y estructura de la entidad auditada, y según su normativa reguladora. Así ocurre, de hecho, con las menciones a la jurisdicción, a la terminología empleada, a la Norma Internacional de Control de Calidad de la IAASB y demás pronunciamientos de ésta, a las normas profesionales, a los requerimientos de ética y de independencia, a las formas de denominarse los tipos de opinión, y a las referencias a las responsabilidades del gobierno y de la dirección de la entidad

auditada. Los auditores, pues, deben tener muy presentes estos criterios en la aplicación de las NIA-ES.

En tercer lugar, también se incorpora un glosario de términos adaptado que acompaña a esas NIA, suprimiéndose aquellas expresiones referidas a situaciones o aspectos que estaban fuera del ámbito de aplicación de nuestra normativa.

En cuarto y último lugar, el contenido de la resolución se completa con una cláusula derogatoria, a partir del cual se delimita cuál va a ser el bloque normativo que deba aplicarse en los próximos años.

Finalmente, cabe destacar que la resolución definitiva mantiene el mismo contenido que la Resolución de 31 de enero de 2013, salvo los siguientes cambios incorporados en relación con: (1) la entrada en vigor, al añadirse que también se aplicarán las NIA-ES a las auditorías que hayan



sido encargadas con posterioridad a 1 de enero de 2015 aunque se realicen sobre las cuentas anuales de ejercicios anteriores (se trata de tener, a partir de esa fecha, un solo marco normativo, un solo tipo de informes de auditoría); (2) la disposición derogatoria, al derogar expresamente los apartados de la NTA de relación entre auditores, referidos a la utilización de otros trabajos en el contexto de auditoría de cuentas individuales; (3) la definición de red en la NIA 220, en particular, la nota aclaratoria por las dudas que suscitó su redacción anterior, y (4) la declaración sobre el deber de independencia que debe comunicarse a los responsables del gobierno de la auditada en el caso de entidades cotizadas, según la NIA-ES 260 y que se ha extendido al resto de entidades de interés público, por ser consecuente con nuestro marco normativo que impone requisitos más restrictivos para quienes auditan estas entidades.

### Las nuevas Normas Técnicas de Auditoría: las NIA-ES

La resolución citada adapta como nuevo corpus normativo un total de 33 normas (cuyo detalle y equivalencia con las NTA vigentes figura en el cuadro de ISA/NTA). Previamente a abordar éstas, considero conveniente hacer referencia a una serie de aspectos generales a tener en cuenta para su adecuada comprensión y aplicación. Para alcanzar tal fin, podría decirse que deberían superarse tres grados de esfuerzo:

El primer esfuerzo, de “aproximación”, tiene que ver con el lenguaje, terminología y forma con que están

redactadas las NIA, diferentes a la que ha seguido nuestra práctica normativa. Para habituarse a ella, será necesaria una lectura sosegada y reiterativa. Tendremos que habituarnos a dicho formato y hablar, por ejemplo, de errores y fraude, cuando antes se hablaba de errores e irregularidades.

Dicho esfuerzo también requerirá conocer y entender la estructura que presentan las normas, y cómo juegan las distintas secciones que las componen: “Introducción”, “Objetivo”, “Definiciones”, “Requerimientos” y “Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas”.

Dentro de estas reglas del juego, y siendo asumida, por su obviedad, la obligatoriedad de los objetivos y requerimientos, merece destacar, -por la novedad que representan-, la guía de aplicación que viene a proporcionar una explicación más detallada de los distintos aspectos tratados en cada NIA y, en particular, orientaciones relevantes para la adecuada aplicación de los requerimientos recogidos. Así, en ocasiones, se precisa el significado o lo que pretende cubrir o perseguir con un requerimiento, y en otras, se ponen ejemplos de procedimientos a aplicar o de situaciones en las que pudiera encontrarse los auditores. Por ello, y así se dice expresamente, “el auditor debe conocer el texto completo de las NIA, incluidas la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas, con el fin de comprender sus objetivos y aplicar sus requerimientos adecuadamente” (NIA-ES 200, 19). No es atrevido, sino obligado, aconsejar que para

entender todo requerimiento, debe leerse conjuntamente con la guía de aplicación que lo acompaña. Son una parte esencial para entender y aplicar adecuadamente la norma.

*Tendremos que habituarnos a hablar, por ejemplo, de errores y fraudes, cuando antes se hablaba de errores e irregularidades*

Y en cuanto a los requerimientos, ¿deben aplicarse todos los contemplados en cada una de las NIA?, ¿puede entenderse obtenida evidencia de auditoría suficiente y adecuada sólo si se cumplen todos? Pues bien, primero, han de delimitarse los requerimientos aplicables que son aquellos que concurren a las circunstancias del trabajo, excluyéndose, pues, los que estén contemplados en una NIA-ES que no aplique en su totalidad (por ejemplo, si la entidad auditada no tiene función de auditoría interna no sería aplicable los contemplados en la NIA-ES 610) o aquellos requerimientos que contemplan una condición cuando ésta no se cumpla (por ejemplo, la de realizar un determinado tipo de comunicación, que depende de que concorra circunstancia contemplada en la NIA-ES 260 o en otras).

Pero, una vez delimitados cuáles son los requerimientos aplicables, los auditores pueden excepcionalmente no aplicar alguno de ellos siempre y cuando apliquen procedimientos alternativos y justifiquen documentalmente su inaplicación.

### *Las NIA-ES introducen conceptos novedosos, como los componentes de control y los riesgos calificados como significativos*

El segundo esfuerzo, de “interiorización”, resulta del nuevo enfoque en que se basan las NIA-ES de evaluación de riesgos de incorrección material en los estados a auditar y de respuesta a dichos riesgos, que podría calificarse como una de las principales novedades que las diferencia de las NTA. Se incorpora un nuevo diseño de trabajo, basado en el conocimiento de la entidad y su entorno, y a partir de procedimientos para obtener información útil para identificar los riesgos de incorrección material debido a errores y fraude, así como para el diseño e implementación de respuestas adecuadas a estos riesgos. En este sentido, se introducen conceptos novedosos, como los componentes de control interno, y los riesgos calificados como significativos; ambos con influencia determinante en la fijación de procedimientos.

El tercer y último esfuerzo, es el de “implementación” de las metodologías que resultan de las NIA-ES, y cuyo grado de intensidad va a depender de lo que vengamos aplicando los auditores. No debe ocultarse que esto supone el mayor esfuerzo de adaptación, toda vez que, a mi juicio, las actuales NTA parecen descansar más en tareas “sustantivas”.

Y en este punto, conviene señalar que no debería suponer un obstáculo para culminar con este esfuerzo el hecho de que, como sucede con las actuales NTA, las NIA-ES tampoco delimiten responsabilidades en el seno de la entidad auditada (entre responsables del gobierno y dirección), debiéndose entenderse realizadas las referencias a éstas según resulte de la estructura de gobierno cada entidad y de su normativa aplicable, según su naturaleza. A los efectos de clarificar su entendimiento, me remito al criterio de interpretación nº 16 del artículo cuarto de la resolución, así como a las diferentes notas aclaratorias que se han añadido. Entiendo que no se están exigiendo actuaciones que contravienen nuestra normativa o que fueran nuevas respecto a las actualmente vigentes (véase en este sentido las actuales NTA sobre contrato de auditoría, carta de manifestaciones, cumplimiento de disposiciones o errores e irregularidades).

#### **La auditoría según las NIA-ES**

No siendo el objetivo de este artículo dar una descripción detallada de cada NIA-ES, me limito a señalar cómo afectan a los distintos momentos de realización de una auditoría, que en ningún caso pueden

tomarse como “estadios” totalmente separados, sino más bien interrelacionados (véase gráficos).

#### **Antes del trabajo**

Previamente a todo trabajo de auditoría, los auditores han de suscribir el correspondiente contrato de auditoría o carta de encargo en la que se describen los términos a los que debe ajustarse el encargo, siguiendo el contenido mínimo del artículo 8 del Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (TRLAC). En la **NIA-ES 210** “Acuerdo de los términos del encargo de auditoría” se regulan las responsabilidades de los auditores en relación con los términos del encargo, debiendo verificar si se cumplen las llamadas condiciones previas, que dependen de la entidad auditada, consistentes en que: (1) los estados financieros se presenten de acuerdo con un marco normativo de información financiera que sea aceptable (y lo es cuando está previsto en las disposiciones normativas); (2) la dirección asuma y comprenda su responsabilidad de preparar unos estados financieros de acuerdo con dicho marco libres de incorrecciones materiales debidas a errores y fraude, de diseñar y mantener un sistema de control interno adecuado para que dichos estados se presenten así, y de facilitar toda la información que haya sido utilizada para la preparación de dichos estados y aquella que sea relevante para la auditoría así como el acceso a las personas que son idóneas para facilitar evidencia de auditoría, y (3) que no se impongan limitaciones anteriores en el encargo. De no darse estas condiciones,



no se debería aceptar el encargo, salvo que las disposiciones legales exijan lo contrario. Habrá que ver cómo opera esta norma en las designaciones del Registro Mercantil. Sería deseable que la modificación del futuro Código Mercantil pusiera el primer grano para que así lo permitiera.

*Los auditores deberán valorar los riesgos que consideren significativos y que determinarán, entre otras cuestiones, la aplicación de procedimientos específicos*

Adicionalmente, esta NIA-ES se complementa con la **NIA-ES 220** “Control de calidad de la auditoría de estados financieros”, **en relación con la NCCI**, que exige verificar el cumplimiento de los requerimientos

para la aceptación del encargo (se comprueba, entre otros, la integridad del personal clave de la entidad, capacidad y competencia del equipo del encargo, etc.) y los de ética, incluidos los de independencia.

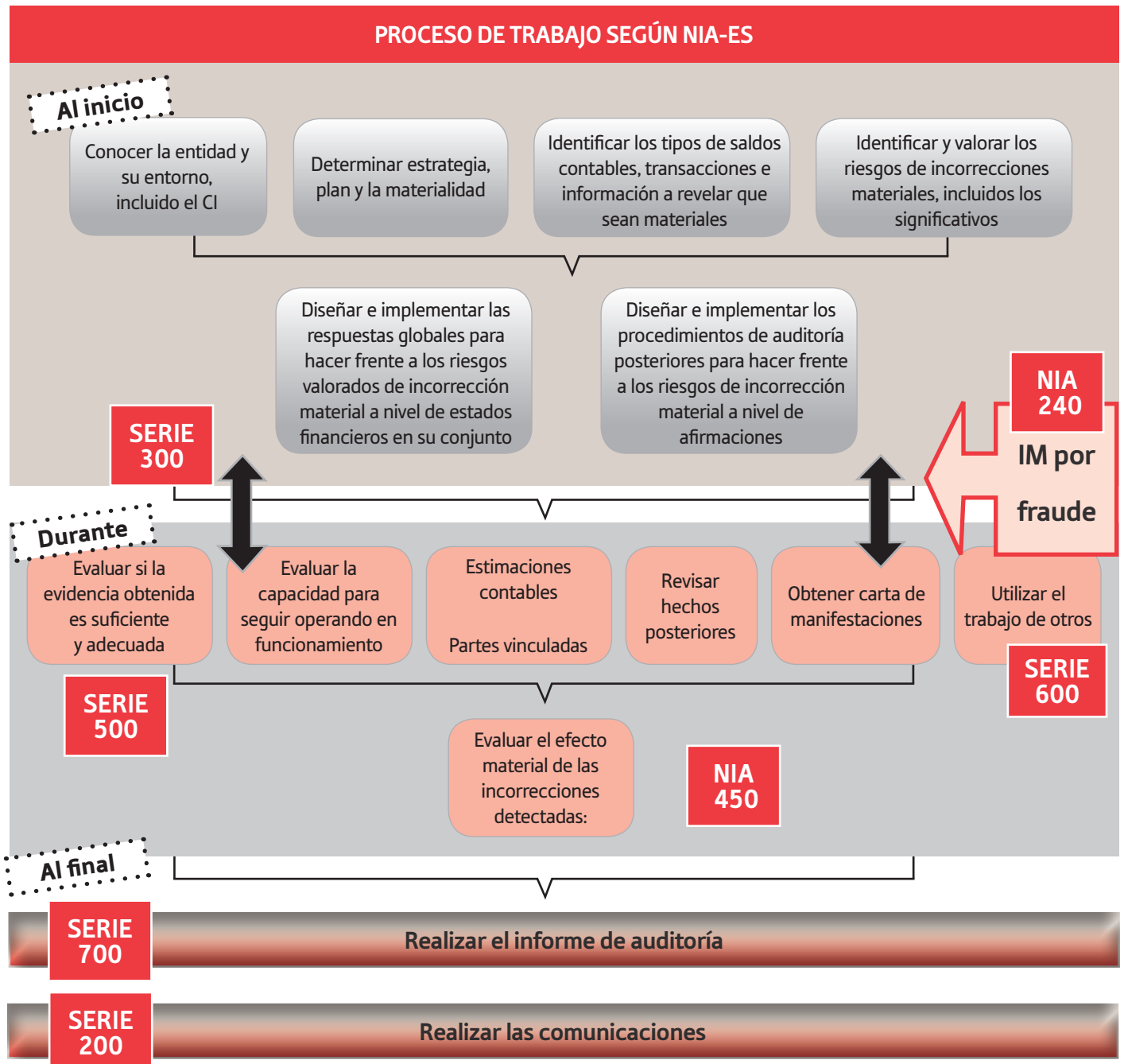
Sin duda, se trata de una regulación más extensa y completa que la actualmente vigente, pero sin que, a mi juicio, ello suponga cambios muy relevantes. No cabe imaginar ni aceptar una auditoría si no hay unas cuentas debidamente formuladas con arreglo al marco normativo de información financiera y por quienes tienen atribuidas competencias para ello. Para muestra el artículo 2 del RLAC.

#### **Al inicio**

Es la serie 300, que contiene cinco normas, la que presenta diferencias por el enfoque citado. En la **NIA-ES 300** “Planificación de la auditoría de estados financieros” se regula la planificación que los auditores deben realizar de forma que el trabajo se haga de forma efectiva y de modo que

se identifiquen las áreas de riesgo a las que dedicar mayor esfuerzo; se identifiquen y resuelvan los problemas adecuadamente; se gestione el trabajo de forma eficaz, se seleccionen los miembros del equipo y se asignen las tareas de acuerdo con su conocimiento y experiencia; se dirija y supervise el trabajo de los miembros del equipo, y se coordine el trabajo realizado por expertos. Es el momento de conocer el marco normativo aplicable a la entidad, de determinar si se van a utilizar procedimientos analíticos, expertos, o de fijar la cifra de importancia relativa.

La **NIA-ES 315** “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno” obliga a obtener información que sirva de base para identificar los riesgos de incorrección material debido a error y fraude que pudieran tener los estados financieros en su conjunto, así como para valorarlos: y los llama procedimientos de valoración de riesgos. Dicho ejercicio debe partir del conocimiento de la entidad, incluido de sus componentes de control interno (entorno, proceso de valoración de riesgo de negocio, sistema de información, actividades relevantes para la auditoría y seguimiento). Finalmente, y una vez identificado los riesgos, los auditores deberán valorar aquellos que considere significativos –otra novedad– y que determinarán, no sólo el conocimiento de las actividades relevantes en relación con la afirmación relacionada con el riesgo, sino también la aplicación



de procedimientos específicos. Para ello, determina como factores a considerar los relacionados con el fraude, con acontecimientos económicos y contables relevante, con la complejidad de las transacciones, con la incertidumbre de las estimaciones, con las transacciones

significativas con partes vinculadas y con las ajenas al curso normal de la actividad.

Una vez valorados los riesgos, de acuerdo con la **NIA-ES 330** "Respuestas del auditor a los riesgos valorados", los auditores deben

diseñar y aplicar los procedimientos de auditoría que sean adecuados para responder a dichos riesgos. Tres cuestiones a destacar: la primera, las llamadas respuestas globales, que tienen por objeto responder a los riesgos de incorrección material en los estados

financieros en su conjunto. No son procedimientos concretos, sino más bien un *modus operandi* que conlleva una actitud de escepticismo profesional acentuado que exige, por ejemplo, asignar áreas específicas a los miembros del equipo con más experiencia o a expertos, requerir al equipo que mantenga la actitud de escepticismo profesional, incrementar la supervisión, e introducir elementos de imprevisibilidad en relación con los procedimientos. También supone una mayor sensibilidad al seleccionar la documentación a examinar y a corroborar la evidencia obtenida de las afirmaciones de la dirección.

### *Se espera que los auditores confíen en los controles internos y que se realicen pruebas de controles si los procedimientos de auditoría no proporcionen evidencia adecuada o suficiente*

La segunda, es que, al determinar los procedimientos de auditoría posteriores, los auditores deben valorar la probabilidad de que contengan incorrecciones las clases de afirmaciones (saldos contables, transacciones e información a relevar) por sus características específicas (riesgo inherente) y la eficacia con que operan los controles internos correspondientes (riesgo de

control). Habrá que determinar si se confía en estos controles internos. Se espera que los auditores confíen en los controles internos y que se realicen pruebas de controles (cuyo objeto es verificar si funcionan eficazmente) cuando, por ejemplo, entiendan que los procedimientos de auditoría posteriores pudieran no proporcionar evidencia suficiente y adecuada, como puede ocurrir con poblaciones de tamaño muy elevado, atomizado y tratado con nula intervención manual, y dónde la información se genera y procesa de forma informática.

Y la tercera cuestión a destacar, es la posibilidad de que sirvan como evidencia de la eficacia operativa para el ejercicio actual, las pruebas de controles realizadas en ejercicios anteriores; eso sí, siempre y cuando se haya obtenido evidencia de que no se han producido cambios significativos en los controles internos. En tal caso, pueden realizarse pruebas de controles al menos cada 3 años, si bien deben realizarse pruebas cada año sobre uno o varios componentes. Eso sí, debería reducirse el intervalo si la valoración del riesgo es mayor, y deben realizar pruebas de controles en el ejercicio actual si se confían en los controles internos relacionados con riesgos considerados significativos.

A diferencia de nuestra actual NTA, la determinación y evaluación de la materialidad se regula en dos normas. De un lado, la **NIA-ES 320** "Importancia relativa o materialidad en la planificación o ejecución de la auditoría" regula

la importancia relativa para la ejecución determinada en la planificación. Se basa, como la NTA, en el juicio profesional, pero sobre la base de la percepción de las necesidades de los usuarios. Junto a éste, destacaría tres aspectos: (1) la importancia relativa determinada en la ejecución no significa una suma por debajo de la cual la incorrección no se considere material; (2) la posibilidad, según concurren las circunstancias, de determinar importancia relativa para determinadas transacciones, saldos contables e información a relevar; y (3) la inexistencia de parámetros orientativos, que sí había en las actuales NTA. Pudiera parecer una norma sencilla, pero posiblemente conlleve un esfuerzo considerable en sus comienzos, que requiera una aplicación competente y un juicio profesional adecuado para determinar los parámetros a utilizar y el porcentaje a aplicar.

### *En ciertas circunstancias pueden realizarse pruebas de controles al menos cada 3 años. Si bien deben realizarse pruebas cada año sobre uno o varios componentes*

De otro lado, la **NIA-ES 450** "Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría" determina los efectos que tiene la detección de

incorrecciones: acumular las detectadas (salvo las llamadas triviales); reconsiderar su estrategia y plan global (dado que la naturaleza y las circunstancias que concurren pueden ser indicativas de otras incorrecciones que sumadas a las anteriores puedan ser superiores a la importancia relativa o cuando las incorrecciones detectadas sean de un importe muy próximo a ésta); comunicarlas a la dirección y solicitar su corrección; determinar si procede revisar la importancia relativa; determinar el efecto material de las incorrecciones, considerando su naturaleza, magnitud y las circunstancias en que se producen, así como los efectos de las incorrecciones no corregidas en ejercicios anteriores, y comunicar a los responsables del gobierno las incorrecciones y sus efectos en el informe. Una novedad también a destacar son las manifestaciones escritas a obtener sobre que no tienen efectos materiales las incorrecciones no corregidas.

*La serie 500 no va a suponer un cambio sustancial más allá de lo que resulte del enfoque de valoración de riesgos y del lenguaje empleado*

#### **Durante**

La serie 500 contiene 11 normas sobre la obtención de evidencia

suficiente y adecuada. Sobre el trabajo de campo, ya tenemos las NTA generales que datan de 1991, más las NTA específicas que se modificaron/elaboraron en el periodo 2000-2004, tomando como fuente de inspiración las entonces existentes NIA. Por ello, entiendo que esta serie no va a suponer un cambio sustancial más allá de lo que resulte del enfoque de valoración de riesgos y del lenguaje empleado. Se podrían señalar como NIA-ES que pueden tener implicaciones específicas en el trabajo de los auditores las siguientes:

De un lado, la **NIA-ES 550** "Partes vinculadas" que no tiene equivalente en nuestras NTA. Esta norma regula las responsabilidades de los auditores en relación con las partes vinculadas, sus relaciones y transacciones, en la que destaca con mayor intensidad el enfoque de valoración de riesgos y respuesta a esos riesgos contenidos en las NIA-ES 315 y 330, y en relación con las incorrecciones debidas a fraude, de acuerdo con la NIA-ES 240. En teoría, podría decirse que no debería aportar nada nuevo. Sin embargo, la aplicación práctica que he podido conocer podría hacer pensar en que sí van a tener valor añadido. Esta norma obliga a mantener especial atención y escepticismo profesional a la hora de tener que identificar partes vinculadas que no se han revelado por la dirección, transacciones significativas con partes vinculadas y transacciones significativas ajenas al objeto social de la entidad que han sido realizadas con partes vinculadas. Respecto a éstas últimas, la norma presume

que existen riesgos significativos, con las implicaciones que ello tiene. Además, incorpora unas guías de procedimientos para aquellos casos en que ha identificado partes vinculadas no reveladas así como transacciones significativas ajenas al objeto social con partes vinculadas.

De otro lado, la **NIA-ES 570** "Empresa en funcionamiento" trata las responsabilidades de los auditores en relación con la utilización por parte de la dirección de la hipótesis de empresa en funcionamiento. Después de la modificación de la NTA de informes llevada a cabo por la Resolución del ICAC de 21 de diciembre del 2010, que vino a anticipar el tratamiento en el informe de esta NIA, y de la próxima modificación de la actual Norma Técnica de empresa en funcionamiento (sometida a información pública mediante Resolución de 19 de julio de 2013, BOE de 30 de julio de 2013), la diferencia a resaltar va a estar en la exigencia, de acuerdo con el enfoque de riesgos en que se mueven las NIA, de evaluar la valoración realizada por la dirección sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, debiendo cubrir el mismo periodo que el utilizado por la dirección (al menos de 12 meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, pues en caso de que sea inferior, deberá solicitarse su ampliación). Destaca en este sentido las implicaciones que puede tener en el informe de auditoría la negativa de la dirección a realizar o ampliar su valoración, que puede llevar al auditor (no obligar) a expresar una opinión con salvedades

o denegada cuando no sea posible obtener evidencia adecuada y suficiente sobre la utilización de esta hipótesis. Debo resaltar que este tratamiento se anticipa con la modificación de la NT antes citada para los informes a emitir en 2014.

Otras diferencias a enumerar se pueden leer en las **NIA-ES 501 y 505** –véase cuadro ISA/NTA-, respecto a la actuación a seguir ante la negativa para entrevistarse con los asesores legales y la de la dirección para solicitar confirmación a terceros, en ambos casos más restrictivas que nuestra NTA, **NIA-ES 540**, que determina cómo se aplica el enfoque de riesgos en relación con las estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y las actuaciones concretas a realizar sobre las estimaciones concretas que den lugar a riesgos significativos y la búsqueda los indicadores de sesgos de la dirección, y **NIA-ES 580** que es más clara que la NTA vigente al obligar a denegar la opinión cuando la dirección no realiza manifestaciones escritas o existen dudas sobre la integridad de la dirección que hace que no se pueda considerar fiables sus manifestaciones. Se incorporan contenidos específicos en las manifestaciones escritas, tales como los exigidos en las **NIA-ES 240** a propósito del fraude, y la **NIA-ES 450** ya apuntado. Y lo anterior, sin olvidar las opciones no recogidas en las **NIA-ES 510** relativas a la opción parcial, en relación con los saldos de apertura, y **NIA-ES 560** ya citada sobre el informe con doble fecha.

La serie 600, con tres normas,

contemplan las actuaciones de los auditores cuando utilizan el trabajo de otros. Con la nueva NT de relación entre auditores (publicada por Resolución del ICAC de 27 de junio de 2011), puede decirse que ya están incorporados aquí los conceptos básicos que trae la **NIA-ES 600** “Consideraciones especiales –Auditorías de estados financieros de grupos” (incluido el trabajo de los auditores de los componentes), si bien puede destacarse un mayor grado de involucración del auditor del grupo en el trabajo de los auditores de los componentes y una mayor necesidad de identificar los riesgos a nivel del grupo. Sí quisiera destacar que esta NIA-ES puede aplicarse cuando se considere adecuado en el contexto de una auditoría de cuentas individuales en casos de participación o trabajo de otro auditor.

Destaca por otra parte la **NIA-ES 620** “Utilización del trabajo de un experto del auditor” que regula la responsabilidad del auditor en relación con el trabajo del experto a los efectos de proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada, distinguiendo entre experto interno y externo (según se integre en el equipo, sociedad o red, y esté sujeto a las políticas del control de calidad), que a su vez, es distinto del experto de la dirección (contemplado en la NIA-ES 500).

#### Al final

Según se va avanzando en el proceso de auditoría se puede observar que son menos los cambios que se pueden identificar en las NIA-ES. La ya citada modificación

de la NTA de informes, así como la nueva NTA sobre información comparativa (también publicada por Resolución del ICAC de 21 de diciembre de 2010), han anticipado muchos de las cuestiones que se recogen en la serie 700, cuyas 5 normas, tratan las responsabilidades de los auditores en relación con el **informe de auditoría**.

*La NIA-ES 600 puede aplicarse cuando se considera adecuado en el contexto de una auditoría de cuentas individuales en caso de trabajo de otro auditor*

Eso sí, de acuerdo con las **NIA-ES 700 y 705** –véase cuadro ISA/NTA-, habrá que adaptarse a la estructura, títulos y secciones separadas; al nuevo lenguaje utilizado, y sobre todo, a la nueva descripción de responsabilidades de la dirección y de la entidad. Los auditores estarán obligados a seguir su formato y terminología, eso sí, adaptado a las circunstancias que concurren.

#### Siempre en todo el proceso

Adicionalmente, la serie 200 incorpora una serie de normas de comunicación, algunas de las cuales no tienen por qué realizarse al final del trabajo de auditoría. En este sentido, merece especial atención la **NIA-ES 260** “Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad”, sin NTA equivalente, que

englobarían tres grupos de información a comunicar: las responsabilidades del auditor, el calendario de la auditoría planificado y los hallazgos significativos (entre otras, opiniones sobre aspectos cualitativos de las prácticas contables y las dificultades significativas encontradas durante la auditoría), debiendo estar a los requerimientos que contengan también otras NIA-ES. La forma, detalle y momento de las comunicaciones variarán según las estructuras de gobierno de la auditada, de cómo actúan sus responsables y del carácter significativo de las cuestiones a comunicar. Pueden ser presentaciones formales o escritas o discusiones o verbales -sin perjuicio de su adecuada documentación- salvo las referidas a la declaración de independencia que deben realizarse para los auditores de entidades de interés público y los hallazgos significativos, que deben ser por escrito. No es necesario que se hagan en un mismo momento, sino que deberán hacerse de forma que sean efectivas para que, en su caso, se tomen las medidas adecuadas (incluso, las referidas a las responsabilidades, pueden entenderse satisfechas con el contrato).

### *La NIA-ES 220 obliga a asegurar y mantener la calidad en la realización de los trabajos de auditoría*



#### **El equipo de las NIA-ES**

La Subdirección General de Normas Técnicas de Auditoría del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con su subdirector general al frente, Enrique Rubio, ha trabajado junto a las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas

para hacer posible la adaptación de las NIA a las Nuevas Normas Técnicas de auditoría españolas NIA-ES. De derecha a izquierda el equipo de la Subdirección General del ICAC: Miguel Ángel Sanz, Ana Manzano, María Jesús Alonso y Enrique Rubio.

Junto a la anterior, procede citar, de un lado, la **NIA-ES 265** contempla la comunicación de las deficiencias significativas en el control interno a los responsables del gobierno y, significativas o no, a la dirección de la entidad, que deben hacerse por escrito al menos antes de finalizar el plazo de compilación. Y de otro lado, las **NIA-ES 240 y 250** establecen también obligaciones de comunicación sobre fraude o indicios de fraude, así como de incumplimientos de disposiciones legales y reglamentarias de la auditada, respectivamente.

Por último, merece especial atención en cuanto a que afecta a todo el proceso de auditoría las tres siguientes normas:

- **NIA-ES 220** “Control de calidad de la auditoría de estados financieros” que obliga a asegurar y poner especial atención en asegurar y mantener la calidad en la realización de los trabajos de auditoría, de modo que se apliquen las normas y las políticas y procedimientos de control de calidad y que el informe emitido sea adecuado a las circunstancias.

- **NIA-ES 230** “Documentación” que, junto con los requerimientos contenidos en otras NIA-ES, contempla los requerimientos que se exigen en materia de documentación. A diferencia de nuestras NTA, se contempla un plazo de compilación del archivo de auditoría que no



debería exceder de 60 días desde la fecha del informe de auditoría y en el que únicamente se pueden hacer cambios de naturaleza administrativa.

## *La publicación de las NIA-ES supone el inicio de un camino no exento de dificultades que precisará de formación y esfuerzos adicionales*

- **NIA-ES 240** “Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude” que no por citarse en último lugar es de menor importancia. Al contrario, constituye una norma de especial importancia, más completa y detallada que la equivalente NTA, regulando las responsabilidades de auditor en relación con las incorrecciones materias debidas a fraude, en particular las que tienen que ver con los estados financieros (actuación financiera fraudulenta e información financiera fraudulenta). Conforme a dicha norma, los auditores han de prestar especial atención debiendo tener en cuenta la dificultad para detectar situaciones o indicios de fraude, ya sea por ocultación, engaño o colusión, y la situación privilegiada de la

dirección para alterar los registros, proporcionar información fraudulenta y eludir los controles.

Dos aspectos novedosos: de un lado, y lógico a su vez, la presunción de que puede haber fraude en relación con el reconocimiento de ingresos, debiendo el auditor evaluar los distintos tipos de ingresos y las transacciones y afirmaciones relacionados. De otro lado, el contenido de las manifestaciones escritas que debe obtener (sobre la responsabilidad en relación con el control interno para detectar y prevenir el fraude, los resultados de las valoraciones efectuadas sobre los riesgos de incorrección material debida a fraude y los casos de fraude o indicios conocidos o denunciados). Por último, la norma incorpora unos anexos valiosos con circunstancias indicativas de posibilidades de indicios de fraude, ejemplos de factores de riesgo de fraude y de procedimientos de respuesta a los riesgos valorados.

Por último, recordar que las NIA-ES, por razón de las particularidades o necesidades que pudieran presentar las auditorías de cuentas de las entidades de pequeña dimensión, incorporan en las guías de aplicación determinadas consideraciones específicas en la realización de dichas auditorías que vienen a facilitar la aplicación del requerimiento correspondiente pero sin que ello suponga –resalto- eliminarlo.

### **Conclusión**

Si bien es cierto que en los últimos años se ha producido una aproximación hacia las NIA, las nuevas

normas presentan diferencias sustanciales con las NTA vigentes, básicamente, motivadas por cambios en las NTA posteriores al proceso de clarificación que finalizó el 2009, por NIA que no fueron incorporadas aquí (como las 260 y 550) y, sobre todo, por el ya citado enfoque de riesgos.

El nuevo bloque normativo va a suponer, en principio, cambios en el ejercicio práctico en aspectos o áreas como la planificación, con la evaluación de riesgos y ante la ausencia de tablas orientativas para la fijación de la importancia relativa; el fraude; partes y relaciones vinculadas; las comunicaciones a los responsables de gobierno y de la dirección de la entidad auditada, más fluidas y regulares, y utilización del trabajo de experto del auditor (externo o interno), entre otros.

Además, NIA-ES obligarán a los auditores a adaptar el formato del informe de auditoría y la carta de manifestaciones, y en menor medida el contrato de auditoría. También deberá ajustarse a los requerimientos de documentación.

La adaptación llevada a cabo va a permitir utilizar el mismo lenguaje que se aplica, al menos, en el entorno europeo. Ahora bien, lejos de felicitarnos por ello, la publicación de las NIA-ES supone el inicio de un camino que no estará exento de dificultades en el proceso de implantación que precisará de necesidades formativas y esfuerzos adicionales para los auditores, que entiendo serán algo menores gracias al trabajo de adaptación realizado. ■

## CUADRO ISA/NTA

ISA	Denominación	NTA Equivalente (o tratada en)
200	Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 de enero 1991.
210	Acuerdo de los términos del encargo de auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 16 junio 1999 sobre el Contrato de Auditoría o Carta de Encargo.
220	Control de calidad de la auditoría de estados financieros.	NTA publicada mediante Resolución 16 marzo 1993 Control de Calidad.
230	Documentación de auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 enero 1991.
240	Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 15 junio 2000 sobre errores e irregularidades.
250	Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 26 julio 2001 sobre cumplimiento de la normativa aplicable a la entidad auditada.
260	Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.	
265	Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y a la dirección de la entidad.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de septiembre de 1994 sobre la obligación de comunicar las debilidades significativas de control interno.
300	Planificación de la auditoría de estados financieros.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 enero 1991.
315	Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 enero de 1991.
320	Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 14 de junio de 1999 sobre el concepto de importancia relativa.
330	Respuestas del auditor a los riesgos valorados.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 de enero de 1991.
402	Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2004 sobre consideraciones relativas a la auditoría de entidades que exteriorizan procesos de administración.
450	Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 14 de junio de 1999 sobre el concepto de importancia relativa.
500	Evidencia de auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 de enero de 1991.
501	Evidencia de auditoría- Consideraciones específicas para determinadas áreas.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 19 de septiembre de 2003 sobre Evidencia de Auditoría. Consideraciones adicionales en determinadas áreas.
505	Confirmaciones externas.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 24 de junio de 2003 sobre Confirmaciones de terceros.

ISA	Denominación	NTA Equivalente (o tratada en)
510	Encargos iniciales de auditoría – Saldos de apertura.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 27 de junio de 2011 sobre relación entre auditores (sustituida a partir de 1 de enero de 2014 por NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 15 de octubre de 2013 sobre relación entre auditores).
520	Procedimientos analíticos.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 25 de julio de 2001 sobre Procedimientos analíticos.
530	Muestreo de auditoría.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 21 de diciembre de 2004 sobre Utilización de técnicas de muestreo y otros procedimientos de comprobación selectiva.
540	Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 7 de octubre de 2010 sobre el valor razonable.
550	Partes vinculadas.	
560	Hechos posteriores al cierre.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 26 de febrero de 2003 sobre Hechos posteriores.
570	Empresa en funcionamiento.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 31 de mayo de 1993 sobre la aplicación del Principio de empresa en funcionamiento.
580	Manifestaciones escritas.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 15 de junio de 1999 sobre la Carta de manifestaciones de la dirección.
600	Consideraciones especiales –Auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes).	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 27 de junio de 2011 sobre relación entre auditores.
610	Utilización del trabajo de los auditores internos.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 26 de septiembre de 2002 sobre Consideración del trabajo realizado por la auditoría interna.
620	Utilización del trabajo de un experto del auditor.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 1996 sobre la Utilización del trabajo de expertos independientes por auditores de cuentas.
700	Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 21 de diciembre de 2010 de modificación de la sección 3 de las Normas Técnicas de Auditoría, publicadas por Resolución de 19 de enero de 1991.
705	Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente.	
706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.	
710	Información comparativa: Cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 21 de diciembre de 2010 sobre Información Comparativa: cifras comparativas y cuentas anuales comparativas.
720	Responsabilidad del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros auditados.	NTA publicada mediante Resolución del ICAC de 22 de diciembre de 2004 sobre otra información incluida en documentos que acompañan a las cuentas anuales auditadas.

## ESPECIAL NIA-ES

**ENRIQUE RUBIO,**

subdirector general de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC



El subdirector de Normas Técnicas de Auditoría del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) hacedor -con la ayuda de las Corporaciones representativas de los auditores, así como la de su equipo, tal y como le gusta resaltar- de la adaptación, que no adopción, de la NIA a la normativa española nos comenta, a través de esta entrevista, cómo se ha desarrollado el trabajo y cuáles son los aspectos más relevantes de su aplicación en España en 2014.

---

Paloma Bravo Rubia

Fotografía: *Álvaro Benítez*

## “Con las NIA-ES iremos hacia un entorno de praxis uniforme”

**¿Cuál ha sido su experiencia de la labor de adaptación realizada por el grupo de trabajo que se constituyó en el seno del ICAC con la participación activa de las corporaciones representativas de los auditores?**

Si bien es cierto que el comienzo de esta tarea no estuvo exenta de problemas que dificultaron los primeros pasos de la labor que nos habíamos propuesto, motivados principalmente por el enfoque a decidir que debía darse y la forma en que debía abordarse la adaptación, en términos generales, puede decirse que la experiencia ha sido positiva. Sobre todo si miramos el producto final, un compendio de normas que van a sustituir de una tacada el marco normativo que veníamos aplicando, al que el grupo de trabajo le ha dotado de una serie de herramientas (como las notas aclaratorias, los criterios de interpretación y la supresión de apartados que exceden o contradicen nuestra normativa) que tratan de mejorar la comprensión de estas nuevas normas con el fin último de facilitar aplicación en España.

**¿Qué aspectos de las NIA han resultado, a su juicio, más difíciles de adaptar para su aplicación en España?**

Uno de los principales objetivos que nos planteamos con este proceso de adaptación fue analizar y examinar aquellos aspectos de las

normas que pudieran ser contrarios a nuestra legislación mercantil y, en particular, a la actual normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. También aquellos que podrían no resultar aplicables de acuerdo con dicha normativa. No se puede olvidar que lo que se hacía era precisamente adaptar, y no adoptar, lo que requería esa tarea de análisis crítico, todo con el objetivo de facilitar la integración de las NIA en nuestro “acervo” normativo.

Cierto es que con la lejanía se pueden olvidar esas cuestiones, pero sí citaría como las más difíciles para su adaptación y que generaron un debate inicial en el grupo de trabajo las relacionadas con los siguientes aspectos: la premisa en que se basa la realización de la auditoría con arreglo a las NIA; el contrato de auditoría o carta de encargo; la descripción de las responsabilidades de auditor y de dirección (o responsables del gobierno) de la entidad, en particular, las referidas a su sistema de control interno; y las referidas a las opciones que las NIA dejaban a la jurisdicción y que aquí se han suprimido. ¿A cuáles me refiero? Principalmente, a las que tienen que ver con las opciones que contempla las NIA, y no se han recogido en las NIA-ES, que permiten emitir una opinión parcial, así como recoger en el informe la doble fecha, que están previstas en

las NIA 510 relativa a la responsabilidad del auditor en relación con los saldos de apertura, y en la NIA 560 que recoge la relativa a los hechos posteriores al cierre, respectivamente.

En todo caso, mejor es tener por superada esa etapa y ahora centrarnos en el camino que debe recorrerse por los auditores para llegar a una total comprensión, interiorización y adaptación de las NIA.

**A partir de las cuentas de 2014 en las que comenzará a aplicarse las NIA en los informes de auditoría, ¿será más comparables los trabajos a nivel europeo?, ¿en qué aspectos se notará más la homogeneización normativa?**

El proceso hacia un mayor grado de armonización lo inició la Directiva 2006/43/CEE obligando a la Comisión Europea a adoptar las NIA que debían aplicarse en los Estados miembros de la Unión Europea. No obstante, se ha perdido un tiempo en alcanzar ese grado de homogeneidad, primero, por la falta de adopción comunitaria, de la que estábamos pendientes y, después, por el cambio de rumbo de la Comisión Europea en noviembre de 2011 que decidió no adoptar las NIA, para que sí lo hicieran los Estados miembros. Finalmente, aquí se tomó la decisión de aplicarlas para tener un lenguaje único en el ámbito internacional que fuera comparable.

Evidentemente, poniendo el ojo en la trascendencia pública que tiene esta actividad, donde más impacto se va a dar es en lo que leerán los usuarios, es decir, en el informe de auditoría, que será más comparable a los que se emitan en el ámbito europeo. Y digo más comparable, y no idéntico, con toda la intención, puesto que se ha tenido que adaptar su contenido a lo que exige nuestra normativa, con las consiguientes posibles diferencias terminológicas que se darán. Mirando más hacia la actividad, evidentemente iremos hacia un entorno de praxis uniforme.

Otras cuestiones se experimentarán, si no lo han hecho ya, más a nivel de colaboración entre auditores en un entorno de redes. Igualmente, se notarán en los mecanismos de cooperación de las autoridades supervisoras de los auditores a nivel internacional.

**¿Estas NTA surgidas de la adaptación de las NIA se podrían decir que son más didácticas? Si es así, ¿por qué?**

En mi opinión, sí. Sobre todo el carácter didáctico viene dado por la sección “Guía de aplicación y otras anotaciones explicativas” cuya importancia y valor no debería menospreciarse. La utilidad de esta parte es indudable, porque contiene consideraciones y orientaciones de apoyo para poder entender adecuadamente los requerimientos y, por tanto, para poder alcanzar correctamente los objetivos. Así, en ocasiones explican y concretan lo que pretende perseguir o cubrir un requerimiento; en

otras, citan ejemplos de situaciones con las que puede encontrarse un auditor, o de procedimientos que puede aplicar. En este sentido, debemos frenar cualquier intento de ver esta parte como algo residual por el mero hecho de no imponer obligaciones en un sentido estricto, o aparecer al final de cada norma. Esta sección, de la que no tenemos equivalente en la NTA, constituye una parte esencial para entender las NIA.

**La adaptación de las NIA en 2014 en España va a suponer aplicar 33 normas, algunas de las cuales no están traspuestas aún a nuestra normativa. ¿Cuáles son los aspectos que plantean más dificultades y qué otros van a facilitar el ejercicio de sus trabajos a los auditores de cuentas?**

En primer lugar, la primera dificultad que se va a encontrar el auditor español va a ser la de acostumbrarse a este nuevo formato de norma, muy diferente al que veníamos conociendo, con expresiones y terminología también desconocida o no utilizada actualmente. Por ejemplo, nos tendremos que acostumbrar a hablar de incorrecciones materiales debidas a error y fraude, en lugar de las debidas a error e irregularidades, tendremos que habituarnos a los aspectos materiales en lugar de aspectos significativos –que únicamente se mantiene en el modelo de informe-, etc.

Entendido que estas normas no son como las actuales NTA, en segundo lugar, la siguiente dificultad que se va a plantear –considero que la principal- tiene que ver con

el enfoque de valoración de riesgos en que se basan las NIA. Este enfoque implica una determinada y nueva forma de trabajar, sobre la base de conocer la entidad, su entorno y sus componentes de control interno (concepto novedoso), y a partir de, primero, diseñar e implementar procedimientos de identificación y valoración de riesgos de incorrección material en los estados financieros a auditar, y segundo, dar respuestas (que llama globales) y determinar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores, que sean adecuados para responder a los riesgos que se identifiquen.

*El enfoque de valoración de los riesgos de las NIA determina una nueva forma de trabajar, sobre la base de conocer la entidad y su entorno*

Otra dificultad que pueden plantearse en la práctica es la regulación de la materialidad, cuyo planteamiento difiere del que actualmente tenemos. Si bien es cierto que ambos descansan en el juicio profesional, desaparecen los actuales anexos que establecían parámetros sobre magnitudes que, a pesar de ser orientativos, prácticamente han sido seguidos de forma automática

por los auditores. Quizás por esta razón, se planteó cierta dificultad al poder sentirse los auditores en los primeros inicios de aplicación en cierta forma “huérfanos”. Ahora bien, ni las NIA ni el entorno internacional que las aplican las contemplan, y no por ello se ha puesto de manifiesto impedimentos para su aplicación.

En definitiva, las nuevas NIA-ES van a suponer cambios en las metodologías que los auditores aplican, pero la intensidad de estos cambios dependerá de cuál será la forma de trabajar de cada uno.

Adicionalmente, si bien es cierto que históricamente cualquier cambio o elaboración de las NTA ha tenido como fuente de inspiración las NIA, las que aquí se adaptan se separan de las actuales NTA también por diferencias en ciertos tratamientos que no fueron incorporados o porque no tenemos NTA las equivalentes (caso de las NIA 240 y 550).

Por el lado positivo, es de esperar que las dificultades, una vez superadas, reviertan en una mejor y eficaz gestión del trabajo que se realice, dedicando más recursos a aquellas áreas para las que se han identificado riesgos.

### **¿Cómo piensa afrontar el ICAC los cambios frecuentes a que obligará estar en convergencia con la normativa internacional de auditoría?**

De momento, hemos cumplido con avanzar hacia un lenguaje común y comparable en el ámbito europeo, adaptando las NIA clarificadas. De esta forma, nos hemos puesto a la



misma línea que la práctica totalidad de los países de nuestro entorno.

Ahora, lo que tendremos que ver es cómo acaban las propuestas comunitarias y a qué nos obliga en lo que a los contenidos de las NIA se refiere.

Teniendo en cuenta esto, si los órganos competentes de la IAASB proceden a revisar o a emitir una norma, lo lógico será seguir el mismo proceso de traducción y revisión que se ha seguido con las NIA-ES, en los grupos de trabajo en el que participan las Corporaciones. Eso sí, sin perder de vista que acabamos de sustituir todo el compendio de normas, lo que requiere un periodo de “aclimatación”. También habrá que estar a los contenidos y ritmos que se impongan con las propuestas comunitarias.

### **¿Qué efectos va a tener, en su opinión, en las NIA-ES la nueva regulación de la auditoría en marcha en la UE?**

Como comentaba antes, habrá que estar siempre atento a lo que resulta de la futura y posible normativa comunitaria. Por lo que conocemos de las actuales propuestas comunitarias, hay aspectos que tienen contenidos también tratados en las NIA-ES y, por tanto, habrá que ver cómo se incardinan e interrelacionan la nueva regulación comunitaria con la NIA-ES. Las actuales propuestas tratan cuestiones que no contemplan la actual Directiva 2006/43/CE, o al menos, con el mismo grado de detalle, y que sí están tratados en las NIA-ES. Así, se tratan aspectos tales como la aceptación del encargo, la organización interna de los auditores y las sociedades de auditoría, la organización del trabajo, el informe de auditoría y las políticas y procedimientos de control de calidad.

A estas cuestiones hay que añadir aquellas que se podrían exigir para los auditores de entidades de interés público, como las comunicaciones a autoridades reguladoras

y el informe adicional al comité de auditoría.

Es de destacar que hay una cierta coincidencia en algunos de estos temas, principalmente en los de la directiva, toda vez que parecen estar inspirados en las NIA. No así en los temas del reglamento, en particular, en relación con los informes cuyo contenido podría ser más amplio.

### *El siguiente reto para abordar es el desarrollo de unas normas de ética útiles, e idóneas*

#### **¿Cuáles son los retos pendientes en materia de regulación de la actividad de los auditores en España?**

Desde 2010, hemos vivido una época de cambios normativos que vinieron a completar la transposición de la directiva, con la aprobación del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y del Reglamento de desarrollo (durante 2010 y 2011), de las resoluciones que afectan a la formación (durante el 2012) tanto para el acceso como para el ejercicio –la continuada- y ahora las NIA-ES.

El texto refundido, y el reglamento de desarrollo, recogen como fuentes de derecho del ejercicio de la

actividad auditora las normas de auditoría, las normas de control de calidad interno y las normas de ética. No cabe la menor duda que el siguiente reto, para tener completa esta “trilogía”, pasa por abordar el desarrollo de unas normas de ética útiles, y que sean idóneas para poder integrarse en nuestra normativa reguladora.

#### **Como responsable del área de Formación en el ICAC, ¿qué mensaje enviaría al colectivo de auditores, ahora que la formación profesional continuada es una exigencia formal de la normativa de auditoría?**

Para los auditores no cabe duda que el cambio que ahora se acomete, sustituyendo todo el compendio de normas vigentes, es quizás el más importante de los realizados y que va a tener un mayor impacto en la realización de las auditorías.

Por ello, en estos próximos meses, lo más razonable sería pensar que gran parte de la carga formativa, de las 30 horas mínimas que tienen que hacer al año los auditores, se dedique a mejorar y profundizar la comprensión de las NIA-ES, de modo que facilite su adecuada aplicación y se resuelvan las dudas que sus distintos aspectos pudiera ocasionar en la práctica, principalmente, en aquellas áreas o cuestiones que requieran una mayor y sustancial adaptación.

Con mayor grado de intensidad debería exigirse esa mayor carga formativa para los auditores no ejercientes que soliciten su pase a la situación de ejerciente, a los que

se les exige un plus de formación seguida con anterioridad de modo que acrediten su puesta al día, en este caso, de las NIA-ES. No podría ya habilitarse a un auditor para emitir informes si no acredita el seguimiento de formación continuada en relación con las NIA-ES.

Las NIA-ES en definitiva suponen necesidades formativas que van a permitir allanar el camino a emprender que, sobre todo, al principio tendrá las dificultades propias de las primeras aplicaciones de normas que nacen. Eso sí, y este es el mensaje, para ello es necesario que esa actividad formativa se seleccione y se realice con el rigor necesario y que exige la complejidad de la materia que tendremos que manejar el próximo año y la relevancia pública de la actividad auditora, de modo que permita asegurar la adquisición de los conocimientos y herramientas adecuadas para conocer en su integridad cada norma y poder aplicarlas adecuadamente en su conjunto. A ello debe tender las obligaciones de formación continuada, y en algunos casos, puede que resulte necesario para el ejercicio de la actividad un número de horas de formación que exceda del mínimo exigido. El auditor debe seguir esa actividad de formación continuada que considere adecuada a sus necesidades, no sólo por el mero hecho de que lo exija una norma, sino porque le permite estar al día, le reporta valor añadido y le ayuda a incrementar la calidad de sus servicios, que no está de más recordarlo tiene una indudable relevancia pública. ■



## ESPECIAL NIA-ES

# UN PASEO POR LAS NIA-ES

El Departamento Técnico y de Calidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España hace un repaso por algunos de los aspectos más novedosos o de interés de las NIA-ES, de una manera didáctica y divulgativa, tal y como ha venido haciendo en la publicación de [“Las NIA de un vistazo”](#)



## *Me enfrento a mi primer trabajo aplicando NIA-ES. ¿Por dónde empezar?*

Ángel López

Hace muy pocas semanas se ha culminado, con la publicación de las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas para su aplicación en España (que llamaremos en adelante NIA-ES), un proceso que comenzó a finales de 2011 con la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con la participación de las Corporaciones representativas de los auditores, cuyo cometido ha sido realizar un análisis individual de cada NIA con el objetivo de identificar todos aquellos aspectos contrarios a la normativa en vigor en España, incluir notas aclaratorias en los apartados que requirieran alguna precisión e incorporar los criterios de interpretación que deben seguirse para una adecuada aplicación de las NIA en España.

Como se indica en la propia Resolución de publicación de las NIA-ES,

los trabajos de auditoría referidos a las cuentas anuales o estados financieros correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014 deberán realizarse ya de acuerdo con las NIA-ES.

La aplicación del nuevo cuerpo normativo va a requerir un esfuerzo adicional a nuestros miembros en áreas como formación, desarrollo de metodologías adaptadas a los nuevos requerimientos de las normas y adaptación a un lenguaje no habitual y a una estructura distinta.

Pero estamos preparados para afrontar las nuevas normas de auditoría y asimilar perfectamente las nuevas metodologías y los cambios normativos. Aunque nos pueda parecer en algún momento, que no sabemos “por dónde empezar”, podemos superar todas las dificultades con una actitud positiva, que nos

permitirá adquirir un conocimiento de los requerimientos de las NIA-ES, de las distintas fuentes de riesgo, de la necesidad de invertir tiempo en la fase de planificación, de comprender el entorno de control, de procurar la mejora continua y de establecer canales de comunicación recíproca con los órganos de gobierno de las entidades auditadas.

Os invitamos a continuación a un pequeño paseo por alguno de los aspectos novedosos o de interés de las NIA-ES confiando que os resulte entretenido y os sirva como aliciente para empezar, si no lo habéis hecho ya, el estudio de dicho nuevo marco normativo y la evaluación de si vuestra metodología se adapta o no a éste, con el fin, en caso contrario, de que podáis realizar los cambios internos necesarios. Contáis con todo nuestro soporte técnico para las dudas y aclaraciones que os surjan en este proceso de análisis.



## *Control de calidad interno. ¿Más requerimientos?*

*Elena Cervera*

Con la incorporación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NIA-ES) a nuestro ordenamiento jurídico, las políticas y procedimientos relativos al control de calidad de la auditoría de cuentas quedan configurados con una doble estructura que se complementa: la prevista en la NCCI relativa a la firma de auditoría en su conjunto, y la NIA-ES 220 relativa a cada uno de los encargos de auditoría. Ambas con un objetivo común: que los informes de auditoría emitidos sean adecuados a las circunstancias.

La NCCI trata de la responsabilidad de la dirección de la firma en

el diseño, establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos aplicables sobre el conjunto de medios personales y materiales de su organización. Por su parte, la NIA-ES 220, que parte de la premisa de que la firma está sujeta a la NCCI, establece las responsabilidades que recaen sobre el socio firmante del encargo.

Así, en concreto, mientras la NCCI determina los requerimientos éticos en la actuación del personal de la firma, la NIA-ES 220 se centra en el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables por parte de cada uno de los miembros del

equipo en un encargo concreto; la gestión de los recursos humanos de la firma queda definida en la NCCI, mientras que en la NIA-ES 220 se establece que el socio responsable del informe debe verificar si su equipo reúne la competencia y capacidad adecuadas a las características específicas del encargo. En el ámbito de la realización de los encargos, la NCCI aborda la metodología a realizar por la firma durante la ejecución de los encargos, frente a la NIA-ES 220, que establece la responsabilidad del socio del encargo en la dirección, supervisión, realización y revisión del control de calidad del encargo.



## *Y se hizo la luz: ¡El auditor se hace visible para los responsables de gobierno de la entidad!*

*Javier Romero*

La aplicación de las NIA-ES van a permitir con casi total seguridad mejorar la comunicación del auditor con los responsables del gobierno de la entidad, que se identificarán, con carácter general, al menos con los miembros del órgano de administración de la entidad auditada, y la mejora se producirá ya sea porque obligará al auditor a comunicarse directamente con los responsables del gobierno de la entidad, cuando hasta ahora no era infrecuente que la dirección de la entidad impidiera o entorpeciera dicha comunicación o tratara de intermediarla; ya sea porque habrá determinadas cuestiones

cuya comunicación no podrá obviarse, como son las responsabilidades del auditor en relación a la auditoría de los estados financieros, el alcance y momento de realización de la auditoría planificados, los hallazgos significativos de la auditoría, aspectos relativos a la evaluación de la independencia del auditor en caso de entidades de interés público, así como otros aspectos particulares que se recogen en la NCCI y en diferentes NIA-ES (en el anexo 1 de la NIA-ES 260 se identifican), cuestiones que los responsables del gobierno de la entidad no podrán aducir con posterioridad que desconocían.

Todo ello se ve reforzado por el reconocimiento de determinadas responsabilidades por parte de la dirección y, cuando proceda, de los responsables del gobierno de la entidad, fundamentales para la auditoría y premisa para poder realizar una auditoría de conformidad con las NIA-ES: la responsabilidad de la preparación de los estados financieros y del control interno necesario para su preparación y la responsabilidad de proporcionar al auditor acceso a toda la información y personas que el auditor considere relevantes para obtener evidencia de auditoría.



## Un enfoque basado en el riesgo. ¿Qué queremos decir exactamente?

Ana Baro

Que las NIA-ES tengan un enfoque basado en el riesgo supone que los riesgos son el eje sobre el que pivota toda la auditoría y que el auditor diseña su trabajo como respuesta a los riesgos que ha identificado. En este marco, el punto de partida de la auditoría es identificar y valorar los riesgos de incorrección material debida a error o a fraude, en los estados financieros en su conjunto y a nivel de afirmaciones. Los procedimientos de valoración del riesgo incluirán indagaciones ante la dirección de la entidad (u otras personas que el auditor considere apropiadas),

procedimientos analíticos y observación e inspección.

Una vez identificados, el auditor jerarquiza los riesgos, esto es, de entre todos los riesgos de incorrección material, extrae los que son riesgos significativos (aquellos que requieren una consideración especial en la auditoría y, por tanto, una respuesta diferenciada). A partir de este análisis, como veremos en el apartado siguiente, debe diseñarse e implementarse respuestas adecuadas a estos riesgos. Este proceso supone que haya un ligamen muy estrecho

entre los riesgos identificados y los procedimientos de auditoría para cubrirlos. Con carácter general, este enfoque basado en el riesgo supone requerimientos elevados respecto al conocimiento de la entidad y su control interno dividido en cinco componentes: el entorno de control, el proceso de valoración del riesgo por la entidad, el sistema de información, incluidos los procesos de negocios relacionados, las actividades de control y el seguimiento de los controles; y enfatiza el trabajo sobre controles, particularmente en los riesgos considerados como significativos.



## ¿A qué debe dar respuesta el trabajo del auditor?

María Samper

La respuesta a esta cuestión la proporciona la NIA-ES 330 y es, a priori, sencilla: el trabajo del auditor ha de dar respuesta a los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones, de modo que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los mismos. Una cuestión más compleja, y que se aborda a continuación, es determinar en qué consiste exactamente dicha respuesta.

En el primer caso, esto es a nivel de riesgo valorado de incorrección material en los estados financieros, la NIA-ES 330 requiere que el auditor diseñe e implemente respuestas globales.

Algunos ejemplos de respuestas

globales son: insistir ante el equipo de trabajo de la necesidad de mantener el escepticismo profesional, asignar equipos con mayor experiencia, mayor nivel de supervisión del encargo, incorporar elementos de imprevisibilidad en la selección de los procedimientos de auditoría posteriores que se vayan a realizar o, incluso, modificar de forma general la naturaleza, el momento de realización o la extensión de los procedimientos de auditoría. El conocimiento del entorno de control de la entidad auditada así como la confianza que el auditor deposite en el mismo, se erigen como elementos clave en la determinación de dichas respuestas globales, y tienen incidencia significativa en el enfoque general del auditor (enfoque sustantivo vs. enfoque combinado).

Adicionalmente, el auditor ha de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría posteriores (pruebas sobre controles y/o procedimientos sustantivos), cuya naturaleza, momento de realización y extensión están basados en los riesgos valorados de incorrección material en las afirmaciones, y que respondan a los mismos.

Para ello, habrá de considerar, entre otros aspectos, los motivos de la valoración otorgada a dicho riesgo en las afirmaciones para cada tipo de transacción, saldo contable e información a revelar, así como la naturaleza de la afirmación de que se trate, y obtendrá evidencia de auditoría más convincente cuanto mayor sea la valoración del riesgo realizada por el auditor.



## Partes vinculada. ¿Por qué tantas cautelas? ¿De qué tenemos miedo?

*Gonzalo Casado*

Una de las principales novedades de las NIA-ES es la aparición de una normativa específica relativa a las relaciones y transacciones con partes vinculadas, que anteriormente no existía. Hay muchas razones por las que los auditores debemos ser precavidos y escépticos en relación con los riesgos de incorrección material en los estados financieros relacionados con partes vinculadas, pero son destacables algunos temas:

- La dificultad de identificar todas las partes vinculadas a la entidad auditada como consecuencia del amplio universo de sujetos y entidades que abarca desde el punto de vista contable.
- La posibilidad de fraude en las relaciones y transacciones con partes vinculadas, en especial cuando intervienen partes vinculadas con influencia dominante.
- La dificultad de valoración de algunas operaciones entre partes vinculadas no realizadas en condiciones de mercado, por la ausencia de valores de referencia.
- La realización de complejas operaciones de reestructuración societaria u otras operaciones ajenas al curso normal de los negocios.
- La particular normativa contable aplicable a determinadas operaciones entre partes vinculadas, en especial en las que el objeto de las mismas es un negocio.
- La información sensible requerida sobre algunos aspectos relacionados con partes vinculadas, como los miembros del órgano de administración y la alta dirección de la entidad.

Estos motivos (junto con otros) hacen que, en general, el riesgo de incorrección material en los estados financieros relacionado con partes vinculadas sea superior al de otras áreas y obligan al auditor a realizar procedimientos específicos tanto en la valoración del riesgo como en la respuesta a dichos riesgos.



## Estamos a las duras y a las maduras. Desaparece la posibilidad de la doble fecha en los informes de auditoría

*Marta Pérez-Beato*

Los auditores tenemos que aplicar procedimientos de auditoría para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada de que hemos identificado todos los hechos posteriores ocurridos entre la fecha de los estados financieros y la del

informe de auditoría que requieran un ajuste de los estados financieros, o su desglose en una nota explicativa de la memoria.

Después de la fecha de nuestro informe de auditoría, no tenemos

obligación de aplicar procedimientos de auditoría, sin embargo, si llega a nuestro conocimiento un hecho que, si lo hubiésemos conocido en la fecha de nuestro informe nos hubiese hecho rectificarlo, deberemos discutirlo con la dirección y,

cuando proceda, con los responsables del gobierno de la entidad.

Si la entidad reformula las cuentas anuales, nuestra responsabilidad incluirá extender los procedimientos de auditoría sobre hechos posteriores hasta la nueva fecha del informe de auditoría dado que desaparecerá la opción que tenemos actualmente de utilizar la “doble fecha”, en donde la primera fecha se corresponde a la fecha de

terminación del trabajo de auditoría, mientras que la segunda hace referencia específica al hecho concreto posterior desglosado en la nota explicativa de la memoria o el párrafo de salvedad donde se explica el hecho y la falta de ajuste de las cuentas o su desglose en la memoria, según fuera procedente. Por tanto desaparece la opción de limitar nuestra responsabilidad en cuanto a hechos posteriores a aquél o aquéllos incorporados

en la memoria o considerados en nuestro informe.

Por último, deberemos incluir en el nuevo informe de auditoría un párrafo de énfasis o un párrafo sobre otras cuestiones que remita a la nota explicativa de los estados financieros que describa más detalladamente la razón por la que los estados financieros anteriormente publicados se han modificado, y al informe anterior proporcionado por el auditor.



## *Carta de manifestaciones con el desglose de ajustes no pasados. ¡Me van a decir si estoy loco!*

*Silvia Leis*

La nueva normativa de auditoría incluye requerimientos adicionales, entre ellos, la NIA-ES 450 exige al auditor obtener manifestaciones escritas relativas a si consideran que los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmatrimoniales y para ello indica que se incluirá un resumen de dichas partidas.

En un entorno en el que, principalmente las sociedades de pequeña dimensión, no asumen la responsabilidad que tienen en cuanto a la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable,

seguro que nos enfrentaremos a situaciones complicadas tanto con la dirección como con los responsables de gobierno de la entidad auditada para dar cumplimiento a este nuevo requerimiento.

Tendremos que recordarles que según la legislación vigente (Código de Comercio y Ley de Sociedades de Capital), los responsables de la preparación de las cuentas anuales, son los administradores o el empresario, en su caso, quienes responderán de su veracidad.

Por tanto, este requerimiento en realidad no supone una

manifestación adicional a la que se realiza implícitamente cuando se formulan las cuentas anuales, sin embargo será una cuestión ampliamente discutida por aquellos clientes que no tienen interiorizadas sus responsabilidades.

En algunos casos, puede suceder que la dirección o gobierno de la entidad no estén de acuerdo en que una circunstancia detectada por el auditor se corresponda con una incorrección. En estos casos, la propia NIA-ES prevé que la manifestación de la dirección o gobierno de la entidad así lo indique.



## *Y, al final de todo el proceso, ¿qué cambia en los informes a emitir?*

*Carmen Rodríguez*

Los informes emitidos desde el 1 de enero de 2011 ya recogían los efectos de las modificaciones a la NT sobre Informes y de la nueva NTA sobre Información Comparativa publicadas en diciembre de 2010 con el fin de ir adaptando nuestra normativa a la comunitaria. Pero todavía quedaban pendientes cambios importantes en la estructura y contenido de los informes de auditoría.

Con la adaptación de las NIA, los nuevos informes a emitir tendrán diferentes apartados claramente diferenciados por un título.

Se da un mayor detalle de las respectivas responsabilidades de los administradores y del auditor, incluyéndose la

responsabilidad de los administradores sobre el control interno y clarificándose la de los auditores a este respecto.

También se hace referencia al cumplimiento de los requerimientos de ética y se recupera el término "independiente" en el título del informe. Se incorpora una descripción actualizada del proceso de auditoría para reflejar el concepto de riesgo que se deriva de la aplicación de las NIA.

Además, el auditor incluye explícitamente dentro de sus responsabilidades que la evidencia obtenida es suficiente y adecuada para basar su opinión o, en su caso, su opinión con salvedades o su opinión desfavorable (sólo en el caso de

denegar su opinión indicará que no ha podido obtener evidencia suficiente y adecuada).

Tras estas novedades, nuevos cambios no muy lejanos e importantes en los informes de auditoría están en camino. Nuestras normas de auditoría han entrado en un proceso dinámico. El IAASB está modificando, entre otras, las NIA de la serie 700 sobre informes, y además va a emitir una nueva NIA (701 sobre comunicación de asuntos de auditoría clave en el informe). Sin entrar en el detalle, anticipamos que el primer párrafo en el informe será el de opinión y que habrá que decir algo más sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.



## *Pero ¿cambia o no cambia la manera de auditar con las NIA-ES?*

*Rosa Puigvert*

Todos sabemos ya, y este pequeño paseo por las NIA-ES lo confirma, que dicho marco normativo está redactado en un lenguaje distinto al utilizado hasta la fecha, con nueva terminología y conceptos similares pero no siempre iguales en alcance y significado.

Este pequeño paseo también nos confirma algunos posibles problemas de implantación como pueden ser el del régimen de responsabilidades de los responsables del gobierno de la entidad, nuevas normas como la de partes vinculadas etc.

Pero ¿cambia sí o no mi forma de auditar? Difícilmente puede responderse

a esta pregunta de forma taxativa, porque depende, entre otros aspectos, no sólo del optimismo de cada uno, sino de cómo tenga cada auditor organizado sus procedimientos. En principio una auditoría es una auditoría y, por tanto, esté basada en un enfoque u otro, el informe emitido debería ser idéntico. Aún así, enfocar el trabajo de auditoría en la identificación y valoración de riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno, implica: entender conceptos no definidos en la anterior normativa, como son los diferentes componentes del control interno o el de riesgo significativo, aplicar el juicio profesional para identificar dichos riesgos y establecer

de forma clara y documentar la relación entre estos riesgos y los procedimientos de auditoría que se realicen. Enfoque que requiere de mayores dosis de juicio profesional pero que, seguro, redundará en una mejora de la eficacia de los trabajos. Si consideramos que este enfoque es nuevo y lo sumamos al resto de cambios, la respuesta será que sí, que las NIA-ES cambian mi forma de auditar, si por el contrario nuestro trabajo de auditoría ya está basado en este enfoque, los cambios a abordar serán menores. Sea cuál sea nuestra situación, bienvenida sea la oportunidad que nos brinda este cambio para revisar y mejorar en lo posible nuestros procedimientos.

## ESPECIAL NIA-ES

# Aplicación de las NIA y de las NIA-ES: Experiencia de las firmas



La llegada de las NIA-ES conlleva un proceso de adaptación e implantación por parte de las firmas y despachos de auditoría. Para ello hemos querido conocer las experiencias de aquéllos que han comenzado a aplicar las NIA en trabajos internacionales y de los que han iniciado la implantación de las NIA-ES.

# Cómo vivimos las NIA

## las empresas auditoras de ámbito internacional



Mª José Serrano Baños,  
directora VVDepartamento Técnico de Assurance  
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

La Resolución de 15 de octubre de 2013, del ICAC, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, supone la culminación de un proceso, primero, de acercamiento y, posterior, de adopción y adaptación de nuestra normativa reguladora de la auditoría a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que actualmente se usan en ciento veintiséis países.

### Responsabilidades compartidas

Las NIA no se dirigen exclusivamente al auditor sino que establecen las pautas de comunicación y el reparto de responsabilidades entre el auditor y la sociedad auditada. En este sentido indican que, en primer lugar, la dirección y los responsables del gobierno de la entidad auditada tienen que reconocer su responsabilidad no sólo en la preparación de sus estados financieros, sino de que éstos se elaboren de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Este aspecto cobra especial importancia en las instrucciones que recibimos o enviamos en los trabajos sobre información financiera que se incorpora

en unos estados financieros de nivel superior. Ya sea el trabajo de auditoría como de revisión limitada o procedimientos acordados, la información financiera elaborada ha de contar con unas pautas de confección preestablecidas como puede ser un manual de grupo o unas instrucciones y un adecuado conocimiento por parte de la entidad auditada de dichas normas.

Las Normas Internacionales de Auditoría, en tanto que constituyen un cuerpo desarrollado, generan una auditoría de calidad, y una gestión profesional de los despachos y encargos. Quizás es una estructura con menos reglas y más pautas generales pero, a cambio, hace que esta profesión sea más interesante.

### Todos NIA

Puede que a las entidades auditadas de cierta dimensión, que no han convivido con las NIA, les vaya a suponer un esfuerzo facilitar información debiendo mostrar su control interno y sometiendo a pruebas a las que hasta ahora no estuvieran habituadas. Y tendrán que ser más explícitos en áreas donde las normas exigen un trabajo más profundo y tendrán que dar explicaciones sobre cuestiones que no son tan objetivas, como las relativas a cómo hacen sus estimaciones, cuáles son sus planes futuros, etc... Esto conllevará un incremento del trabajo de la auditoría y de su coste, con el consecuente aumento en las horas de trabajo a realizar por el auditor

para documentarlo todo y cumplir con los estándares de calidad exigidos por estas nuevas normas.

El cambio para los auditores no es radical, ya que no tenemos que olvidar que las Normas Técnicas de Auditoría españolas ya se basaban en una parte importante de su desarrollo en las NIA, pero sí afectará a muchos elementos en la gestión diaria de los trabajos de auditoría y a la comunicación con los clientes. Una de las ventajas incuestionables del cambio es que en la auditoría de grupos internacionales homogenizamos el lenguaje y enfoque entre todos los auditores de componentes que aplican las NIA.

Y, como muestra nuestra experiencia, las NIA son perfectamente adecuadas para la auditoría de empresas pequeñas y medianas. En términos generales, las NIA están diseñadas con el fin de aplicar el juicio profesional para determinar el enfoque de auditoría de acuerdo con la naturaleza, el riesgo, la complejidad y el tamaño de la entidad auditada, reconociendo así su realidad empresarial.

Esto significa en la práctica que no hay ningún requisito para aplicar una NIA. La adopción y adaptación de las NIA como nuevas Normas Técnicas de Auditoría, si bien nos va a suponer una labor de interiorización de la propia adaptación, así como de concienciación para los clientes que antes veníamos auditando al modo "tradicional", entiendo que supone el reconocimiento de que en todo tipo de auditoría realizada en España se han de aplicar las mejores prácticas y que va ser una forma de poner en valor la actuación que ya venimos realizando en nuestros clientes.



## Secundino Urcera, socio de Bové Montero y Asociados



### ¿Cuándo han iniciado la implantación de las NIA-ES? ¿Consideran suficiente el período transitorio previsto hasta la entrada en vigor efectiva?

Hay que recordar que las Normas Técnicas de Auditoría previas estaban inspiradas en gran medida en el contenido de las NIA. Por otra parte, en nuestro caso, las NIA internacionales nos resultan directamente familiares desde hace años, ya que nuestros procedimientos de auditoría se venían inspirando en el manual de nuestra red internacional, redactado para cumplir con las mismas.

No obstante desde la primavera de 2013 aprovechando el cambio de programa informático de auditoría que iniciamos con vistas a la campaña 2013/2014, decidimos profundizar en la adaptación de las NIA, considerando ya la redacción provisional de las NIA-ES.

En esta línea nos han sido de mucha utilidad la serie “Las NIA, de un vistazo” de nuestro Instituto y sus equivalentes capsulas informativas NIA-ES del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.

### ¿Cuáles son las principales dificultades que está encontrado en su implantación?, ¿por qué?

Sin lugar a dudas la principal dificultad está en el cambio de mentalidad necesario, en todos los niveles del equipo humano de auditoría, a la hora de encarar tanto la planificación como la ejecución del trabajo. Especialmente, el enfoque de riesgo y la documentación del mismo, requieren de quien realiza el trabajo seguridad y confianza en lo que está haciendo, y esa seguridad y confianza solo pueden adquirirse a base de formación (de mucha formación) y a base de práctica. El desarrollo de procedimientos de trabajo adaptados a los nuevos requerimientos se convierte en una necesidad.

También da lugar a alguna dificultad las interpretaciones erróneas o inexactas de la norma que en algún caso se pueden producir, ya sea por la aparición de nueva terminología o conceptos, ya sea por un significado distinto de conceptos preexistentes.

### ¿Considera que era necesaria la adaptación de las NIA en España?

La adopción de las NIA en España era necesaria, sin lugar a dudas. Con independencia de la necesaria armonización normativa en el contexto de la Unión (donde es sabido que no todos los países han seguido o están siguiendo el mismo ritmo), la adopción de las NIA como un cuerpo normativo integral es un paso muy importante en favor de la profesión española, de su contraste internacional, y eso, en los tiempos que corren

de internacionalización de las empresas auditadas, era y es una necesidad.

### ¿La aplicación de esta normativa supondrá un mayor coste a las firmas según su tamaño y/o su diversidad geográfica a nivel nacional/internacional?

A corto plazo, con toda probabilidad, no solo por el importante esfuerzo de formación necesario y, en su caso, por la necesidad de contar con nuevas herramientas informáticas y rediseñar los procesos de auditoría, sino también porque requerirá incurrir en horas adicionales para cubrir y documentar adecuadamente los nuevos requerimientos.

En el medio plazo, no obstante, deberíamos ser capaces de contrarrestar ese mayor coste, por la vía de reducir de forma importante las horas invertidas en determinadas áreas y pruebas.

En todo caso, creo que las NIA tienen la flexibilidad suficiente para poder modular su utilización en el caso de auditorías de pequeñas y medianas entidades. Manejar bien esa flexibilidad puede ser una fuente de eficiencia muy significativa.

### ¿Para su firma resultará de utilidad esta adaptación?

Sí. La adaptación nos da la oportunidad de mejorar nuestros procesos de auditoría, y nos estamos volcando en aprovecharla. Sabemos que hay un esfuerzo, pero creemos firmemente que al final ganaremos en eficiencia manteniendo e incluso mejorando la calidad. ■

## Alfredo Ciriaco, socio de Auditoría de Grant Thornton



**¿Cómo ha sido el proceso de implantación de las NIA-ES? ¿Consideran suficiente el período transitorio previsto hasta la entrada en vigor efectiva?**

El germen del proceso de adaptación hay que situarlo en la Directiva 2006/43/CE, que supuso un paso claro hacia la armonización respecto a los requisitos que se exigen para el ejercicio de la actividad de auditoría en el ámbito de la UE y de su supervisión. A estos efectos, la Comisión Europea solicitó a los Estados miembros la traducción de las NIA a la lengua oficial de cada Estado.

A la fecha, la Comisión Europea no ha adoptado ni publicado dichas NIA y se está optando por la vía de que las NIA traducidas a la lengua oficial de cada Estado miembro sean adaptadas teniendo en cuenta su marco legal.

El proceso de adopción ha conllevado un proceso de análisis, eliminación de opciones y depuración de criterios interpretativos. El resultado de todo lo anterior da origen a una adaptación de las NIA y no a su adopción y por ello en España deberemos hablar de NIA-ES.

En cuanto al período transitorio en su aplicación, desde enero de 2013 podríamos decir que contábamos con una versión sometida a información pública. Además, dada su entrada en vigor, en términos prácticos, contaremos como poco con los seis primeros meses del 2014, previos a los trabajos preliminares de dicho ejercicio.

**¿Cuáles son las principales dificultades del proceso de adaptación?**

Creo que las mayores dificultades, vienen inducidas por el factor temporal y por lo que podríamos denominar un factor ambiental motivado tanto por sus formatos como de terminología. No obstante, soy optimista al respecto. Creo que nos encontramos en un proceso parecido, con algunas diferencias, al que nos enfrentamos respecto a los cambios de la normativa contable.

En nuestra firma, al venir utilizando desde hace años la metodología de Grant Thornton, basada en NIA, esta implantación no supondrá esfuerzo de adaptación.

**¿Considera que era necesaria la adaptación de las NIA en España?**

Parece claro que, en materia de auditoría, cualquier proceso de armonización mejora cualquier posición de partida relacionada con dispersión en la normativa aplicable entre los diferentes Estados miembros e incluso desde una perspectiva mundial. Hablar un mismo lenguaje, no tengo ninguna duda, favorecerá el entendimiento. En un mundo en el

que las empresas son cada vez más globales creo que resultará positivo.

**¿La aplicación de esta normativa supondrá un mayor coste a las firmas según su tamaño y/o su diversidad geográfica a nivel nacional/internacional? ¿Para su firma resultará de utilidad esta adaptación?**

En primer lugar diré que las NIA requieren un conocimiento e interpretación conjunto de todas ellas y, por tanto, exige un esfuerzo de lectura y comprensión importante.

Si me preguntan si el esfuerzo a realizar dependerá del tamaño de la firma y de su carácter internacional o no, mi respuesta es claramente afirmativa, pues las firmas grandes, como resulta en nuestro caso, estamos muy acostumbrados a este cuerpo normativo de las NIA. No obstante, si me pregunta si el esfuerzo a realizar por cualquier firma será desproporcionado para ponerse al día en estas cuestiones, creo que será importante pero hay mucho camino ya hecho.

La clave se encuentra en no demorar su análisis y lectura. Contar con una formación adecuada de los equipos es necesario pero no suficiente y creo que nuestra Corporación ha cumplido y seguirá cumpliendo para que se dé dicha condición necesaria. No obstante, cada firma debe ser responsable para adaptar la metodología y enfoques de auditoría y poner el foco en aquellas cuestiones que son más novedosas o más sensibles en el cambio. ■

## Fernando Fernández Sallent,

socio director de Moore Stephens Madrid



### ¿Cuándo han iniciado la implantación de las NIA-ES? ¿Consideran suficiente el período transitorio previsto hasta la entrada en vigor efectiva?

Realmente iniciamos el contacto con las NIAS hace años, a través de las conferencias de formación organizadas por nuestra firma a nivel europeo. A su vez, la firma a nivel internacional tiene desarrollada la metodología NIAS desde hace años y, aunque hasta ahora no la habíamos implantado de manera integral, nos ha servido de guía para adaptar y complementar nuestra metodología en España. Sin embargo, en Moore Stephens Madrid desde septiembre estamos trabajando para iniciar ya este año los trabajos preliminares con una metodología NIAS integral.

Creo que el período transitorio no es suficiente, salvo que se haya empezado a trabajar con las NIAS antes de su publicación definitiva.

### ¿Cuáles son las principales dificultades que está encontrado en su implantación?, ¿por qué?

La implantación de las plantillas y la adaptación de la metodología han

supuesto plantearnos cambios sustanciales en algunas fases de trabajo. Las principales dificultades que nos estamos encontrando son:

- La evaluación de los riesgos de incorrección material en los saldos y en las transacciones porque requiere un análisis en mayor profundidad del que veníamos haciendo hasta la fecha.

- Trabajar de manera mucho más explícita en todas las áreas con las afirmaciones de la dirección requiere plantearse con mayor rigor dónde se encuentran los problemas y cuáles son las respuestas concretas para afrontarlos.

- No estamos acostumbrados a un diálogo tan extenso con la dirección y con los órganos de gobierno como exigen las NIAS. Aunque opino que dicho diálogo es muy positivo y va a reforzar nuestro papel con nuestros clientes, hay ciertos aspectos culturales que van a suponer en muchos casos tener que explicar previamente la importancia y la necesidad de dicho diálogo para evitar malentendidos.

### ¿Considera que era necesaria la adaptación de las NIA en España?

Creo que dicha adaptación era necesaria para armonizar la legislación no solo a nivel europeo, sino a nivel mundial. En un mundo donde nuestros clientes son cada vez más globales, el trabajo entre auditores de distintos países es más sencillo si trabajamos con las mismas normas y hablamos el mismo lenguaje.

### ¿La aplicación de esta normativa supondrá un mayor coste a las firmas según su tamaño y/o su diversidad geográfica a nivel nacional/internacional?

Desde luego la aplicación de la normativa tiene un coste adicional que las firmas debemos asumir en tiempos complicados para la profesión. Además de la implantación individual en cada despacho, en las redes internacionales se requiere un esfuerzo de coordinación entre las firmas miembro para armonizar al máximo la metodología aplicada. También tenemos que hacer un esfuerzo adicional para impartir formación de calidad que nos ayude a entender los cambios a nivel práctico.

### ¿Para su firma resultará de utilidad esta adaptación?

Hace ya años que cuando se refiere un cliente fuera de España o viene referido un cliente de fuera de España, una de las primeras cuestiones que se plantean es si la firma tiene experiencia en la realización de los trabajos en NIAS. Creo que a medida que todos los países europeos y otros países nos adaptemos a esta normativa esta primera cuestión se va a ir dando por supuesto y el auditor principal irá teniendo mayor seguridad de que hablamos el mismo lenguaje.

El hecho de que las NIAS traten en mayor profundidad ciertos aspectos nos va a ayudar a plantearnos con mayor rigor ciertos procedimientos de trabajo y nos va a ayudar a centrarnos más en los riesgos detectados. ■

## ESPECIAL NIA-ES

# LA COMISIÓN DE FORMACIÓN REFUERZA LA FORMACIÓN EN NIA



Francisco Serrano,  
director de Formación del ICJCE

El punto de partida oficial de la introducción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en España tiene lugar el 19 de julio de 2013, fecha en la que el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) sometió a información pública las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES), que finalmente acaban siendo aprobadas mediante Resolución de 15 de octubre de 2013.

El origen está en la Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, que incluía en su artículo 26 la siguiente mención:

“los Estados Miembros exigirán que los auditores legales y las sociedades de auditoría efectúen las auditorías legales de acuerdo con las normas internacionales de auditoría adoptadas por la Comisión...”.

Por NIA se entienden, las emitidas por la IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board), de la IFAC (International Federation of Accountants).

El Instituto de Censores auspició en colaboración con el ICAC la traducción oficial de las Normas Internacionales de Auditoría, versión de 2009, que fue publicada en edición bilingüe.

Las NIA han requerido determinadas adaptaciones, especialmente como consecuencia de los requerimientos derivados del cumplimiento de la normativa mercantil y societaria española. El ICJCE participó activamente en los grupos de trabajo que han establecido estas adaptaciones.

En base a la información sobre el grado de avance de los trabajos anteriores, la Comisión de Formación programó en su plan anual de formación para 2012-13 un curso de introducción a las NIA, basado en 4 sesiones de 4 horas cada una, cuya organización se estableció como obligatoria para todos los entes territoriales del ICJCE. La colaboración entre el Departamento de Formación y el Departamento Técnico del Instituto, a cuyos miembros se les solicitó la impartición de estas sesiones, ha supuesto que al día de hoy se hayan ofertado 268 horas de formación en NIA, distribuidas en 64 sesiones de trabajo, a lo largo de toda la geografía española.

En lo relativo al ejercicio 2013-14, se está reforzando la formación en NIA en una doble vía, por un lado, en algunas zonas se ha vuelto a organizar el curso introductorio a fin de

llegar a aquéllos interesados que no pudieron formarse en el año anterior y, por otro lado, profundizando, mediante la organización de nuevos cursos, en aquéllas normas internacionales que no tenían un tratamiento previo en las Normas Técnicas de Auditoría españolas existentes hasta el momento. Estos cursos se dedicarán a los siguientes temas:

- Procedimientos de identificación y evaluación de riesgos: el punto de partida de la auditoría.
- Respuestas del auditor a los riesgos previamente identificados.
- Relaciones y transacciones entre partes vinculadas.

Además, y teniendo en cuenta que el proceso de adopción de las NIA a nuestro país, debe culminar con la adaptación del Código de Ética de IFAC, uno de cuyos componentes esenciales consiste en la delimitación de los criterios sobre la existencia o falta de la independencia del auditor respecto de su cliente, se ha programado un curso en el que se comenzarán a abordar estas importantes cuestiones, bajo el título: “El valor de la ética y la independencia del auditor en el control de calidad interno de las pequeñas y medianas firmas de auditoría.”

Los calendarios de impartición de todas las sesiones programadas, en las diferentes Agrupaciones Territoriales y Colegios integrados en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, pueden consultarse en este [enlace](#). ■

Artículo ganador de la cuarta edición del premio de ensayo breve “Las cuentas cuentan”

# ¿Las cuentas cuentan?...

# ¿CUENTOS?

## Zapatero a tus zapatos... dice el refrán

Ustedes no me conocen, aunque mi identidad no tiene ningún misterio. Soy un ciudadano anónimo, de los que no hablan los telediarios salvo en caso de catástrofes. Tengo estudios, puedo ser empleado en una empresa, médico, informático o profesor. Lo que ustedes prefieran.

Ahorro en parte por necesidad y en parte por sensatez. Al despertar disfruto del leve pero profundo sabor del café portugués, aunque nunca me he preguntado por qué tiene tanta fama si en Portugal no hay cafetales. Lo bebo porque sé que es bueno, lo dicen los

expertos. Me interesa la actualidad política, futbolera y económica, y opino sobre ella con pasión y convicción. Soy un tipo común. El Real Madrid es un gran equipo, aunque no gane la liga. Lo sé porque lo dicen los entendidos. De política... bueno, mejor no hablar, porque ahí



La presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ana María Martínez-Pina, hace entrega del primer premio a Adrián Alambillaga Briz.

Por cuarto año consecutivo la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) convocó el premio de ensayo breve para estudiantes “Las Cuentas Cuentan”. Esta iniciativa pretende que los universitarios reflexionen sobre la importancia de la información financiera en los mercados y en la toma de decisiones de los agentes económicos, en particular, y de la sociedad, en general.

En esta edición el primer premio ha sido para Adrián Alambillaga Briz, estudiante de 3º grado de Economía de la Universidad de Alcalá de Henares y cuyo título “Las cuentas cuentan... ¿cuentos?” estuvo avalado por la profesora Sara Helena Otal Franco.

El segundo premio recayó en el trabajo titulado “Las cuentas... ¿cuentan?”, firmado por Adrián Santos Frutos, estudiante de 2º grado de ADE-Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y avalado por la profesora Ana Gisbert Clemente.

Tal y como consta en las bases del Premio, el artículo ganador se reproduce en las páginas de esta revista.

no se ponen de acuerdo ni los que saben. Leo en la prensa económica, como cada día, noticias sobre la recesión, la contracción del ciclo y la crisis. ¿Cómo podría afectarme a mí, un consolidado trabajador liberal que mantiene a su familia con relativo desahogo?

*Antes de hacer mi inversión me informé y consulté las cuentas anuales de varias empresas, la web de la Bolsa e incluso la CNMV hasta que me decidí. ¡Cuánta información se puede obtener sobre las empresas en Internet!*

Seguí con mi desayuno convencido de que no debería cambiar ni una sola coma en el guión de mi vida. Estoy interesado y debidamente informado en las páginas salmón donde escriben los que conocen la materia, empresarios, socios de auditoría, profesores de universidad y hasta algún Premio Nobel de vez en cuando. Creo tener un razonable conocimiento de las actividades económicas, la contabilidad y las finanzas empresariales<sup>1</sup>. Mis hijos, se despidieron

de mí como cada día antes de ir a la escuela.

Ese mismo día asistí a una junta de accionistas. Tenía gran parte de mis ahorros invertidos porque los bancos no daban nada por ellos. Antes de hacer mi inversión me informé y consulté las cuentas anuales de varias empresas, la web de la Bolsa e incluso la CNMV hasta que me decidí. ¡Cuánta información se puede obtener sobre las empresas en Internet! No sólo datos financieros, también información en prensa, artículos sobre operaciones importantes, previsiones sobre futuras inversiones internacionales, fusiones, etc. La junta comenzó, pero los accionistas importantes, normalmente serenos, tenían caras largas. Me pregunté por qué. No creo que la crisis nos afecte mucho, he mirado las cuentas y el informe de gestión —pensé—, incluso la empresa se permite el lujo de hacer cuantiosas aportaciones a obras sociales.

Llegó el turno de las preguntas: muchas más que de costumbre. Me di cuenta de que algunos accionistas estaban preocupados por la seguridad de sus inversiones. El jefe del órgano de supervisión y vigilancia de la corporación respondió con contundencia: la sociedad posee una sólida actividad caracterizada por una gran expansión en los últimos años, los beneficios crecen moderada pero continuamente. Ello permite el reparto de dividendos y el incremento de nuestras actividades de responsabilidad social tanto hacia los empleados como hacia la sociedad.

Los últimos resultados de la empresa muestran una buena rentabilidad.

*El jefe del órgano de supervisión y vigilancia de la corporación respondió con contundencia: la sociedad posee una sólida actividad caracterizada por una gran expansión en los últimos años*

Seguramente tranquilizó a los accionistas con su seguridad, al fin y al cabo era el experto informando con las cuentas auditadas en la mano. Todo claro, los bonus de los directivos, aportaciones para bibliotecas y actividades culturales, perspectivas de futuro, etc. Recordé un artículo de un americano en prensa que hablaba del concepto de corporate citizenship y me satisfizo pensar que yo había invertido en una empresa comprometida con la sociedad y sólida financieramente. En esos días al menos yo tenía una venda cubriendo los ojos, quería creer todo lo que fueran buenas noticias. Además acompañaba a las cuentas un informe limpio de auditoría, que yo como accionista había leído, y el auditor es un experto que genera capital confianza con su opinión. Término éste que había visto en un periódico la semana anterior.

<sup>1</sup> Frase tomada del Marco Conceptual del PGC punto 2, sobre la claridad.

Un accionista recalcitrante volvió a levantar la mano y preguntó si no era muy arriesgado continuar con la misma política de dividendos, bonus y obra social, entre otras cuestiones, cuando el dinero se estaba reduciendo desde hacía tres años. Aquello me sonó raro, yo había visto en los estados contables beneficios moderados crecientes tal y como habían explicado los directivos. Otro directivo le respondió en términos de devengo, plazos de cobro y pago y política financiera estudiada, habló de la buena imagen y las buenas relaciones con los distintos grupos de interés y de los próximos contratos que se firmarían, así como del incremento de financiación propia y ajena. No hubo más preguntas y la junta concluyó con la aprobación de todos sus puntos.

*Aquel día descubrí que en realidad no sabía apenas nada ni podía entender por mucho que pusieran a mi disposición toda la información contable de la empresa*

Regresé a casa con la sensación de que algo se me ocultaba. Primero no sabía qué era eso del devengo y además era cierto que la empresa tenía beneficios pero

cada vez menos tesorería, y a nadie parecía extrañarle. Pero yo... ¡yo estaba informado! ¡Yo miraba la información contable y el informe de auditoría! ¡Leía la prensa especializada! Echando la vista atrás hoy entiendo lo que yo era. Un ignorante informado, o tal vez un crédulo informado, especies muy comunes ambas. Fui a una librería y comencé a hojear un libro de introducción a la contabilidad, lo más básico que encontré. Lo abrí por una página al azar y empecé a leer un capítulo de la primera mitad. No entendía apenas nada, aunque estaba en español. Encontré ese maldito término: devengo y al resto de sus familiares próximo o lejanos, periodificaciones, amortizaciones, valoración a coste amortizado, a valor razonable, deterioros y su reversión... ¡Ah! Aquí hay algo que entendía, provisión, aunque debe de haber una errata que será decir "previsión"... ¿o no? Creía entender la semántica común de las palabras pero era obvio que no sabía lo que querían decir. Si hay un valor razonable ¿habrá uno irrazonable o irracional?, si hay un libro mayor ¿es que hay otro menor?, si un deterioro revierte ¿es como si algo rejuveneciera? Acepté mi ignorancia, devolví el libro a su estantería y, abatido, regresé a casa.

Aquel día descubrí que en realidad no sabía apenas nada ni podía entender por mucho que pusieran a mi disposición toda la información contable de la empresa. Yo era un ciudadano de a pie, empleado, médico, informático o profesor, lo que ustedes prefieran. Rápidamente

comprendí que la contabilidad es un lenguaje. ¿Qué idiomas habla usted? Yo inglés, francés y contabilidad – podrían responder los directivos de la junta general-, pero no era mi caso. Caí en la cuenta de que yo podía arreglar un grifo en mi casa o quizá hasta colocar un enchufe, pero no podría hacer la instalación eléctrica de toda la vivienda. Nunca se me ocurriría. Y si esto era así, ¿por qué me creía capaz de entender el complejo sistema que son las cuentas anuales? Pues con esto sucedía lo mismo, podría manejarme en el banco y hacer pequeñas operaciones financieras, hasta podría entender los conceptos básicos, pero sin la debida formación no podía aspirar a entender las cuentas anuales con mis buenas prácticas de economía doméstica, mi intento era jugar con fuego y me quemé. Estaba a merced de los expertos.

*Sin la debida formación no podía aspirar a entender las cuentas anuales con mis buenas prácticas de economía doméstica*

Con el tiempo, se produjo una correlación inversa entre el valor de mi inversión –cada vez menor– y lo que fui aprendiendo sobre lo que cuentan las cuentas anuales y cómo lo cuentan. La empresa no

estaba tan bien como se desprendía del informe de gestión, de las noticias o incluso de las auditadas cuentas anuales. Nosotros los pequeños inversores nos enteramos cuando apareció en los periódicos, los mismos que meses atrás cacareaban las bondades de la empresa y su alta rentabilidad financiera omitiendo comentarios sobre el riesgo. La empresa había estado reflejando durante varios años una realidad más amable valiéndose de pequeños trucos, al principio, nada grave ni ilegal —una práctica común en las empresas—, evitando informar de pequeñas pérdidas y comunicando pequeños beneficios de manera constante para crear un clima psicológico favorable en el inversor. Esto se podía hacer gracias a una cierta flexibilidad de la normativa contable que permite prácticas de maquillaje contable mediante la llamada contabilidad creativa. Me sorprendió leer que ese tipo de comportamientos ni siquiera se consideraban faltos de ética, lo que me llevó a preguntarme: ¿Quiénes eran los administradores para decidir que yo iba a preferir la versión edulcorada de las cuentas anuales? Con el tiempo esas prácticas no fueron suficientemente potentes para enmascarar la verdadera situación que atravesaba la empresa debido a la crisis, pasaron del simple e inocente maquillaje a la ilegalidad más absoluta ocultando pérdidas con de sociedades en el extranjero y otros recursos que aún no estaban claros, pero eso sólo podían entenderlo y preverlo los expertos. Lo único claro es que había perdido mis ahorros

y como consecuencia además, mi matrimonio estaba en crisis porque como dice el refrán: cuando el dinero sale por la puerta, el amor salta por la ventana.

Aprendí que las empresas filtran noticias a la prensa con intención de influir en los inversores, que el informe de gestión que con tanto interés leía se puede resumir en la siguiente ecuación:  $(O*BI)^2$ , es decir, optimismo multiplicado por buenas intenciones al cuadrado, y que lo que realmente cuenta de toda la información que nos rodea son unas cuentas públicas redactadas con cierta flexibilidad en las estimaciones, en un lenguaje para iniciados y que, por tanto, son un peligro en manos de quienes no lo son, o dicho de otro modo, no son excesivamente útiles para la toma de decisiones si no has penetrado en sus misterios.

Por último comprendí qué era eso del devengo y su importancia: los ingresos y gastos se contabilizan cuando nacen y no en el momento de su cobro o pago, por lo que el resultado del ejercicio refleja la situación económica pero no se ha concluido el ciclo financiero de cobros o pagos. En consecuencia, ¿cómo es posible que los dividendos y los bonus a los empleados y directivos se calculen basados en un beneficio que puede no haberse materializado todavía en dinero? Lo que es incuestionable es que los dividendos se reparten en dinero y muchos bonus también. ¿Estaré equivocado al pensar que ello constituye un acicate para cumplir objetivos a toda costa y

que puede devenir además en todo tipo de prácticas de maquillaje contable? En este punto entendí la importancia de la ética en los negocios y que jamás podría ser sustituida por ningún tipo de regulación, por minuciosa que ésta sea, y un gran pesimismo me invadió.

*Por último comprendí  
qué era eso  
del devengo y su  
importancia: los  
ingresos y gastos se  
contabilizan  
cuando nacen y no  
en el momento  
de su cobro o pago*

Aquí concluyo ésta historia. El curso de contabilidad que les he ofrecido lo pagué caro tanto en lo económico como en lo personal. Las cuentas tienen su lenguaje y cuentan, si las sabes entender, si no, son cantos de sirena para ignorantes informados, en suma si no hablas su idioma las cuentas cuentan...cuentos. No olviden ustedes quien soy, empleado, médico, informático o profesor. Lo que ustedes prefieran. Yo podría ser usted. ■





## UN AÑO DE EXPERIENCIA DE LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL



Francisco Serrano,  
director de Formación del ICJCE

El pasado 29 de octubre de 2012 el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, (ICAC) emitió una Resolución por la que se desarrollan distintos aspectos relacionados con la obligación de realizar formación continuada por parte de los auditores de cuentas, mediante la cual se regulaba esta formación prevista, como obligatoria, en el artículo 7.7. del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento correspondiente,

(Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre) que desarrollaba el texto refundido citado, definió en sus artículos 40 a 42 el número de horas que como mínimo debían cumplir anual y trienalmente cada auditor, según se muestra en el cuadro de la página siguiente.

El primer año de obligación de la formación dio comienzo el 1 de octubre de 2012 y ha abarcado hasta el 30 de septiembre de 2013, mientras que el primer trienio comenzó el mismo día y concluirá el 30 de septiembre de 2015.

## Obligaciones de los auditores en materia de formación

### a) Auditores ejercientes o ejercientes por cuenta ajena con más de un año desde su acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Cada año de los referidos en la norma comienza cada 1 de octubre y concluye el 30 de septiembre del año siguiente.

Obligación anual: mínimo de 30 horas anuales de formación, de las cuales, 20 al menos en contabilidad o auditoría de cuentas.

Obligación trienal: mínimo de 120 horas trienales de formación, de las cuales, 85 al menos en contabilidad o auditoría de cuentas.

Valores medios de la obligación: 40 horas anuales medias de formación en cada trienio, de las cuales, al menos 28,3 en contabilidad o auditoría de cuentas.

Computarán todas las horas empleadas en actos formativos por un auditor entre el 1 de octubre y el 30 de septiembre de cada año, para el período anual y entre el 1 de octubre del primer año de cada trienio y el 30 de septiembre del último año de cada trienio.

En el caso de que se realice un curso a caballo entre dos años o dos trienios, las normas de cómputo son las siguientes:

- El curso tiene menos de 20 horas, computará en el año al que corresponda la fecha de conclusión del acto formativo.
- El curso tiene más de 20 horas, se repartirán las horas en uno u otro período de manera proporcional.

### b) Nuevos auditores que se incorporan por primera vez como ejercientes al ROAC.

Quedan dispensados de sus obligaciones de formación en el primer año de su incorporación por primera vez al ROAC, y de la parte proporcional de sus obligaciones en el primer trienio, por la parte en que no eran miembros del mismo.

Para ver como se calcula su obligación de formación en el trienio puede verse el apartado c.2.- del epígrafe siguiente.

### c) Auditores ejercientes o no ejercientes por cuenta ajena con menos de un año desde su acceso al ROAC, pero que provenían de la situación de no ejercientes.

c.1.- Si denominamos período de ejercicio año 1 a los días que transcurren entre la fecha de paso a ejerciente o no ejerciente hasta el siguiente 30 de septiembre tendremos que la obligación anual se calculará:

Obligación anual:

Mínimo de  $30 \times \text{días período de ejercicio año } 1/365$ .

De estas horas, mínimas, el 70% tendrá que versar sobre materias de auditoría y contabilidad.

Las horas que computarían son las de todo el año 1, es decir, todas las horas realizadas entre el 1 de octubre previo al paso a ejerciente o no ejerciente por cuenta ajena hasta el 30 de septiembre siguiente.

c.2.- Igualmente si denominamos período de ejercicio trienio 1 a los días que transcurren desde la fecha de paso a ejerciente o no ejerciente por cuenta ajena hasta el 30 de septiembre en que concluya el trienio tendremos que la obligación trienal se calculará:

Mínimo de  $120 \times \text{días período de ejercicio trienio } 1/(365 \times 3)$ .

De estas horas, como mínimo el 70% versará sobre materias de auditoría y contabilidad.

Las horas que computarían serían las realizadas entre el 1 de octubre anterior al paso a ejerciente o no ejerciente por cuenta ajena hasta el 30 de septiembre del año en que concluye el trienio.

### d) Auditores que no han realizado horas por causa mayor.

Deberán comunicarlo al ICAC, acompañándolo de justificación suficiente. El ICAC podrá admitir la no realización de las horas durante el período justificado, pero en cualquier caso deberán "recuperarse" en períodos sucesivos.

### e) Auditores no ejercientes por cuenta ajena durante más de tres años que quieran pasar a ejercientes.

Si vienen cumpliendo regularmente con sus obligaciones de formación, que son las mismas que para los ejercientes no tendrán ningún requisito para volver a la situación de ejerciente.

### f) Auditores no ejercientes por cuenta ajena durante menos de tres años que quieran pasar a ejercientes.

Se les aplicará el régimen descrito en el epígrafe g.

### g) Auditores no ejercientes que se mantienen como tales.

No tienen obligaciones mientras permanezcan en esa situación.

### h) Auditores no ejercientes que pretenden pasar a ejercientes o no ejercientes por cuenta ajena.

Deberán acreditar haber realizado 120 horas de formación en los tres años previos a la fecha de la solicitud del cambio de situación, de las cuales 50 al menos en el último año. Como en casos anteriores, el 70% de las mismas deben corresponder a materias de auditoría y contabilidad.

Transitoriamente, hasta 30 de septiembre de 2015, las obligaciones se realizarán proporcionalmente, según la siguiente fórmula:

Horas a realizar:

$120 \times \text{número de meses transcurridos desde 1 de octubre de 2012}/12 \text{ meses} \times 3 \text{ años}$ .

De las cuales, al menos 50 deberán corresponder a los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud del cambio de situación.

### i) Auditores que quieren pasar de una situación de ejerciente o no ejerciente por cuenta ajena.

Podrán solicitar el cambio de situación sin ninguna obligación en materia de formación.

### Centros reconocidos para impartir formación a auditores

#### a) Corporaciones:

- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
- Consejo General de Economistas, (como consecuencia de la unión entre los anteriores Consejos de Economistas y de Titulares Mercantiles)

#### b) Universidades:

- Universidad de Castilla-La Mancha
- UNED

#### c) Firmas y grupos de auditores (pueden impartir únicamente formación a sus propios miembros):

- Moore Stephens
- EY (anteriormente Ernst & Young, S.L.)
- Mazars Auditores, S.L.P.
- KPMG Auditores, S.L.
- PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- BDO Auditores, S.L.
- Deloitte, S.L.
- Grupo RSM Gassó
- Y otras tres firmas pertenecientes al Colegio General de Economistas.

#### d) Otros centros que soliciten puntualmente una homologación para actos formativos específicos.

Se han autorizado 36 actos formativos de 6 entidades diferentes.

### 1.- Es complicado definir el número de horas a realizar por cada auditor

La Resolución desarrolla de manera prolija las obligaciones de cada auditor en función de las diferentes situaciones en que puede encontrarse, que he tratado de diferenciar con colores, y los cambios entre las mismas.

Puede comprobarse que no es sencillo definir las obligaciones reales de un auditor si consideramos los diferentes tipos de situación en que puede encontrarse y los cambios que pueden producirse a lo largo de toda una vida como auditor, pero la norma para los auditores ejercientes, que firman informes, y los no ejercientes por cuenta ajena,

que se equiparan legalmente a los anteriores, tiene una regla sencilla:

Cada año, un auditor debe realizar 40 horas de formación, de las cuales, 28, se corresponderán a materias de contabilidad y auditoría.

### 2.- Concentración de la oferta

La actividad normal de un auditor es la de acudir como asistente a los múltiples cursos ofertados por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, por otras Corporaciones o por otras entidades constituidas como centros reconocidos. El reconocimiento se obtiene después de realizar una serie de trámites y comprometerse al cumplimiento de determinadas obligaciones que figuran en el texto de

la resolución, entre las que figuran como más destacables:

- La oferta de un número mínimo anual de horas dirigidas a la formación de auditores.
- Un porcentaje de al menos el 20% de las horas ofertadas sean impartidas por auditores en ejercicio.
- Un compromiso fehaciente de realizar una supervisión y seguimiento de las horas realizadas por los auditores que acudan a sus cursos.
- Proporcionar al ICAC en tiempo y forma las diferentes memorias, informes y datos exigidos por la resolución.

Una de las incógnitas de la aplicación de la resolución estribaba en dilucidar si existiría un número importante de aspirantes a “centros reconocidos” de formación que pudiera proporcionar una oferta importante de cursos a los auditores.

Al día de hoy, la respuesta ha sido desigual, habiéndose reconocido a los ofertantes de formación que se relacionan en el cuadro de la página anterior.

De lo anterior puede deducirse que una parte mayoritaria de la oferta destinada a la formación de auditores procede de sus propias Corporaciones, ya que ni la iniciativa pública ni la privada han respondido, al menos de momento, a las posibilidades previstas en la normativa.

### 3.- Información facilitada por el Instituto

Los cambios en la materia han sido tan fundamentales que el ICJCE ha procedido a una campaña de información interna a todos nuestros

miembros en un doble sentido, concienciarles respecto de la necesidad de incrementar la formación y por otro informarles de los nuevos procedimientos a seguir. Estos procedimientos han sido:

- Una circular de información de la resolución.
- Una guía de actuación.
- Presentaciones en las principales Agrupaciones Territoriales y Colegios.
- Reuniones con grupos de auditores y firmas interesados en darse de alta como centros reconocidos.
- Reuniones con centros reconocidos.

*Se han mantenido reuniones y contacto, tanto con las otras Corporaciones y centros reconocidos como con el ICAC*

De la misma manera se procedió a formar al personal interno del Instituto mediante las siguientes comunicaciones internas:

- Tres normas de procedimientos a seguir.
- Nuevos procedimientos informáticos como la organización, seguimiento y control de recursos propios y el sistema de validación de horas a nuestros miembros.

Y por último se han mantenido constantes reuniones y contacto, tanto con las otras Corporaciones y centros reconocidos (firmas

Horas ofertadas de formación						
2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
2.236	2.298	2.832	1.916	2.025	2.061	2.528
Número de asistentes						
2006/07	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
11.710	16.436	12.793	13.358	14.465	16.345	17.730

pertenecientes al ICJCE) como con el propio ICAC.

#### 4.- Formación impartida por el Instituto

Como consecuencia de todo lo anterior, las horas de formación profesional ofertadas a nuestro colectivo se incrementaron de forma considerable, como puede verse en el cuadro.

La temática de los cursos más representativos ha sido la siguiente:

##### Auditoría y contabilidad

- Normas Internacionales de Auditoría.
- Auditoría por áreas.
- Norma de Control de Calidad y Ética.
- Gestión de pequeños despachos desde el punto de vista del control de calidad.
- Informes de auditoría.
- Análisis de la Ley y Reglamento de auditoría.
- Combinaciones de negocios y su auditoría (y en ocasiones su fiscalidad).
- Consolidación y auditoría de la consolidación.
- Fiscalidad y su auditoría.
- Profundización en valoraciones en el PGCE.

- Contabilidad, auditoría (y en ocasiones fiscalidad) de entidades sin fines de lucro.
- Contabilidad del sector público.
- El principio de empresa en funcionamiento y su incidencia en auditoría.
- Contabilidad y auditoría de las operaciones vinculadas.
- El marco de información integrada.

##### Contabilidad

- Desarrollos del Plan General de Contabilidad: Instrumentos financieros, riesgos y contingencias, existencias, etc.
- Consultas del BOICAC.

##### Concursal

##### Pericial

##### Otras

- Blanqueo de dinero.
- Valoración de empresas.
- Contabilidad analítica, costes y presupuestos.
- Derecho mercantil.
- Responsabilidades de los administradores societarios.
- Responsabilidades de los auditores.
- Responsabilidades de los administradores concursales. ■



# Comentarios Normativos



Carlos Mir Fernández,  
Departamento de Ciencias Empresariales  
Universidad de Alcalá  
Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales y coordinador de Formación  
a Distancia del ICJCE

Sin ánimo de enfadar a mi editora, he ido retrasando la redacción del presente trabajo sobre el análisis normativo de reciente publicación, para incluir las nuevas consultas sobre auditoría, de las cuales ya tuve noticia en su momento breve, publicadas en el BOICAC núm. 95, dado que el tratamiento de las NIA-ES tiene un tratamiento especial en esta revista. Desde el último número de Auditores, se han publicado algunas normas de especial interés que acompañan a las tres consultas de auditoría que he comentado. En concreto, y dentro del área contable, contamos con la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. Igualmente tenemos presente la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del ICAC por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos y la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta

adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Finalmente, y dentro de este terreno, contamos con la esperada Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, de la cual ya realizamos comentarios en su momento sobre la base del borrador.

Dentro del ámbito de auditoría, brilla especialmente en titulares la Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la Norma Técnica de Auditoría sobre "Auditoría de un solo estado financiero", resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, "Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", para su aplicación en España (NIA-ES 805), acompañada en el escenario por la Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC, por la que se publica la NTA sobre "Relación entre auditores", la Resolución de 19 de julio de 2013, del ICAC, por la que se somete a información pública la modificación de la NTA sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, publicada por Resolución de 31 de mayo de 1993 y la Resolución de 19 de julio de 2013 del ICAC, por la que se somete a información pública la modificación de la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de

auditoría, publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011.

Como se aprecia, existe suficiente reparto de actores protagonistas como para justificar que el repaso sólo se centre en los aspectos más interesantes. Empezamos

## *La publicación del Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas resulta de especial importancia para que se sometan a criterios de transparencia*

### **Contabilidad**

Dentro del área contable nos apetece entrar directamente en el Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas, pero desde una consideración inicial más de auditoría. En este sentido, la publicación del presente marco normativo resulta de especial importancia si realmente queremos que las cuentas públicas de los partidos políticos se sometan a criterios de transparencia y claridad frente a la sociedad. Y ello no tanto porque revelen su actividad y las fuentes de financiación que puedan emplear, sino que con ello se pueda facilitar el trabajo de aquel encargado de revisar sus cuentas, por cuanto contaría con un marco de referencia para valorar su aproximación a la imagen fiel de su realidad económica. Ello permitiría que el trabajo del auditor se pudiera considerar realmente

una auditoría de cuentas, y el informe de auditoría tuviera la efectividad deseable a la par que trabajar sobre un modelo contable que no sea ilegal por no corresponder plenamente al sujeto contable.

### *El derecho de adquisición de jugadores es el importe devengado por la adquisición y es independiente del contrato suscrito por la prestación de servicios*

De su contenido, además de la jerarquización aparente de criterios que reconoce su marco conceptual, así como el especial usuario definido en el mismo en forma de ciudadanos y votantes en general, llama especialmente la atención su estructura y contenido, a mitad de camino del Plan General de Contabilidad de 1990 y el actual marco normativo de 2007. Resalta la recuperación del coste de reposición o coste de reposición depreciado como referencia para el cálculo del valor en uso para elementos patrimoniales no susceptibles de generar flujos de caja. Asimismo llama la atención el tratamiento contable de las inversiones financieras al reconocer como al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro. En particular,

reconoce, las inversiones financieras admitidas a cotización se contabilizarán por el precio de la transacción o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. Tratándose de inversiones financieras no admitidas a cotización, figurarán en el balance por el precio de la transacción. No obstante, cuando el precio de la transacción sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se registrará la correspondiente corrección valorativa por la diferencia existente. Es decir, mantiene un tratamiento al margen del valor razonable, manteniendo un pie en la cubierta y otro en el muelle, en la medida que su contenido toma como referencia permanente el PGC 2007.

Tanto la Resolución de 28 de mayo de 2013 por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible como la Resolución de 18 de septiembre de 2013 por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos se desarrollan sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad, respetando y ampliando las resoluciones existentes previamente creadas a partir del PGC 1990. Su contenido, extenso en redacción, no llama especialmente la atención, especialmente por el hecho comentado de su inspiración en el marco normativo internacional, salvo por un aspecto. Incorpora referencias a cuestiones tratadas directa o indirectamente en forma

de consulta al ICAC entrando en un terreno pantanoso de considerar en el tiempo un elemento orientativo como son las consultas en marco normativo.

En este sentido, llama especialmente la atención la preocupación contable por el tratamiento de los derechos de adquisición de jugadores, algo especialmente importante en nuestro país, sobre todo si por “jugadores” entendemos “deportistas”. De esta manera, considera por derecho de adquisición de jugadores el importe devengado por la adquisición de los derechos sobre un determinado jugador, que es independiente del contrato suscrito con el jugador por la prestación de sus servicios. En el momento inicial, los derechos se valorarán por su precio de adquisición, que es el importe satisfecho o a satisfacer, incluyendo todos los compromisos asumidos por tal concepto. Su plazo de amortización será el de la duración del correspondiente contrato, que se podrá ampliar en caso de que se produzca la renovación del jugador antes de su vencimiento, sin perjuicio de la obligación de registrar la oportuna corrección por deterioro cuando el valor recuperable del derecho sea inferior a su valor contable.

Sin entrar en el pantanoso terreno de que ciertos jugadores se deprecian unos antes que otros (incluso alguno en el momento de su compra), nos indica la norma que se producirá la baja del activo en el balance cuando el jugador sea objeto de traspaso o cause baja en el

equipo por cualquier circunstancia, como por ejemplo, cuando se haga efectiva la denominada cláusula de rescisión, en cuyo caso, puede producirse el correspondiente resultado.

En caso de renovación, los importes que supongan una mayor retribución del jugador se calificarán como gastos de personal, sin perjuicio de que en la medida que estén pendientes de devengo proceda registrarlos como un anticipo en el epígrafe «Deudores comerciales no corrientes» del balance. Este mismo criterio se aplicará a la adquisición de los derechos de imagen del jugador o del técnico, que se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con su naturaleza a medida que se reciban los beneficios económicos derivados del contrato. Nada se dice sobre posibles revalorizaciones del activo intangible por la efectividad deportiva del semoviente, algo que si bien es coherente con el tratamiento contable dado a los

intangibles en el PGC 2007, resulta ajeno a la realidad de algunos jugadores y a su valor razonable. Independientemente de ello, tomen en consideración tales criterios para la firma de su próximo contrato.

En esta línea atlética la propia Resolución presta atención a los derechos sobre organización de acontecimientos deportivos durante un periodo de tiempo determinado o con carácter indefinido, que se contabilizarán como un inmovilizado intangible cuando se adquieran a título oneroso, amortizándose adecuadamente en base al plazo de tiempo correspondiente a tales derechos,

En otro orden de cosas la norma sobre deterioro de valor sí nos aporta un análisis sobre la forma de determinar el valor en uso, en la medida que lo establecido en el PGC 2007 no resulta muy preciso al considerar el uso de un tipo de descuento adecuado para determinar el valor actual. Considera como los tipos de

interés, utilizados para descontar los flujos de efectivo, reflejarán hipótesis que sean uniformes con las inherentes a los flujos de efectivo estimados. Así, tanto los flujos de efectivo estimados como la tasa de descuento deben estar libres de sesgo y de otros factores no relacionados con el activo en cuestión, siendo reflejo del rango de los resultados posibles, pero no del desenlace más probable, ni tampoco del importe máximo o mínimo posible. Considera como la aplicación del denominado “enfoque del flujo de efectivo esperado” requiere el empleo de probabilidades al objeto de tener en cuenta todas las expectativas sobre los posibles flujos de efectivo esperados, en lugar de un único flujo de efectivo más probable, así como la incertidumbre que pueda existir en relación con la distribución temporal de los flujos de efectivo.

La Resolución de 18 de octubre de 2013 sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento resulta muy interesante, al considerar situaciones en las que se rompe el criterio de gestión continuada, algo importante dentro del terreno de auditoría. El contenido más interesante, curiosamente, se explica muy correctamente en la totalidad de la exposición inicial, la cual recomiendo leer encarecidamente. Entre las muchas aportaciones recoge lo que pueden considerarse indicios o factores “causantes” de la duda sobre la continuidad:

a) Financieros: Posición patrimonial neta negativa o capital circulante





negativo; préstamos a plazo fijo próximos a su vencimiento sin perspectivas realistas de reembolso o renovación, o dependencia excesiva de préstamos a corto plazo para financiar activos a largo plazo; indicios de retirada de apoyo financiero por los acreedores; flujos de efectivo de explotación negativos en estados financieros históricos o prospectivos; ratios financieros clave desfavorables; pérdidas de explotación sustanciales o deterioro significativo del valor de los activos utilizados para generar flujos de efectivo; atrasos en los pagos de dividendos o suspensión de estos; incapacidad de pagar al vencimiento a los acreedores; incapacidad de cumplir con los términos de los contratos de préstamo; cambio en la forma de pago de las transacciones con proveedores, pasando del pago a crédito al pago al contado, e incapacidad de obtener financiación para el desarrollo imprescindible de nuevos productos u otras inversiones esenciales, entre otros.

### *Las tres últimas consultas están vinculadas a las emisión o no de informe en situaciones anormales en la relación con el cliente*

b) Operativos: Intención de la dirección de liquidar la entidad o de cesar en sus actividades; salida de

miembros clave de la dirección, sin sustitución; pérdida de un mercado importante, de uno o varios clientes clave, de una franquicia, de una licencia o de uno o varios proveedores principales; dificultades laborales; escasez de suministros importantes, y aparición de un competidor de gran éxito, entre otros.

c) Legales o de otra índole: Incumplimiento de requerimientos de capital o de otros requerimientos legales; procedimientos legales o administrativos pendientes contra la entidad que, si prosperasen, podrían dar lugar a reclamaciones que es improbable que la entidad pueda satisfacer; cambios en las disposiciones legales o reglamentarias o en políticas públicas que previsiblemente afectarán negativamente a la entidad; catástrofes sin asegurar o aseguradas insuficientemente cuando se producen.

La aplicación del marco de información financiera a la empresa en “liquidación” busca permitir que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad en la situación indicada. A tal efecto, se deberán aplicar el conjunto de requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad que venía aplicando la empresa, salvo el principio de empresa en funcionamiento y, por derivada lógica, los efectos que esto produce. Dicha ruptura deviene en el relevo del precio de adquisición por el valor de liquidación, suspendiendo la amortización y afectando de manera directa a los

posibles deterioros de valor de los activos, ya no vinculados con su uso en la actividad sino en base a su liquidación inmediata.

### **Auditoría**

En el terreno de la auditoría de cuentas resalta de especial interés las tres últimas consultas publicadas en el BOICAC núm. 95, muy vinculadas a la emisión o no del informe en situaciones anormales en la relación con el cliente, y ello sin olvidar mencionar la publicada en el BOICAC núm. 94 Sobre la contabilidad y auditoría de una comunidad de vecinos.

La primera de las consultas analiza los criterios de actuación que deben seguir los auditores ante supuestos en los que la normativa les faculta para no emitir el informe de auditoría y/o renunciar al contrato de auditoría y, en particular, sobre la emisión del informe de auditoría “por limitación absoluta en el alcance cuando no pudiese realizar el trabajo” a que se refiere el artículo 361 del Reglamento del Registro Mercantil cuando no pudiese realizar la auditoría por causas no imputables al propio auditor.

La respuesta considera que ha de distinguirse el supuesto de emisión de informe con opinión denegada por limitaciones al alcance de los trabajos, que se produce en los supuestos en que no se facilita la documentación necesaria para realizar la auditoría, de aquél otro en que ni siquiera se facilitan las cuentas anuales, en cuyo caso no cabe emisión de informe alguno de auditoría por no darse la base para

iniciarse ni siquiera la labor que se le ha encomendado al auditor designado. Carecería de todo sentido la existencia y emisión de un informe cuando no existe el propio objeto, esto es, las cuentas anuales. Esta respuesta valida los criterios recogidos en el art. 361 citados.

La segunda de las cuestiones analiza el caso de nombramiento de auditor por el registrador mercantil correspondiente para auditar las cuentas anuales de una sociedad mercantil a petición de los socios minoritarios, y si hay obligación de realizar la auditoría en el supuesto de que se reciba una comunicación de la entidad a auditar referente a que no van a ser abonados los honorarios correspondientes.

La respuesta, si bien es coherente con lo establecido en el marco normativo de auditoría sobre la obligación de emisión del informe de un encargo aceptado en firme y el no acogimiento a justa causa, escuece y resulta especialmente dolorosa para la cuenta de resultados del auditor. La especial relevancia e interés público que reviste la actividad de auditoría de cuentas y los efectos que frente a terceros puede producir la información en el Registro Mercantil referente a su nombramiento como auditor de cuentas de una determinada sociedad, conduce la obligación de emitir un informe de auditoría con los resultados de los trabajos realizados hasta dicho momento, poniendo de manifiesto las limitaciones en el desarrollo de dicho trabajo que pudieran concurrir en relación con el cumplimiento del contrato



por parte de la entidad, junto a las demás circunstancias que pudieran haberse detectado durante la realización de la auditoría. Asimismo, y dependiendo de las circunstancias concurrentes, en la medida en la que, con posterioridad a la emisión del citado informe de auditoría de cuentas, se interponga la correspondiente reclamación o exista un litigio con motivo del impago de los honorarios por el citado trabajo de auditoría de cuentas realizado, el auditor deberá evaluar la amenaza de abogacía e interés propio que esta circunstancia supone independientemente de las acciones legales que en la vía civil puedan ejercitar.

La tercera de las consultas centra su atención en el alcance y los efectos de la manifestación que se hace en el párrafo de opinión de un informe de auditoría de no poder expresar una opinión sobre las cuentas anuales auditadas, y de manera muy concreta al redactando siguiente: “Debido al efecto muy

significativo de las incertidumbres descritas en los párrafos 2 y 3 anteriores del presente informe, no puedo expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2011”, donde el registrador mercantil deniega el depósito de cuentas.

De la excelente explicación normativa realizada en la contestación a la consulta considera que la opinión denegada por múltiples incertidumbres sólo es posible en aquellas situaciones excepcionales en las que la posible interacción entre múltiples incertidumbres pueda tener un efecto conjunto muy significativo en las cuentas anuales auditadas, que impidan al auditor formarse una opinión sobre dichas cuentas. En estos casos excepcionales, el auditor podrá emitir un informe con opinión denegada, indicando y detallando estas circunstancias en el informe y, en el párrafo de opinión, deberá adoptar la redacción establecida para estos supuestos en el apartado 3.3.14

de las NTA “Debido al efecto muy significativo de las incertidumbres descritas en este informe, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas”. Este Informe de auditoría, con la redacción anteriormente indicada y conforme a lo previsto en las Normas Técnicas de Auditoría, debe calificarse como el informe con opinión denegada al que se refiere el artí-

### *La Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC de la NTA sobre relación entre auditores deroga plenamente la Resolución de 27 de junio de 2011*

culo 3.1.c) del TRLAC, el artículo 6 del RAC y las Normas Técnicas de Auditoría. A este respecto, y según lo establecido por las NTA, el auditor debe detallar en su informe, en otros párrafos intermedios, distintos al de opinión, cada una de las limitaciones al alcance o incertidumbres, y las circunstancias causantes de éstas que le han impedido formarse una opinión sobre dichas cuentas, detallando con claridad la naturaleza y razones de la imposibilidad de aplicar los procedimientos que constituyen las limitaciones al alcance o de las incertidumbres, lo que implica también informar sobre su origen, si son impuestas por la entidad auditada o por las circunstancias, la magnitud

del posible efecto que se deriva de ellas, y las circunstancias a las que responden o se deben.

Enmendando en alguna medida la plana al registrador mercantil el ICAC entiende que, en el caso planteado, la emisión de un informe de auditoría de cuentas con opinión denegada, con la redacción descrita en el caso en cuestión y ajustado a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Auditoría (“... no podemos expresar una opinión ...”), es conforme con lo establecido en la normativa reguladora de esta actividad transcrita anteriormente, al ser uno de los contemplados legalmente, por expresarse y contenerse en él un informe con opinión denegada, y concuerda exactamente con la redacción prevista en los modelos de informe de auditoría.

Además de las cuestiones anteriores, nos encontramos con ciertas novedades dentro del terreno de las Normas Técnicas de Auditoría más allá de las no analizadas NIA-ES. En primer lugar debemos tener presente la Resolución de 19 de julio de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se somete a información pública la modificación de la Norma de Control Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, publicada por Resolución de 26 de octubre de 2011. La modificación de una norma tan reciente viene justificada por la incorporación de las NIA-ES y el interés del regulador de que las mismas conformen un único conjunto dispositivo. Las modificaciones que contemplan quedan recogidas en

su punto cuarto, y afecta de manera directa a los Criterios de interpretación de la Norma Internacional de control de calidad 1 para su aplicación en España, modificando su redactando, así como los aspectos referidos a la revisión de control de calidad del encargo o el apartado 21 y 25, donde se incorporan una serie de recuadros orientativos en línea con los incorporados en las NIA-ES.

La Resolución de 15 de octubre de 2013 del ICAC, por la que se publica la Norma Técnica de Auditoría sobre “relación entre auditores” acompaña a la anterior en objetivos y motivaciones, adaptando su contenido a la situación actual, pero en esta ocasión derogando plenamente la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 27 de junio de 2011 por la que se publica la anterior NTA sobre “relación entre auditores”. La norma contempla las relaciones entre auditores en los supuestos en que se producen un cambio de auditores y cuando el trabajo de auditoría se realiza conjuntamente por dos o más auditores, que complementa el contenido previsto en las nuevas NTA. Dichos aspectos se consideran en la medida que están contempladas dentro del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y en su normativa de desarrollo pero que no se encuentran contempladas de forma expresa en el marco de auditoría que supone las NIA-ES adaptadas. En esta línea de cambios elimina de su redactado aquellas cuestiones contempladas en las nuevas NIA-ES y en especial en la NIA-ES 600 “Consideraciones

especiales- auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de componentes)", evitando duplicidades innecesarias.

Finalmente, contamos con dos novedades que procederemos a analizar con mayor detalle en futuros trabajos, cuando se conviertan en definitivas, pero que resultan de gran interés. Por una parte tenemos la Resolución de 19 de julio de 2013, por la que se somete a información pública la modificación de la Norma Técnica de Auditoría sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, publicada por Resolución de 31 de mayo de 1993. Dicha modificación se crea con el fin de recoger en ella la nueva regulación en relación con el tratamiento en el informe de auditoría de las circunstancias constitutivas de incertidumbres que puedan afectar al principio de empresa en funcionamiento. Así mismo, con el fin de converger con el tratamiento previsto en las NIA para estos supuestos, se han recogido en la modificación de la Norma Técnica los criterios de actuación del auditor previstos en la NIA 570 "Empresa en funcionamiento", en las distintas situaciones que pueden producirse en estos casos, incluido el supuesto de presentación de las cuentas anuales cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento y éstas se presentan bajo la hipótesis alternativa de empresa en liquidación de acuerdo con el marco establecido.

Por otra parte nos encontramos con una verdadera novedad como

es la Resolución de 15 de octubre de 2013, del ICAC, por la que se somete a información pública la NTA sobre "Auditoría de un solo estado financiero", resultado de la adaptación de la Norma Internacional de Auditoría 805, "Consideraciones especiales - auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", para su aplicación en España (NIA-ES 805). Su publicación abre el terreno a un nuevo ámbito no contemplado hasta ahora y que fue apartado del tronco de las NIA-ES, como son las normas recogidas en la agrupación 800-899 sobre trabajos especiales de las NIA, en esta ocasión sobre un único estado financiero o de un elemento. Esta norma se integrará en el nuevo bloque normativo de las NIA-ES, por lo que le será de aplicación el contenido del artículo cuarto "Criterios de interpretación de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría" de la Resolución de 15 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, es decir, la norma por la que se publican la NIA-ES en nuestro país.

Su publicación queda encuadrada dentro del marco normativo establecido por el art. 2 del Reglamento del TRLAC donde se contempla una doble modalidad de la actividad de auditoría de cuentas: "auditoría de cuentas anuales" y "auditoría de otros estados financieros o documentos contables". Y a efectos de esta segunda modalidad de auditoría de cuentas, el artículo 2.2 del RAC define qué se entiende por "otros estados financieros o documentos contables", estableciendo determinadas

condiciones que deben reunir éstos para alcanzar tal consideración y poder enmarcarse en dicha modalidad de auditoría de cuentas.

A este respecto debemos considerar como, en el proceso de implementación de la NIA-ES 805, se contempla en la NIA 805 en su ámbito de aplicación trabajos sobre verificación de "un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero", los cuales no reúnen las condiciones exigidas en el artículo 2.2 del RAC para alcanzar la consideración de un trabajo de auditoría de cuentas, de la modalidad referida a "Auditoría de otros estados financieros o documentos contables". En consecuencia, quedan excluidos del ámbito de esta norma adaptada los trabajos de revisión de elementos, cuentas o partidas específicos de un estado financiero. Por ello, se han suprimido del texto original de la NIA 805 las referencias correspondientes a estas exclusiones, no figurando en el texto adaptado las menciones a dichos "elementos, cuentas o partidas específicas" y sin que se advierta en todos los casos de estas supresiones para facilitar así su mejor lectura y comprensión del texto presentado, a diferencia de la metodología seguida en el proceso de adaptación del conjunto de las NIA, correspondientes a la auditoría de estados financieros o cuentas anuales, en los que se advierte de cada una de las supresiones realizadas.

Tal y como decía Paul Valéry: "Escribir es prever", y con este artículo mantenemos el carácter previsor de lo que en el futuro tendrá efectos en sus trabajos como auditores. ■



**Agrupaciones Territoriales y Colegios de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña y de la Comunidad Valenciana**

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)



### ACTIVIDADES

#### Día del Auditor

El 12 de noviembre la Agrupación Territorial 1ª (Madrid) celebró en el hotel Eurobuilding el Día del Auditor, una jornada que tuvo un gran éxito de acogida entre censores y estudiantes universitarios.

Durante la misma, el presidente de la Agrupación, Antonio Fornieles, resaltó que los auditores deben aprovechar las oportunidades existentes en el mercado, dado que los agentes económicos están demandando más información relevante para su toma de decisiones. Asimismo se pudo contar con la presencia de la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ana María Martínez-Pina, y del presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Mario Alonso Ayala.

A lo largo de esta jornada también se trataron asuntos como las Normas Internacionales de Auditoría, las novedades en materia contable y el futuro del sector financiero.

El Día del Auditor fue clausurado con una conferencia impartida por el viceconsejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, José María Rotellar García.

#### Proyecto Depymes

La Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España tiene como uno de sus objetivos estratégicos prioritarios el apoyo a las firmas y despachos pequeños y medianos (Depymes). Con este propósito, la Agrupación inició una nueva fase del proyecto durante el periodo 2012/2013 en el que participaron varias firmas a las que se ayudó a elaborar un plan de actuación para mejorar su modelo de negocio.

Así, el pasado 10 de octubre se llevó a cabo una primera jornada de trabajo donde los auditores asistentes analizaron experiencias de éxito y participaron en distintos encuentros. En las reuniones, socios de distintas firmas con intereses similares

compartieron información sobre su empresa, sus objetivos de crecimiento y proyectos de desarrollo con la ayuda de un facilitador con amplia experiencia en integración de firmas de servicios profesionales.

Tras esta primera toma de contacto, los despachos interesados en iniciar una vía de colaboración, alianza o unión, contarán con el apoyo de la Agrupación y del equipo de consultores, que pondrán a su disposición herramientas de análisis y negociación y les acompañarán hasta el cumplimiento de los objetivos planteados.

Otra de las metas del Proyecto Depymes para este curso 2013-2014 es la puesta en marcha de un Comité de expertos que apoye a las pymes en cuestiones técnicas, de formación o en los procesos de selección de profesionales.

#### Cátedra de información financiera UAM

Dentro del marco de la Cátedra de Patrocinio Universidad Autónoma de Madrid-Agrupación Territorial 1ª del ICJCE, se han organizado las siguientes actividades, dirigidas tanto a los alumnos del postgrado MACAM (Máster de contabilidad, auditoría y sus efectos en los mercados de capitales) como a los censores de la Agrupación:

- El pasado 24 de octubre se celebró una conferencia titulada "Aplicación de las ISSAI a la fiscalización del sector público: un reto para los Órganos de Control Externo Autonómicos". Para la impartición de la misma, se contó con la presencia de Antonio López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía. El acto estuvo presidido por Antonio Fornieles, presidente de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE, y por Leandro Cañibano, director de la Cátedra UAM-Auditores Madrid de Información Financiera Corporativa.

#### Jornada Auditor por un día 2013

El 15 de octubre se llevó a cabo, por séptimo año consecutivo, la jornada "Auditor por un día" en la que 62 estudiantes tuvieron la oportunidad de formar parte durante un día de un equipo de trabajo en una de las firmas de auditoría.

Los estudiantes eran de diferentes universidades pertenecientes a la demarcación de la Agrupación: CEU, Centro Universitario Felipe II, Centro Universitario María Cristina, CUNEF, Escuela de Empresariales de la UCM, ICADE, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense, Universidad Carlos III, Universidad Europea de Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Francisco de Vitoria, Instituto de Estudios Bursátiles, Universidad de Alcalá de Henares y la Universidad de Castilla-La Mancha. Fueron 13 las firmas de auditoría que colaboraron con dicha actividad.

Al día siguiente tuvo lugar la jornada de trabajo, donde las firmas de auditoría recibieron a los alumnos con una breve presentación del proyecto, en la que explicaron su actividad realizando una breve visita a las instalaciones y a los diferentes departamentos. A continuación, los estudiantes se tras-

ladaron a las oficinas del cliente y comenzaron su día colaborando como un miembro más del equipo de trabajo y así poder ver cómo se desarrolla la labor de un profesional de la auditoría.

### Concurso “Las cuentas cuentan”

El 2 de julio tuvo lugar la reunión del jurado del concurso de ensayo breve “Las cuentas cuentan” otorgando por unanimidad el primer premio al trabajo de Adrián Alambillaga Briz, estudiante de 3º grado de Economía de la Universidad de Alcalá de Henares y cuyo título “Las cuentas cuentan...¿cuentos?” estuvo avalado por la profesora Sara Helena Otal Franco.

El segundo premio recayó en el trabajo titulado “Las cuentas...¿cuentan?” firmado por Adrián Santos Frutos, estudiante de 2º grado de ADE-Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid y avalado por la profesora Ana Gisbert Clemente.

La Agrupación Territorial 1ª hizo entrega de los premios el pasado 24 de octubre en una conferencia en la que se contó con la presencia del presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Antonio López Hernández.

### Mesas redondas Agrupación Territorial 1ª - Universidad

Dentro del marco de las actividades del Proyecto Auditoría-Universidad de la Agrupación Territorial 1ª, y al igual que el año anterior, se han seguido organizando una serie de mesas redondas con el fin de captar la atención de los estudiantes mediante temas de actualidad y en ese contexto presentar a los auditores como expertos conocedores de la empresa. El tema a tratar durante estas mesas es el del “Control interno y la prevención del blanqueo de capitales”, con lo que se pretende transmitir que éste es una pieza fundamental en la prevención del fraude.

La última de ellas tuvo lugar el 20 de noviembre en el salón de grados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Francisco de Vitoria. En la misma se pudo contar con la participación como ponentes de Luis Fernández Fernández, Gonzalo Vega García y David Yagüe Rodríguez, todos ellos senior manager de PwC, EY y KPMG respectivamente

### Mesas redondas sobre temas técnicos

Continuando con el ciclo de mesas redondas en las que se abordan, de forma muy participativa, todas aquellas cuestiones que preocupan a los auditores en su día a día, se convocó una tercera sesión que tuvo lugar el 24 de mayo de 2013.

En esta ocasión el tema a tratar fue “Informes de auditoría” y actuaron como moderadores de la misma José Manuel Gredilla Bastos, vocal del comité directivo de la Agrupación Territorial 1ª, Silvia Leis Calo y Marta Pérez Beato, del Departamento Técnico de la Agrupación.

Para finalizar, el 15 de noviembre tuvo lugar una cuarta sesión donde se debatieron los “Aspectos formales y preliminares de la auditoría” y en la que participaron los mismos moderadores.

### Visitas culturales

Continuando con las actividades culturales de la Agrupación 1ª, el pasado 19 de julio se organizó una visita al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, que se repitió al día siguiente tras el éxito alcanzado. Asimismo, el 14 de noviembre, se visitó el Palacio de Comunicaciones, sede del Ayuntamiento de Madrid.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

En el capítulo de formación, los cursos, seminarios y sesiones técnicas realizados han sido los siguientes:

#### Revisión de la memoria de las cuentas anuales

(9 de mayo de 2013)

Ponentes: Juan Carlos Garrido Quijada y Fernando González Cuervo

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Curso práctico de auditoría para ayudantes

(11 de septiembre al 2 de octubre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 48 horas de auditoría

#### Introducción a las NIA 1ª Sesión (2ª Convocatoria)

(12 de septiembre de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello

F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Actualización de las NIC-NIIF

(24 de septiembre de 2013)

Ponentes: Raúl Fidalgo Vallejo y Marta Lorenzo Pérez

F.P.C.: 4 horas de contabilidad

#### Introducción a las NIA 2ª Sesión (2ª Convocatoria)

(27 de septiembre de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello

F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Caso práctico de consolidación y su auditoría

(8 de octubre de 2013)

Ponente: Mónica Bravo Hernández

F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Introducción a las NIA 3ª Sesión (2ª Convocatoria)

(9 de octubre de 2013)

Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello

F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Curso de preparación de la segunda fase de acceso al ROAC 2013

(14 de octubre al 25 de noviembre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 52 horas de auditoría

#### Curso de preparación de la segunda fase de acceso al ROAC 2013 (2ª Convocatoria)

(17 de octubre al 2 de diciembre de 2013)

Ponentes: Varios  
F.P.C.: 48 horas de auditoría

### Sesión Técnica sobre administración concursal

(22 de octubre de 2013)  
Ponentes: Dolores de las Heras García y Santiago Senent Martínez  
F.P.C.: 3,5 horas de concursal

### Introducción a las NIA 4ª Sesión (2ª Convocatoria)

(24 de octubre de 2013)  
Ponentes: Silvia Leis Calo y Marta Pérez-Beato Bello  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

### Implicaciones para el auditor ante el “Nuevo Reglamento de la Ley de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Nuevo marco de obligaciones y el nuevo régimen simplificado para pymes”

(29 de octubre de 2013)  
Ponentes: Abel Bonet Dolcet y Loreta Calero Pérez  
F.P.C.: 3 horas de auditoría

### Riesgo de fraude en la auditoría

(5 de noviembre de 2013)  
Ponente: Juan Carlos Garrido Quijada  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

### Auditoría de estados financieros consolidados

(19 de noviembre de 2013)  
Ponente: Mónica Bravo Hernández  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

### Valor razonable y deterioro de valor

(21 de noviembre de 2013)  
Ponentes: Irene Cabello Pabón y Yolanda Pérez Pérez  
F.P.C.: 5 horas de auditoría

### Combinaciones de Negocio

(28 de noviembre de 2013)  
Ponente: Julio López Vázquez  
F.P.C.: 7 horas de contabilidad

## COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)

### ACTIVIDADES

#### 23ª edición del Fórum del Auditor Profesional

Los días 4 y 5 de julio, el Col·legi celebró la 23ª edición del Fórum del Auditor Profesional en Sitges bajo el lema “Transparencia: avanzando hacia nuevos modelos”, que congregó a más de 700 profesionales del sector de la auditoría de todo el

Estado. El acto contó con la presencia de Javier Estellés, hasta entonces secretario general del ICJCE, y de André Killesse, presidente de la FEE.



En la sesión inaugural intervinieron Daniel Faura, presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, Felip Puig, consejero de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya, y Miquel Forns, alcalde de Sitges. Durante la misma Daniel Faura afirmó que “no hay duplicidades entre el Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas porque los organismos fiscalizados por cada uno son diferentes”, mientras que Felip Puig señaló que “observamos una incipiente y moderada recuperación económica” y añadió que, para él, la parte principal de la crisis ya ha pasado y nos encontramos ante un nuevo contexto económico.

Durante la primera jornada tuvo lugar la sesión plenaria de apertura sobre el “Modelo político y económico, valores y transparencia” en la que participaron Francesc Torralba, director de la Cátedra Ethos de Ética Aplicada de la Universidad Ramón Llull; Manuel Villoria, miembro de la Junta Directiva de Transparencia Internacional y catedrático emérito de Ciencia Política y de la Administración y ex rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, y Antonio Gutiérrez Rubí, asesor de comunicación y consultor político.

En relación al Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales, Faura advirtió que la liberalización de los servicios prevista por el Gobierno español a través de esta nueva iniciativa legislativa fomentará el intrusismo profesional, laminará las funciones de los diversos colegios y creará inseguridad jurídica que irá en detrimento del conjunto de la sociedad.

#### Inauguración curso 2013-2014

En el marco de la inauguración del curso 2013-2014 de la Escola d’Auditoria, que tuvo lugar el pasado 10 de octubre en la sede del Col·legi, Daniel Perico, ex cónsul general de Italia en Barcelona, pronunció la conferencia “La política exterior de la Unión Europea”.

En el transcurso del acto, el presidente del Col·legi, Daniel Faura, y el director de la Escola D’Auditoria del Col·legi, Xavier



Llopart, presentaron la programación de los nuevos planes de formación para firmas y los cursos de acceso al ROAC para este nuevo curso, adaptados a los cambios normativos que afectan a la formación profesional continuada de los auditores. Daniel Faura advirtió que la profesión auditora debe avanzar con los nuevos entornos normativos y económicos para dar un servicio óptimo al conjunto de la sociedad.

En la presentación de la oferta formativa de la Escola d'Auditoria del CCJCC para el curso 2013-2014 su director, Xavier Llopart, anunció la realización de un nuevo Máster de Auditoría y Contabilidad en colaboración con la Universidad Abad Oliva. Se trata de un programa semipresencial de 60 créditos lectivos y un año de duración que contempla para los alumnos un total de 1.000 horas de prácticas profesionales en firmas de auditoría.

## **22º Congreso del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA)**

Los pasados 18 y 19 de octubre se celebró en Palma de Mallorca el 22º Congreso del Arco Mediterráneo de Auditores bajo el lema "Por un futuro mejor y diferente", que reunió a 80 auditores del ámbito europeo.

La inauguración del Congreso corrió a cargo de Daniel Faura, presidente del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA) y del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC). Faura estuvo acompañado de Antonio José Terrasa, presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, y Javier Navarro, presidente de la Agrupación de las Islas Baleares del Instituto de Censores jurados de Cuentas de España.

En su intervención, Daniel Faura hizo referencia a que la Ley de Transparencia ignora el déficit de rendición de cuentas que afecta al sector público local y advirtió que la ley, que actualmente se encuentra en trámite parlamentario, supone una nueva oportunidad perdida de someter las cuentas públicas a una auditoría externa anual independiente. Asimismo, Faura también se refirió al intenso debate mundial sobre cuáles son los cambios que se deben realizar en materia de regulación de la práctica de la actividad auditora en beneficio de una mayor independencia y objetividad. Sobre la necesidad de que las empresas cambien de firma auditora transcurridos un número determinado de años, el presidente del AMA expresó que la rotación de la firma auditora no garantiza la objetividad.

En el marco del 22º Congreso del AMA se desarrollaron cuatro conferencias, bajo el nombre "El potencial de las regiones mediterráneas", "¿Es sostenible la actual carga fiscal?", "El futuro de la auditoría: informes integrados, co-auditoría y servicios complementarios" y "El futuro económico del Arco Mediterráneo".

La clausura del congreso contó con las intervenciones del consejero de Hacienda y Presupuestos del Gobierno de las Islas Baleares, José Vicente Marí Bosó, la *deputy chief executive* de la FEE, Hilde Blomme, y del presidente del AMA, Daniel Faura.

## **Firma del convenio de colaboración con la Universidad de Andorra**

Desde el pasado mes de octubre, el Col·legi colabora en la formación de los auditores andorranos mediante el impulso de dos cursos de actualización en auditoría (Auditoría. Introducción y temas avanzados y Auditoría. Temas avanzados). La implicación del Col·legi en el desarrollo de los nuevos cursos se vehicula a través de un convenio de colaboración firmado con el Colegio de Economistas de Andorra (COE) y la Universidad de Andorra (UdA). El convenio lo firmaron el presidente del CCJCC, Daniel Faura; el decano del COEA, Xavier Prats, y el rector de la UdA, Daniel Bastida.

En el marco del convenio se impulsan proyectos en materia de investigación e intercambio de información.

## **Firma del acuerdo con la Diputación de Barcelona para la integración de personas con discapacidad**

La Diputación de Barcelona, a través del Área de Desarrollo Económico Local, trabaja con el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya para la integración de personas con discapacidad, gracias al acuerdo firmado entre ambas instituciones. En la firma del acuerdo participaron el vicepresidente primero de la Diputación de Barcelona, Ferran Civil, y el presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, Daniel Faura.

Desde la aprobación de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) se han llevado a cabo estrategias específicas y campañas para incentivar la contratación de personas con discapacidad en el sector privado y en las administraciones públicas. El Col·legi, con el objetivo de promover iniciativas vinculadas a la intermediación laboral y el fomento de la responsabilidad social empresarial, ha colaborado en varias ocasiones con la Diputación de Barcelona para promover la integración de personas con discapacidad, mediante cursos de formación y sensibilización a sus colegiados.

## **Inauguración de la 2ª edición del Postgrado en Auditoría Pública**

El 3 de octubre tuvo lugar en la sede de la Escuela de Administración Pública de Cataluña la inauguración de la segunda edición del Postgrado en Auditoría Pública. El curso está promovido por el Consejo de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local de Cataluña, el Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya, la Escuela de Administración Pública de Cataluña, la Universidad de Barcelona y la Diputación de Barcelona.

La sesión inaugural contó con la presencia de Margarita Abella, subdirectora de EAPC, María Petra Sáiz, presidenta del Consejo de CSITAL de Cataluña, Daniel Faura, presidente del CCJCC, y de Xavier Boltaina, gerente de la Diputación de Barcelona. La lección inaugural "Control interno y auditoría en el sector público" la impartió el interventor del ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, Jesús Larrainzar.

Una vez finalizada la inauguración, los treinta participantes desarrollaron los contenidos del postgrado que se extenderá hasta finales del mes de mayo.

### V Congreso de ACCID

El presidente del Col·legi, Daniel Faura, intervino en la inauguración del V Congreso de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID), celebrado en Barcelona. Faura, vicepresidente tercero de la ACCID, resaltó que esta asociación, constituida en 2002 con la finalidad de ser nexo de unión entre los profesionales y académicos que trabajan en Cataluña en el ámbito de la contabilidad, cuenta actualmente con 10.160 socios, ha firmado 37 acuerdos de colaboración con diversas instituciones, ha celebrado 5 congresos y ha editado 105 libros de temática contable y de dirección de empresas.

En el acto inaugural, Daniel Faura, que habló en nombre de todas las organizaciones colegiales presentes, alentó a los cerca de los 1.000 congresistas a seguir potenciando los objetivos formativos y de mejora profesional propios de la ACCID.

### Premio Llotja de la Cámara de Comercio

La Cámara de Comercio de Barcelona otorgó el XLIX "Premio Llotja a la mejor información de sociedades mercantiles a los accionistas y al mercado". Daniel Faura, como en anteriores ocasiones, formó parte del jurado de este premio.

### Observatori Català de la Justícia

Daniel Faura, en su calidad de vocal procedente de corporaciones de derecho público relacionadas con la administración de Justicia, asistió el pasado 15 de noviembre al pleno del Observatori Català de la Justícia convocado por el departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

### Asambleas de las Ordres des Experts Comptables i Comissaires aux Comptes

Durante el mes de septiembre, Daniel Faura asistió, en calidad de presidente del Arco Mediterráneo de Auditores, a la asamblea general de la Ordre des Experts Comptables de Montpellier así como a la asamblea general de la Compagnie Régionale des Comissaires aux Comptes de Montpellier. Igualmente, en el mes de noviembre asistió a la asamblea general de l'Ordre des Experts-Comptables de la Région de Toulouse Midi-Pyrénées.

### Día del Auditor

El 28 de noviembre el Col·legi celebró en el Teatro Nacional de Catalunya el Día del Auditor en el que se contó con la intervención de Santiago Ballester, director de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas de la Generalitat de Catalunya, Daniel Faura, presidente del Col·legi, y Mario Alonso, presidente del ICJCE.

Durante el acto, coordinado y dirigido por Ferran Maduco, actor y director teatral, se hizo entrega de las placas conmemo-

rativas a los censores con 25 años de colegiación, así como del "Premio a la mejor comunicación de temas relacionados con la transparencia", que recayó en la entidad Transparencia Internacional España. El Col·legi aprovechó la ocasión para entregar el importe asignado en presupuesto a "Ayuda a la cooperación" a las entidades Banc dels Aliments y Càritas.

Durante la cena, celebrada en el mismo Teatro Nacional de Catalunya, se proclamó al Auditor Distinguido 2012, recibiendo tal distinción José María López Mestres.

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### El desequilibrio patrimonial como causa de disolución de las sociedades de capital

(Barcelona, 7 de mayo de 2013)

Ponente: José M. Rojí

### Nuevas tendencias en finanzas corporativas: selección de inversiones

(Barcelona, 14 de mayo de 2013)

Ponente: Jordi Fábregas

### La viabilidad económica de Cataluña

(Barcelona, 23 de mayo de 2013)

Ponente: Elisenda Paluzie

### La evidencia digital

(Barcelona, 23 de mayo de 2013)

Ponentes: Jordi Pérez y Joan Oliver

### Novedades de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

(Barcelona, 12 de junio de 2013)

Ponente: Ester Oliveras

### Contrainformes, dictámenes dirimientes y otras actuaciones de la labor de los peritos

(Barcelona, 17 de junio de 2013)

Ponentes: Sergio Aranda y Dúnia Florenciano

### 23 Fórum del Auditor Profesional

(Sitges (Barcelona), 4 y 5 de julio de 2013)

Ponentes: Varios

### Normas, Normas,... y más Normas

(Barcelona, 16 y 20 de septiembre de 2013)

Ponente: Rosa Puigvert

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### El control de gestión desde un punto de vista práctico y aplicaciones

(Barcelona, 17 de septiembre de 2013)

Ponente: Jaime Galve

F.P.C.: 4 horas de otras materias

### Presentación libre: "Cómo pasar la primera auditoría"

(Barcelona, 18 de septiembre de 2013)

Ponente: Marta Graño  
F.P.C.: 2 horas de otras materias

### **Curso concursal (I-II): aspectos prácticos y de actualidad**

(Barcelona, 19 de septiembre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### **Auditoría de la cuenta de pérdidas y ganancias. Un enfoque práctico**

(Barcelona, 25 y 26 de septiembre de 2013)  
Ponente: Pere Ruiz  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Existencias. Análisis desde un punto de vista práctico del trabajo del auditor**

(Barcelona, 30 de septiembre de 2013)  
Ponentes: Daniel Benito  
F.P.C.: 8 horas de contabilidad y auditoría

### **Control de calidad interno de firmas**

(Barcelona, 1 y 4 de octubre de 2013)  
Ponente: Emili Coll  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Combinaciones de negocios. Curso avanzado**

(Barcelona, 7 y 14 de octubre de 2013)  
Ponente: David Sardà  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Conferencia sobre la política exterior de la UE. Inauguración del curso 2013/2014**

(Barcelona, 9 de octubre de 2013)  
Ponentes: Daniel Faura y Daniele Perico  
F.P.C.: 2 horas de otras materias

### **Curso de consolidación**

(Barcelona, 16, 21, y 28 de octubre 2013)  
Ponente: José L. Bonet  
F.P.C.: 16 horas de auditoría y contabilidad

### **Due diligence financiera**

(Barcelona, 10, 17 y 22 de octubre de 2013)  
Ponentes: Eric Monsó y Jordi Prat  
F.P.C.: 12 horas de auditoría y contabilidad

### **Curso concursal (I-II): aspectos prácticos y de actualidad**

(Barcelona, 15 de octubre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### **Control interno**

(Barcelona, 18 y 25 de octubre de 2013)  
Ponente: Elisabet Ramos  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### **Las operaciones vinculadas en el ámbito empresarial**

(Barcelona, 21 y 28 de octubre de 2013)  
Ponente: David Cañabate  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Cuadro de mando integral CMI (Balanced scorecard)**

(Barcelona, 24 de octubre de 2013)  
Ponente: Jordi Verdaguer  
F.P.C.: 4 horas de otras materias

### **MAC – Máster en Auditoría y Contabilidad**

(Formación de acceso homologada por el ICAC)  
(Barcelona, octubre de 2013 a junio 2014)  
Ponentes: Diversos  
F.P.C.: 600 horas de auditoría y contabilidad

### **MAR – Máster de Acceso al ROAC**

(Formación de acceso homologada por el ICAC)  
(Barcelona, octubre de 2013 a junio 2014)  
Ponentes: Diversos  
F.P.C.: 700 horas de auditoría, contabilidad y otras materias

### **CEA – Curso de Especialización en Auditoría**

(Formación de acceso homologada por el ICAC)  
(Barcelona, octubre de 2013 a junio 2014)  
Ponentes: Diversos  
F.P.C.: 340 horas de auditoría, contabilidad y otras materias

### **Postgrado en auditoría pública**

(Barcelona, a partir del 1 de octubre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 150 horas de auditoría, contabilidad y otras materias

### **Cuso de actualización en auditoría**

Curso en colaboración con la Universidad de Andorra y el Colegio de Economistas de Andorra.  
(Barcelona, octubre-noviembre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 50 horas de auditoría y contabilidad

### **Instrumentos financieros. Tratamiento contable y auditoría**

(Barcelona, 4 de noviembre de 2013)  
Ponente: Jorge Hinojosa  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### **Procesos de adquisición y escisión de empresas (Curso práctico)**

(Barcelona, 7, 14 y 21 de noviembre de 2013)  
Ponentes: Eric Monsó y Jordi Prat  
F.P.C.: 12 horas de auditoría y contabilidad

### **Aspectos relevantes en la adquisición de entidades no lucrativas**

(Barcelona, 11 y 18 de noviembre de 2013)

Ponente: Pere Solduga  
F.P.C.: 8 de auditoría y contabilidad

### **Auditoría informática**

(Barcelona, 12 y 13 de noviembre de 2013)

Ponente: Xavier Bordas  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **El blanqueo de capitales**

(Barcelona, 19 y 20 de noviembre y 9, 10 y 13 de diciembre de 2013)

Ponente: Salvador Margarit  
F.P.C.: 16 horas de auditoría y contabilidad

### **Privacidad y protección de datos**

(Barcelona, 26 de noviembre de 2013)

Ponentes: Josep Cid y Irene López  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### **Temas fiscales que afectan al trabajo del auditor**

(Barcelona, 27 y 29 de noviembre de 2013)

Ponente: Aischa Laarbi y Alex Tarré  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

### **Día del Auditor**

(Barcelona, 28 de noviembre de 2013)

Ponentes: Diversos  
F.P.C.: 2 horas de otras materias

## **AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO**



### **ACTIVIDADES**

Durante el periodo mayo-noviembre 2013, la Agrupación Territorial del País Vasco ha realizado las siguientes actividades y reuniones que se enumeran a continuación:

- 31 de mayo: reunión social del Comité Directivo y Comisión de Deontología en San Sebastián.
- 13 de junio: reunión sobre formación con el Colegio Vasco de Economistas.

- 20 de junio: reunión del Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Bilbao.

- 26 de junio: cierre de la XI Edición del Máster en Auditoría de Cuentas organizado en colaboración con la UCD.

- 9 de julio y 2 de octubre: reuniones del Comité Directivo y Comisión de Deontología.

- 18 de julio: reunión de la Comisión del Turno de Actuación Profesional (TAP) en San Sebastián.

- 23 de julio: reunión de la Comisión del Máster en Auditoría de Cuentas

- 17 de septiembre: presentación y comienzo de la XII Edición del Máster en Auditoría de Cuentas con Deusto Business School (Universidad de Deusto).

- 22 de noviembre: reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología.

- Colaboración con el Departamento de Justicia del Gobierno Vasco en la creación de un Turno Profesional para Actuaciones de Intermediación Hipotecaria.

### **Elecciones**

El 2 de octubre se procedió a la proclamación de las candidaturas presentadas para la renovación parcial del Comité Directivo y renovación total de la Comisión Territorial de Deontología.

Al haberse presentado una única candidatura tanto para el Comité Directivo como para la Comisión Territorial de Deontología y, de conformidad con las normas aplicables, se acordó proclamar electos a sus integrantes y los elegidos tomaron posesión de sus los cargos en la fecha señalada para la elección. En consecuencia, se dejó sin efecto la convocatoria del Pleno General Extraordinario y votación el 23 de octubre.

De esta manera, el Comité Directivo queda compuesto por Juan Ángel Benito Villanueva como vicepresidente, Santiago Eraña Alegría como tesorero-contador y Cosme Carral López-Tapia como vocal 2º. Por su parte, la Comisión Territorial de Deontología cuenta con Gabino Mesa como presidente, Luis Alberto Moreno Lara como vocal 1º y Jaime Orive Villar como vocal 2º.

### **Foro de Auditoría 2013**

El 17 de octubre de 2013 la Agrupación Territorial del País Vasco celebró en San Sebastián el Foro de Auditoría 2013 en colaboración con el Colegio Vasco de Economistas bajo el lema "Reformas y perspectivas de la auditoría de cuentas".

La apertura corrió a cargo de Helena Franco, diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de Gipuzkoa; Javier Arzuaga, presidente de la Agrupación Territorial del País Vasco del ICJCE, y Gustavo Bosquet, presidente del Registro de Economistas Auditores del Colegio Vasco de Economistas.

Tras la bienvenida, Javier Ormazabal Echevarria, presidente de Tecnalia y Velatia, y Joseba Madariaga Ibarra, director del Depar-

tamento de Estudios de Laboral Kutxa, repasaron las tendencias y el horizonte económico en la ponencia "Oportunidades de empleo e inversión". Asimismo, la reforma de la normativa europea: reglamento y directivas, fue el tema de debate de Ana María Martínez-Pina, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Mario Alonso, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, y Valentí Pich, presidente del Consejo General de Economistas.

Por su parte, Francisco Serrano, director de Formación del ICJCE, y Manuel Hernando, secretario técnico del REA-REGA del Consejo General de Economistas, hicieron balance en la mesa redonda sobre "Un año de experiencia práctica en la Formación Profesional Continuada de auditores".

## FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

### Sesiones introductorias/Nuevas Normas Técnicas de Auditoría (Adaptación NIA)

(Bilbao, 2, 10 y 17 de mayo de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad/sesión

### Sesión introductoria del curso de auditoría aplicada: acceso al ROAC

(Bilbao, 12 de julio de 2013)

Ponente: Francisco Serrano

### Curso de auditoría aplicada preparatorio de la II fase de acceso al ROAC

(Bilbao, 1 de octubre a 2 de diciembre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 49 horas de auditoría y contabilidad

### Resolución del ICAC y otros aspectos contables controvertidos del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y los activos no corrientes mantenidos para la venta

(Bilbao, 18 de septiembre de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 de auditoría y contabilidad

### Aspectos significativos de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría

1ª Sesión. Relaciones y transacciones entre partes vinculadas (Bilbao, 29 de octubre de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### 2ª Sesión. Identificación y valoración de riesgos

(Bilbao, 5 de noviembre de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### 3ª Sesión. Comunicación con los órganos de gobierno de la entidad

(Bilbao, 12 de noviembre de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

### Informes de auditoría y empresa en funcionamiento (NIA 570 y 705)

(Bilbao, 19 de noviembre de 2013)

Ponente: Jaume Carreras

F.P.C.: 6 horas de auditoría y contabilidad

### Supuestos prácticos de combinaciones de negocios y consolidación

(Bilbao, 27 de noviembre de 2013)

Ponente: Francisco Serrano

F.P.C.: 7 horas de auditoría y contabilidad

### Foro de auditoría 2013

(Curso en coorganización con el Colegio Vasco de Economistas)

(San Sebastián, 17 de octubre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 5 horas de auditoría y contabilidad

### Curso de iniciación en el ámbito concursal

(Formación organizada por el Turno de Actuación Profesional)

(Bilbao, 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo y 6 de junio de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 4 horas de otras materias/sesión

### Jornada: El perito económico en el procedimiento judicial

(Formación organizada por el Turno de Actuación Profesional)

(Bilbao, 27 de mayo de 2013)

Ponente: Antonio García Martínez

F.P.C.: 3,5 horas de otras materias

### Normas Internacionales de Auditoría

(Curso en colaboración con el Colegio Vasco de Economistas)

(Bilbao, 19 y 26 de septiembre y 2 y 23 de octubre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 5 horas de auditoría y contabilidad/sesión

### Excel para la gestión financiera y auditoría

(Curso en colaboración con el Colegio Vasco de Economistas)

(Bilbao, 1, 8 y 15 de octubre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad/sesión

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª GALICIA

### ACTIVIDADES

Los días 10 de mayo y 10 de octubre de 2013 se reunió el Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Galicia. Asimismo,

mo, la Comisión Mixta de Formación, integrada por dos miembros de la Agrupación Territorial de Galicia, dos miembros del Colegio de Economistas de Pontevedra y dos miembros de los Colegios de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra, ha mantenido las siguientes reuniones: 20 de mayo, 1 de agosto, 12 de septiembre, 15 de octubre y 14 de noviembre de 2013.



#### IV Jornadas Técnicas Conjuntas de Auditoría

En Vigo, los días 29 y 30 de octubre de 2013, las tres corporaciones representativas de auditores celebraron las IV Jornadas Conjuntas de Auditoría en el Hotel Pazo Los Escudos.

La apertura corrió a cargo de Elena Muñoz Fonteriz, consejera de Facenda; Ana M<sup>a</sup> Martínez-Pina, presidenta del ICAC, Mario Alonso Ayala, presidente del ICJCE, y Carlos Puig de Travé, presidente del REA-REGA.

En el transcurso de las dos jornadas de trabajo se desarrollaron, entre otros muchos, temas como “Hacia dónde va la profesión auditora: normas española y europea. Novedades”, “Actualización de consultas y respuestas del ICAC del ámbito contable y auditoría” y “Nuevas oportunidades de trabajo para los auditores: informes integrados, auditoría, blanqueo de capitales, etc.”. La jornada fue homologada con 18 horas de F.P.C. en contabilidad y auditoría.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

(Cursos organizados conjuntamente por las tres corporaciones representativas de auditores: Agrupación Territorial de Galicia del ICJCE, Colegio de Economistas de Pontevedra y Colegios de Titulares Mercantiles de Vigo y Pontevedra)

##### Fiscalidad en la internacionalización de la pyme

(Vigo, 7 y 8 de mayo de 2013)

Ponente: José Antonio Fernández Pérez

F.P.C.: 10 horas de fiscal

##### Confeción de nóminas y Seguridad Social

(Vigo, 24, 25 y 31 de mayo y 1 de junio de 2013)

Ponente: Serafín Zarauza Otero

F.P.C.: No homologable

##### Conferencia: Hablar en público, supera tu miedo, engancha a la audiencia

(Vigo, 22 de mayo de 2013)

Ponentes: Joaquín Dosil y Floriano Miñán

F.P.C.: No homologable

##### El procedimiento concursal. Desarrollo de un caso práctico (nivel iniciación)

(Vigo, 6 y 7 de junio de 2013)

Ponentes: María Mercedes Carro Arana y Rubén Alberto López Paz

F.P.C.: 8 horas de concursal

##### Formación en blanqueo de capitales

(Vigo, 12 de junio de 2013)

Ponente: Jaime Aneiros Pereira

F.P.C.: 4 horas de auditoría

##### Conferencia: Líneas de financiación

(Vigo, 18 de junio de 2013)

Ponente: Juan Manuel da Silva Álvarez

F.P.C.: No homologable

##### Seminario de introducción a las NIA

(Vigo, 25 y 26 de septiembre de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado Morentín

F.P.C.: 4 horas de auditoría por sesión (4 sesiones + examen)

##### Cuentas anuales consolidadas: aspectos contables y de auditoría

(Vigo, 30 de septiembre de 2013)

Ponente: José Ramón Sánchez Serrano

F.P.C.: 4 horas de auditoría y 4 horas de contabilidad

##### Seminario de introducción a OpenERP

(Vigo, 1<sup>a</sup> edición: 9 y 10 de octubre de 2013)

(Vigo, 2<sup>a</sup> edición: 22 y 23 de octubre de 2013)

(Vigo, 3<sup>a</sup> edición: 6 y 7 de noviembre de 2013)

Ponente: Wilfredo Santana Alonso

F.P.C.: No homologable

## COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

#### ACTIVIDADES

La Junta de Gobierno del Colegio se ha reunido los días 29 de abril, 4 de junio, 29 de julio y 14 de octubre de 2013.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

##### Sesión técnica Resolución del ICAC FPC

(Valencia, 6 de mayo de 2013)

(Alicante por videoconferencia)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 1 hora de auditoría

#### **Nuevas Normas Técnicas de Auditoría (NIA adaptadas)**

(Valencia, 9, 10, 16 y 17 de mayo de 2013)

(Alicante, 14, 15, 21 y 22 de mayo de 2013)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 16 horas de auditoría (con opción de evaluación final)

#### **Valoración inmobiliaria. Contabilidad del deterioro del valor**

(Curso organizado con el Colegio de Economistas de Alicante)

(Alicante, 16 de mayo de 2013)

Ponente: Alfonso Rey

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Jornadas concursales (Coorganizado COMEVA, Colegio Abogados, REA)**

(Valencia, 13 y 14 de junio de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 12 horas de concursal

#### **Prevención de blanqueo de capitales. Informes derivados y aspectos legales de la normativa**

(Alicante, 13 de junio de 2013). (Curso organizado con el Colegio de Economistas de Alicante)

(Valencia, 25 de septiembre de 2013)

Ponente: Sergio Salcines

F.P.C.: 5 horas de auditoría y 3 horas de otras materias

#### **La auditoría en entornos informatizados: conocer, evaluar y dar respuestas a los riesgos a los que se enfrenta el auditor de cuentas en los entornos informatizados**

(Curso organizado con el Colegio de Economistas de Alicante)

(Alicante, 10 de julio de 2013)

Ponente: Yazomary García García

F.P.C.: 8 horas en el área de auditoría

#### **Nuevas normas técnicas de auditoría. (NIA adaptadas)**

(Valencia, 13,16, 26 y 27 de septiembre de 2013)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 16 horas de auditoría

(con opción a evaluación final)

#### **Método Harward de negociación, arbitraje y mediación (coorganizado COMEVA)**

(Valencia, 17 de septiembre, 1, 8,10, 22 y 29 de octubre y 1 y 5 de noviembre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 50 horas de otras materias

#### **El auditor ante las últimas consultas del ICAC sobre inmovilizado**

(Curso organizado con el Colegio de Economistas de Alicante)

(Alicante, 19 de septiembre de 2013)

Ponente: Marisa Rey Martín

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Las NIA de un vistazo**

(Alicante, 24 de septiembre de 2013)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 5 horas de auditoría

#### **Revisiones analíticas**

(Curso organizado con Economistas y Titulados Mercantiles de Alicante)

(Alicante, 24 de septiembre de 2013)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 3 horas de auditoría

#### **Elaboración de estados de flujos de efectivo. Elaboración de estados de cambios en el patrimonio neto**

(Curso organizado con Economistas y Titulados Mercantiles de Alicante)

(Alicante, 26 de septiembre de 2013)

Ponente: Alberto Martínez de la Riva

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Curso de auditoría aplicada preparatoria del examen de acceso al ROAC 2013**

(Valencia, 15, 18, 22, 25 y 29 de octubre y 5, 8, 12 y 15 de noviembre de 2013)

(Alicante, 3, 15, 24, 31 de octubre y 7, 14 y 21 de noviembre de 2013)

Ponente: Varios

F.P.C.: 48 horas de auditoría y contabilidad

#### **Interpretación y aplicación de la norma de control de calidad interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría**

(Curso organizado con el Colegio de Economistas y Titulados Mercantiles de Alicante)

(Alicante, 5 de noviembre de 2013)

Ponente: Gabriel Gutiérrez Vivas

F.P.C.: 7 horas de auditoría

#### **Consolidación de estados financieros**

(Valencia, 21 de noviembre de 2013). (Curso coorganizado con COMEVA)

(Alicante, 26 de noviembre de 2013). (Curso organizado con Economistas y Titulares Mercantiles de Alicante)

Ponente: Mónica Bravo

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

#### **Seminario Ley de emprendedores**

(Valencia, 2 de diciembre de 2013)

Ponente: Varios

F.P.C.: 1 hora de fiscal, 1 hora de concursal, 2 horas de mercantil y legal

#### **Curso organizado por la Asociación Española de Asesores Fiscales**

**Novedades legislativas y medidas fiscales fin de año 2012. Declaraciones informativas, Modelo 720**

(Colegio de Censores de Alicante, 10 de abril de 2013)

Ponente: José Ángel Soteras Enciso

Horas: 3 horas sin homologación (según Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012)

#### **Jornada de actualización tributaria**

(Colegio de Abogados de Elche, 24 de abril de 2013)

Ponentes: Manuel José Baeza Díaz-Portales y Rafael Pérez Nieto

Horas: 6 horas sin homologación

#### **Renta y Patrimonio 2012**

Colegio de Censores de Alicante, 8 de mayo de 2013

Ponente: Bernardo Bande García-Roméu

Horas: 3,5 horas sin homologación

#### **Taller práctico para la confección de cuentas anuales, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo**

(Colegio de Censores de Alicante, 6 de junio de 2013)

Ponente: José Antonio Cavero Rubio

Horas: 4 horas sin homologación

#### **Planificación fiscal patrimonial (I. Sucesiones y donaciones, exención Impuesto Patrimonio, transmisión empresa familiar)**

(Colegio de Censores de Alicante, 16 de octubre de 2013)

Ponente: Javier Máximo Juárez González

Horas: 3 horas sin homologación

### **AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)**



#### **ACTIVIDADES**

El Comité Directivo de la Agrupación Territorial 6ª se ha reunido los días 4 de junio y 24 de septiembre de 2013.

#### **Día del Auditor**

El día 9 de octubre se celebró el Día del Auditor de Castilla y León en el Museo Patio Herreriano de Valladolid. Igual que el año pasado, la Agrupación Territorial 6ª (Valladolid) del ICJCE, el Colegio de Economistas de Valladolid, y el Colegio de Titula-

res Mercantiles de Valladolid se reunieron para la celebración de esta jornada y representar así la profesión.

Durante la jornada se desarrollaron dos ponencias que trataban sobre el "Papel del auditor privado en la auditoría pública" y sobre "Un enfoque práctico de los principales nuevos retos de las NIA para los auditores de cuentas: identificación y análisis de riesgo; Inexistencia de parámetros orientativos de importancia relativa". Asimismo, también intervinieron Ana María Martínez-Pina, presidenta del ICAC; Mario Alonso Ayala, presidente del ICJCE, y Carlos Puig de Travy, presidente del REA-REGA.

La clausura del acto corrió a cargo de Francisco Javier de Andrés Guijarro, secretario general de la Consejería de Hacienda de Castilla y León.

#### **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

##### **Novedades normativas en contabilidad**

(Valladolid, 2 de mayo de 2013)

Ponente: Gregorio Labatut Serer

F.P.C.: 8 horas de contabilidad

##### **Introducción a las nuevas NTA**

(Valladolid, 9, 10 y 19 de septiembre de 2013)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 16 horas de auditoría

### **AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)**

#### **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

##### **Seminario práctico sobre auditoría y papeles de trabajo bajo el entorno de las nuevas tecnologías de la información y comunicación**

(Sevilla, 2 de mayo de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez Jiménez

F.P.C.: 4 horas de auditoría

##### **Jornada de actualización sobre cooperativas**

(Sevilla, 17 de mayo de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 4 horas de auditoría

##### **16ª Edición máster de auditoría y curso de especialización en auditoría y contabilidad UAH y el ICJCE.**

(Sevilla, 24 de mayo de 2013) (Clase presencial)

Ponente: Julio López

##### **Examen máster de auditoría y curso de especialización en auditoría y contabilidad UAH y el ICJCE**

(Sevilla, 25 de mayo de 2013)

Ponente: Julio López



**Curso sobre últimas novedades normativas del ICAC**

(Sevilla, 27 de mayo de 2013)

Ponente: Gregorio Labatut Serer

F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Jornada concursal**

(Sevilla, 3 de julio de 2013)

Ponente: Aurelio Guerra Chalé

F.P.C.: 8 horas de concursal

**Jornada concursal**

(Sevilla, 12 de julio de 2013)

Ponente: Carlos Montesa Kaijser

F.P.C.: 2 horas de concursal

**Jornada de formación e innovación**

(Sevilla, 13 de septiembre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad y 1 hora de otras materias

**Curso sobre control de calidad en firmas de auditoría de pequeña dimensión**

(Sevilla, 18 de septiembre de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez Jiménez

F.P.C.: 5 horas de auditoría

**Curso de control de planificación y muestreo de auditoría**

(Sevilla, 30 de septiembre de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez Jiménez

F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Sesión de trabajo formativa**

(Sevilla, 3 de octubre de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez Jiménez

F.P.C.: 7 horas de auditoría

**Tertulia concursal**

(Sevilla, 4 de octubre de 2013)

Ponente: Carlos Montesa Kaijser

F.P.C.: 2 horas de concursal

**Curso de control de planificación y muestreo de auditoría**

(Sevilla, 25 de octubre de 2013)

Ponente: Salvador Sánchez Jiménez

F.P.C.: 8 horas de auditoría

**Curso de NIA**

(Sevilla, 12 de noviembre de 2013)

Ponente: María Samper Segovia

F.P.C.: 4 horas de auditoría

**Jornadas fiscales, mercantiles y laborales**

(Sevilla, 14 y 15 de noviembre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: horas pendientes de determinar y homologar

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL  
8ª DE ARAGÓN****ACTIVIDADES**

La Agrupación Territorial 8ª de Aragón celebró un Pleno Ordinario el día 14 de marzo, durante el cual se sometió a consideración de los compañeros la Memoria de Gestión y Actividades, así como las Cuentas Anuales del ejercicio 2012.

**Elecciones**

En la reunión del 10 de junio, se convocaron elecciones para renovar parcialmente el Comité Directivo y la renovación total de la Comisión Territorial de Deontología. Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, el 28 de junio fue proclamada, tras comprobar que reunía los requisitos establecidos, la única candidatura presentada.

De esta manera, el Comité Directivo queda compuesto por Vicente Condor López como vicepresidente, Pedro Rodrigo Peña como vicesecretario, Carlos Dulce Jimeno como contador, Pedro Lomba Blasco como vocal 1º y Lidia Sierra Rodríguez como vocal 3º. Por su parte, la Comisión Territorial de Deontología está formada por Francisco Gabás Trigo, presidente; Asunción Esteban Sáiz, vocal 1º, y José Carlos Oliván Eito, vocal 2º.

**Presentación Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza**

El 15 de octubre se celebró el acto de presentación de la Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza con un nutrido número de asistentes, tanto autoridades como profesionales.

La sesión consistió en una conferencia/mesa redonda sobre "Los efectos de la Directiva 2013/34/UE en la actividad y el mercado de auditoría". El acto estuvo presidido por Pilar Zaragoza Fernández, vicerrectora de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, e intervinieron José Antonio Gonzalo Angulo, catedrático de la Universidad de Alcalá, Ana María Martínez-Pina García, presidenta del ICAC, y Mario Alonso Ayala, presidente del ICJCE. Vicente Condor López, director de la Cátedra de Auditoría de la Universidad de Zaragoza, actuó como moderador.

### XI Día del Auditor

El 30 de octubre se celebró el XI Día del Auditor de la Agrupación Territorial 8ª de Aragón. El acto central, celebrado en el Salón de Actos del Espacio Bantierra, estuvo presidido por la presidenta del ICAC, Ana María Martínez-Pina.

Durante esta jornada se ofreció una conferencia con el nombre "El poder económico, sus relaciones y reacciones" a cargo de Miguel Ángel Noceda Llano, corresponsal de Economía de El País. Asimismo, asistieron distintos miembros de la Cámara de Cuentas de Aragón, los consejeros de Economía y Hacienda del Gobierno de Aragón, los presidentes de otras Agrupaciones y Colegios del ICJCE, los presidentes de los Colegios de Titulares Mercantiles y Economistas de Aragón, el juez decano de Zaragoza, el delegado especial de Hacienda y un nutrido número de compañeros y familiares.

Para finalizar tuvo lugar un emotivo homenaje a los miembros que han cumplido 50 y 25 años de pertenencia a la corporación.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### Concursal para no iniciados

(Zaragoza, 19 de abril de 2013)

Ponentes: Mercedes Ródenas Rubio y Asunción Esteban Sáiz  
F.P.C.: 4 horas de concursal

#### Nuevas Normas Técnicas de Auditoría: NIA adaptadas

(11, 12, 17 y 18 de septiembre de 2013)

(Zaragoza, 14, 15, 21 y 22 de octubre de 2013) (2ª edición)

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez  
F.P.C.: 16 horas de auditoría

#### Mesa redonda sobre auditoría 2011

(18 de diciembre de 2012)

Ponentes: Ricardo Aznar Villabona, Luis Caballero Pinilla y María Gracia Casas

F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Informes derivados de la normativa sobre prevención de blanqueo de capitales

(21 de enero de 2013)

Ponente: Pablo Martínez Romero  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Transacciones entre empresas de grupo

(30 de enero de 2013)

Ponente: Nicolás Puig García  
F.P.C.: 4 horas de contabilidad

#### Planificación fiscal para el cierre del ejercicio 2012

(Curso en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales de Aragón)

(5 de febrero de 2013)

Ponente: Joaquín Blasco  
F.P.C.: 4 horas de fiscal

### Actualización de balances y modificaciones más importantes de las Leyes 16 y 17/2012

(Curso en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales de Aragón)

(9 de enero de 2013)

Ponente: Joaquín Blasco  
F.P.C.: 4 horas de fiscal

### Menciones fiscales en la memoria

(Curso en colaboración con la Asociación Española de Asesores Fiscales de Aragón)

(20 de febrero de 2013)

Ponente: Andrés Báez Moreno  
F.P.C.: 4 horas de fiscal

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)



### ACTIVIDADES

#### Día del Auditor

El 13 de mayo la Agrupación Territorial 9ª (Oviedo) celebró el Día del Auditor. Durante la jornada se trataron temas como las novedades contables del año 2012, las principales consultas del ICAC y los últimos pronunciamientos a nivel internacional.

El acto finalizó con la intervención del exsubdirector de Control de Calidad del ICAC, Cándido Gutiérrez García, que habló sobre los cambios más relevantes para la adaptación de las NIA. Tras clausurar la jornada se procedió al acto de jura/promesa de los nuevos censores que se integran como miembros de la Agrupación Territorial 9ª.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### Introducción a las nuevas Normas Técnicas de Auditoría

(Oviedo, 11 de julio de 2013)

Ponente: Gonzalo Casado Morentin  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Normas Técnicas Internacionales de Auditoría

(Oviedo, 17 de septiembre de 2013)

Ponentes: Gonzalo Casado Morentin  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

### **Materia concursal 2013**

(Oviedo, 30 de septiembre de 2013)  
Ponentes: Francisco Pañeda Usunariz, Pedro Prendes Carril y Emilio González Bilbao  
F.P.C.: 6 horas de auditoría

### **Actualización contable-El auditor ante las recientes consultas del BOICAC y otra normativa de Interés-El auditor ante el deterioro de valor de los activos. Resolución del ICAC de 18.09.2013**

(Oviedo, 28 de octubre de 2013)  
Ponente: Juan Luis Domínguez  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

### **Curso de Preparación para el acceso al ROAC 2013**

(Oviedo, octubre-noviembre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 48 horas de auditoría

## **AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)**

### **ACTIVIDADES**

El pasado 17 de mayo se celebró en Málaga el Consejo de Administración y la Asamblea General del Arco Mediterráneo de Auditores (AMA). En esta reunión se trataron diversos temas como la admisión de la Agrupación Territorial 11ª como nuevo miembro del AMA. Asimismo, hubo varios actos lúdicos como la vista al Museo Picasso de Málaga y, posteriormente, un cóctel en los jardines.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

#### **El nuevo marco de las sociedades cooperativas andaluzas legal y su tratamiento económico-contable**

(Málaga, 8 de mayo de 2013)  
Ponentes: Rafael Peralta Arco y Gabriel Sánchez Bárcena  
F.P.C.: 8 horas de contabilidad

#### **Informes especiales requeridos al auditor de cuentas en el TRLSC. Comentarios sobre actuaciones del auditor contemplados en el TRLAC y otros trabajos como experto independiente**

(Málaga, 3 de junio de 2013)  
Ponente: María Samper Segovia  
F.P.C.: 16 horas de auditoría y contabilidad

#### **Derecho concursal para auditores**

(Málaga, 10, 16, 23 y 30 de septiembre 2013)

Ponentes: Catalina Cadenas de Gea, José Mª Casasola Días y Francisco José Martínez Gómez  
F.P.C.: 9 horas de concursal

## **AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS)**

### **ACTIVIDADES**

El Comité Directivo de la Agrupación se reunió el 18 de septiembre de 2013 para tratar, entre otros, diversos asuntos relacionados con las acciones formativas previstas para el periodo 2013-2014.

### **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

#### **Resolución del ICAC 01/03/2013, y otros aspectos contables controvertidos del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y los activos no corrientes mantenidos para la venta**

(11 y 12 de junio de 2013)  
Ponente: José Luis Domínguez Pérez  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

#### **Las NIA adaptadas de un vistazo. Nuevas Normas Técnicas de Auditoría**

(10 de octubre de 2013)  
Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez  
F.P.C.: 6 horas de auditoría y contabilidad

#### **Curso abreviado preparatorio acceso al ROAC**

(11 de octubre a 4 de diciembre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 24 horas de auditoría y contabilidad

#### **Consolidación de estados financieros**

(20 y 21 de noviembre de 2013)  
Ponente: José Luis Boned Torres  
F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

#### **NIA 570 - "Empresa en funcionamiento". Problemas derivados de la incertidumbre sobre la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento**

NIA 705 - "Informes de auditoría". Cambios en relación con la Resolución de 21 de diciembre de 2010 (28 de noviembre de 2013)  
Ponente: Jaume Carreras Boada  
F.P.C.: 6 horas de auditoría

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 13ª ISLAS BALEARES

### ACTIVIDADES

#### Colaboraciones con la Universidad

La Agrupación Territorial 13ª Islas Baleares continúa siendo colaboradora en el Máster en Derecho de Sociedades y en el Máster de Contabilidad y Auditoría, ambos de la Universitat de les Illes Balears, en el curso 2013-2014. Como información relevante cabe destacar que dentro de este último máster hay un itinerario homologado por el ICAC que conduce a la exención del primer examen para el acceso al ROAC.

Además, tras el éxito de la edición del año pasado, el mes de mayo la Agrupación Territorial 13ª colaboró junto con la UIB y otras entidades en el II Congreso Societario-Concursal Palma 2013.

#### Conferencia “La ética empresarial”

El pasado 1 de julio Joan Fontrodona, director del Departamento de Ética Empresarial de IESE Business School-Universidad de Navarra y Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra, impartió en CaixaFórum Palma una conferencia sobre las múltiples implicaciones de la Ética Empresarial en el entorno actual y el futuro empresarial, económico y social.



#### Día del Auditor

El día 4 de octubre la Agrupación Territorial 13ª celebró el tradicional Día del Auditor. El acto estuvo presidido por Javier Navarro, presidente de la Agrupación Territorial de Baleares, acompañado por Aniceto Formaris, presidente del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales, y por Onofre Martorell, decano del Colegio de Economistas. Asimismo, también se contó con la presencia de Mario Alonso,

presidente del ICJCE, y de Antón Costas, prestigioso conferenciante y colaborador habitual de diferentes medios de comunicación, que impartió la conferencia: “Algunas razones para el optimismo”.

#### 22º Congreso del AMA

En el mes de octubre tuvo lugar en Palma el encuentro anual de auditores del Arco Mediterráneo para celebrar su 22º Congreso bajo el lema “Por un futuro mejor y diferente”.

#### Colaboraciones

En colaboración con el Colegio de Titulados Mercantiles y otras corporaciones profesionales, la Agrupación Territorial 13ª inició en el mes de noviembre una nueva edición del proyecto + Q Emprendors basado en la voluntariedad de un gran número de profesionales colegiados para actuar como formadores o tutores de personas que quieren iniciar una actividad empresarial.

Dentro de este marco de colaboración, las Jornadas Tributarias organizadas por el Colegio de Titulados Mercantiles, cuentan con Javier Navarro, presidente de la Agrupación Territorial 13ª, tanto en la inauguración como en la mesa redonda sobre “El futuro de los colegios profesionales en virtud del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales”.

Asimismo, Javier Navarro ha continuado participando en tertulias económicas de Radio Mallorca-Cadena SER.

#### Elecciones

El 2 de septiembre de 2013 se convocó el Pleno General Extraordinario para la celebración de elecciones con el objeto de renovar parcialmente el Comité Directivo y la Comisión Territorial de Deontología. En la reunión celebrada el 25 de septiembre de 2013 se procedió, de acuerdo con las normas reguladoras para la celebración de elecciones vigentes, a examinar la única candidatura presentada para cubrir los cargos sometidos a elección y, tras comprobar que cumplía los requisitos establecidos al respecto, quedó proclamada.

De esta manera, el Comité Directivo cuenta con Mª Pilar de Juan Carrasco como vicepresidenta, Pedro Femenías Umbert como vicesecretario, Nieves Bou Barbosa como contadora, Mª José Meliá Ros como tesorera y Juan José Torres Marí como vocal. Por su parte, la Comisión Territorial de Deontología queda constituida por Ignacio Esteban Comamala como presidente y Mateo Martorell Sanz y José Juan Martínez Esteva como vocales.

#### Iguala en Formación Profesional Continuada

Para el curso formativo 2013-2014, la Agrupación Territorial 13ª, a fin de facilitar el acceso a la formación continuada de los profesionales de la auditoría de Baleares, ha vuelto a poner en marcha el sistema de iguala, que este curso cubrirá más de 80 horas formación presencial.

**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA****Resolución del ICAC 01/03/2013 y otros aspectos contables controvertidos del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y los activos no corrientes mantenidos para la venta**

(Palma, 13 de mayo de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

**La nueva normativa contable de las entidades sin fines de lucro. Los nuevos planes contables para fundaciones y asociaciones**

(Palma, 11 de junio de 2013)

Ponente: Enrique Rúa

F.P.C.: 7,5 horas de auditoría y contabilidad

**La ética empresarial**

(Palma, 1 de julio de 2013)

Ponente: Joan Fontrodona

F.P.C.: 2 horas de otras materias

**El auditor ante las recientes consultas del BOICAC y otra normativa de interés**

(Palma, 14 de octubre de 2013)

Ponente: Juan Luis Domínguez

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

**Muestreo estadístico aplicado en auditoría**

(Palma, 6 de noviembre de 2013)

Ponente: Joan Ballesteros

F.P.C.: 8 horas de auditoría y contabilidad

**Aspectos significativos de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría**

(Palma, 21 y 26 de noviembre de 2013)

Ponentes: Ana Baro, Rosa Puigvert y Javier Romero

F.P.C.: 11 horas de auditoría y contabilidad

**Curso de auditoría aplicada para el acceso al ROAC**

(Palma, octubre, noviembre y diciembre de 2013)

Ponentes: Varios

F.P.C.: 62 horas de auditoría y contabilidad

**AGRUPACIÓN TERRITORIAL  
14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)****ACTIVIDADES****Día del Auditor**

El pasado 29 de noviembre, la Agrupación Territorial 14ª celebró el Día del Auditor de Canarias 2013 en la isla de Tenerife.

Estas jornadas, cumpliendo con el acuerdo institucional, fueron organizadas por las tres corporaciones representativas de los auditores: la Agrupación Territorial 14ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife y el Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife. Como escenario para su celebración se escogió, por segunda vez, el emblemático Hotel Mency de Santa Cruz de Tenerife.

Durante el encuentro juraron siete nuevos censores jurados de cuentas, a los que se les dio la bienvenida como nuevos miembros de esta Agrupación, y se hizo entrega de una placa a los compañeros que celebran su 25 aniversario como miembros de la Agrupación Territorial 14ª del ICJCE.

**FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA**

La Agrupación 14ª, junto con el Colegio de Economistas y el Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, ha impartido los siguientes cursos en el periodo de mayo a noviembre de 2013:

**Contabilidad y auditoría de entidades sin fines lucrativos**

(15 de mayo de 2013)

Ponente: Francisco Serrano Moracho

F.P.C.: 6 horas de contabilidad

**Curso preparatorio de acceso al ROAC**

(12 de septiembre a 28 de noviembre de 2013)

Ponentes: Varios

**Curso blanqueo de capitales**

(24 de octubre de 2013)

Ponente: Salvador Miranda Calderín

F.P.C.: 4 horas de fiscalidad

**Curso de experto en materia concursal**

(4 de noviembre a 20 de diciembre de 2013)

Ponente: varios

F.P.C.: 48 horas de concursal

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL 16ª (PAMPLONA)

### ACTIVIDADES

#### Día del Auditor

El pasado 27 de mayo, la Agrupación Territorial 16ª del ICJCE celebró junto con el REGA el Día del Auditor. La apertura del acto corrió a cargo de la presidenta de la Agrupación, Isabel Ezponda Usoz, y del presidente del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Navarra, Fermín Elizalde Fernández.

Durante la jornada se desarrollaron temas como la "Situación de la profesión" y "El control de las cuentas públicas: en busca de una reforma fiscal". Antes de finalizar la jornada tuvo lugar el acto de juramento o promesa de los nuevos miembros que se incorporan al Instituto.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### Curso de introducción a las nuevas Normas Técnicas de Auditoría

(Pamplona, 2, 9 y 14 de mayo de 2013)  
Ponente: Gonzalo Casado  
F.P.C.: 12 horas de auditoría y contabilidad

#### Reglamento de Auditoría

(Pamplona, 12 de julio de 2013)  
Ponente: Javier Castillo  
F.P.C.: 2 horas de auditoría

#### Resolución del ICAC 01/03/2013 y otros aspectos contables controvertidos del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y los activos no corrientes mantenidos para la venta

(Pamplona, 16 de septiembre de 2013)  
Ponente: Juan Luis Domínguez  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Aspectos significativos de las nuevas Normas Técnicas de Auditoría

(Pamplona, 14 de noviembre de 2013)  
Ponente: Gonzalo Casado  
F.P.C.: 4 horas de auditoría y contabilidad

## AGRUPACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

### ACTIVIDADES

El Comité Directivo de la Agrupación se ha reunido los días 10

de mayo y 11 de octubre de 2013 para comentar y resolver todas las cuestiones y materias que afectan a la Agrupación y a todos sus miembros.

### FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA

#### Valoración de empresas por descuento de flujos de efectivo

(Murcia, 21 de mayo de 2013)  
Ponente: Alfonso A. Rojo Ramírez  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Normas Internacionales de Auditoría: estimaciones contables, partes vinculadas, hechos posteriores, empresa en funcionamiento y manifestaciones escritas (NIA 540, 550, 560, 570 y 580)

(Murcia, 24 de septiembre de 2013)  
Ponente: Antonio Ramiro Jaraíz  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Resolución del ICAC 01/03/2013 y otros aspectos contables controvertidos del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y los activos no corrientes mantenidos para la venta

(Murcia, 15, 22 y 30 de octubre y 7, 14 y 21 de noviembre de 2013)  
Ponente: Juan Luis Domínguez  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

#### Curso práctico de actualización en contabilidad financiera y normativa contable (PGC 2007)

(Murcia, 15, 22 y 30 de octubre y 4 de noviembre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 20 horas de contabilidad

#### Curso de auditoría aplicada. Preparatorio para la II fase de acceso al ROAC

(Murcia, 15, 24 y 31 de octubre y 7, 14 y 21 de noviembre de 2013)  
Ponentes: Varios  
F.P.C.: 48 horas de auditoría

#### Nueva normativa contable internacional y de la Unión Europea. Las NIIF que entran en vigor en 2013 y la Directiva 2013/34/UE

(Murcia, 22 de noviembre de 2013)  
Ponente: José Antonio Gonzalo Angulo  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Resolución ICAC (28/05/2013): economistas y auditores ante los activos intangibles en la normativa actual

(Murcia, 27 de noviembre de 2013)  
Ponente: Juan Luis Domínguez  
F.P.C.: 4 horas de auditoría

#### Deterioro de valor de los activos según Resolución ICAC 2013

(Murcia, 28 de noviembre de 2013)  
Ponente: Juan Luis Domínguez  
F.P.C.: 8 horas de auditoría

# Relación de libros que se han incorporado al fondo bibliográfico



**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**  
Marco conceptual del turismo  
Madrid, 2013.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**  
Los activos financieros de las administraciones públicas (1ª edición)  
Madrid, 2013.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**  
La difusión de la información financiera pública en internet (1ª edición)  
Madrid, 2013.

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Madrid**  
Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio (1ª edición)  
Madrid, 2013.

**BORRÀS PAMIES, Frederic**  
Descubra la auditoría. La vida en una Big Four (1ª edición)  
Córdoba, Editorial Almuzara, S.L., 2013.

**BUSTOS CONTELL, Elisabeth**  
La financiación de la pyme: préstamo participativo vs. capital riesgo  
Madrid, AECA, 2013.

**CASTILLO MANZANO, José Ignacio y ROMÁN COLLADO, Rocío (coordinadores)**  
Microeconomía en casos. Apoyo a la docencia en microeconomía basado en el método del caso  
Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**DÍAZ MÉNDEZ, Montserrat y GONZÁLEZ LÓPEZ, Óscar Rodrigo**  
La nueva comunicación. Conceptos, tendencias y aplicaciones  
Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**DURÁN, Borja**  
Gestión del patrimonio familiar (1ª edición)  
Madrid, LID Editorial Empresarial, 2013.

**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid**  
Memento experto actualización de balances  
Madrid, 2013.

**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid**  
Memento experto control de calidad interno y externo en la auditoría de cuentas  
Madrid, 2013.

**EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE. Madrid**  
Memento práctico sociedades

limitadas 2013-2014  
Madrid, 2013.

**EMBID IRUJO, José Miguel (director)**  
Introducción al derecho de sociedades de capital. Estudio de la Ley de sociedades de capital y legislación complementaria  
Madrid, Marcial Pons, 2013.

**ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.**  
Legislación concursal (15ª edición)  
Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.

**ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.**  
Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos  
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.

**ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.**  
Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos  
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.

**ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.**  
Plan General de Contabilidad y de Pymes (7ª edición)  
Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.**  
Normativa sobre auditoría de cuentas en España (3ª edición)  
Madrid, ICAC, 2013.

**ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.**

Impuesto sobre Sociedades (21ª edición)  
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES. Nueva York**

Guía para el uso de las Normas Internacionales de Auditoría en auditorías de pequeñas y medianas empresas (2ª edición)  
México, D.F., Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2012.

**GONZALO ANGULO, José Antonio y TENANT, Kirk (directores)**

El camino hacia la convergencia. Comparación y análisis crítico entre la normativa contable internacional (NIC/NIIF) y la estadounidense  
Madrid, Edisofer, S.L., 2013.

**GUTIÉRREZ DUARTE, Mª Victoria [et al.]**

Fiscalidad empresarial  
Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**GUTIÉRREZ DUARTE, Mª Victoria [et al.]**

Fiscalidad individual  
Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**GUTIÉRREZ VIGUERA, Manuel**

Elaboración y contenido de los estados y de la memoria de las cuentas anuales consolidadas  
Valencia, Walters Kluwer España, S.A., 2013.

**GUTIÉRREZ VIGUERA, Manuel**

Guía para la elaboración del estado de flujos de efectivo (1ª edición)  
Valencia, Walters Kluwer España, S.A., 2013.

**GUZMÁN, Isidoro (coordinador)**

Contabilidad de sociedades de capital  
Madrid, LID Editorial, 2013.

**HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban**

Aproximación al estudio del

pensamiento contable español. De la Baja Edad Media a la consolidación de la contabilidad como asignatura universitaria  
Madrid, AECA, 2013.

**HERNANDO MENDÍVIL, Javier**

Calificación del concurso y coexistencia de las responsabilidades concursal y societaria. La Ley 38/2011, de 10 de octubre, y la primera jurisprudencia del Tribunal Supremo Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Editorial Bosch, S.A., 2013.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.

**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid**

Consultas de auditoría y contabilidad publicadas por el ICAC  
Madrid, 2013.

**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid**

Examen de aptitud profesional para inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Convocatoria EHA/303/2011, de 10 de febrero. Ejercicios y soluciones a los mismos  
Madrid, 2013.

**INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid**

Normativa de Auditoría y Contabilidad 2013  
Madrid, 2013.

**INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTING. New York**

2012 Annual report. Transparency and accountability: past, present, future  
New York, 2013.

**KNOP, Roberto**

Manual de instrumentos derivados  
Madrid, Escuela de Finanzas Aplicadas y Ediciones Empresa Global, 2013.

**LÁZARO SÁNCHEZ, Emilio Jesús; MONZÓN CARCELLER, Nerea y MARTÍNEZ-MOYA FERNÁNDEZ, María**

Auditoría de cuentas a instancia de la

minoría en sociedades de capital no obligadas a verificación contable  
Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi, S.A., 2013.

**LEFEVER, Lee**

El arte de explicar. Cómo presentar y vender con éxito tus ideas, productos y servicios  
Madrid, Ediciones Anaya Multimedia (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**LIZANDA CUEVAS, José Manuel y CABEDO TONEU, Manuel**

Consolidación contable y fiscal. Operaciones entre empresas del grupo. Supuestos prácticos (3ª edición)  
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.

**LÓPEZ CORRALES, Francisco; MAREQUE ÁLVAREZ-SANTULLANO, Mercedes y ANIDO CRESPO, Marina**

Matemáticas financieras básicas  
Madrid, Ibergarceta Publicaciones, S.L., 2013.

**MATÍNEZ ABASCAL, Vicente. Antonio y HERRERO MARTÍN, José Bernardo**

Curso del derecho del trabajo Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2012.

**MARTÍN QUERALT, Juan [et al.]**

Curso de Derecho financiero y tributario (24ª edición)  
Madrid, Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A.), 2013.

**PALAO UCEDA, Juan**

La insolvencia inminente y el sistema concursal preventivo (1ª edición)  
Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Editorial Bosch, S.A., 2013.

**PARRA RUIZ, Jesús**

Tesorería for rookies  
Madrid, LID Editorial Empresarial, 2013.



- PENA BEIROA, José Antonio**  
Manual de prevención del blanqueo de capitales para profesionales (abogados, auditores y economistas) Santiago de Compostela, Andavira Editora, S.L., 2013.
- PUÉRTOLAS, Javier y LLORENTE, Loreto**  
Microeconomía interactiva II. Teoría del consumidor y equilibrio general Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- PULIDO ÁLVAREZ, Antonio**  
Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/NIC). Una visión práctica (1ª edición) Madrid, Ibergarceta Publicaciones, S.L., 2013.
- ROMANO APARICIO, Javier**  
Contabilidad de sociedades (casos prácticos) (7ª edición) Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.
- ROMANO APARICIO, Javier**  
Consultas contables del ICAC (casos prácticos, PGC 2007) Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.
- ROMANO APARICIO, Javier**  
Manual contable de entidades no lucrativas Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2013.
- RÚA ALONSO DE CORRALES, Enrique (director y coordinador)**  
La contabilidad de fundaciones y asociaciones. Aplicación práctica del Plan contable de las entidades sin fines lucrativos 2013 (1ª edición) Madrid, Ediciones Cinca, S.A., 2013.
- RUIZ RODRÍGUEZ, Margarita [et al.]**  
Árboles de decisión y ELECTRA I. Casos en empresas turísticas Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE, Juan (coordinador)**  
Convergencias y paralelismos en el Derecho de sociedades y en el Derecho concursal en el marco Estado Unidos-Unión Europea (III Seminario Harvard-Complutense de Derecho de los negocios) Madrid, Marcial Pons Ediciones Jurídica y Sociales, S.A., 2007.
- SERNOVITZ, Andy**  
Buzz marketing – El poder del boca a boca. Cómo las marcas inteligentes logran que se hable de ellas Madrid, Ediciones Anaya Multimedia (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- SIBBET, David**  
Liderazgo visual. Nuevas herramientas visuales para dinamizar y reinventar tu empresa Madrid, Ediciones Anaya Multimedia (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- TENA, Pilar**  
Cómo sobrevivir a un despido y volver a trabajar Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- VELASCO, Eva [et al.]**  
Guía de buenas prácticas en responsabilidad social de género Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- VELASCO SÁNCHEZ, Juan y CAMPINS MASRIERA, Juan Antonio**  
Gestión de la logística en la empresa. Planificación de la cadena de suministros Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013.
- VELASCO SÁNCHEZ, Juan y CAMPINS MASRIERA, Juan Antonio**  
Gestión de la producción en la empresa. Planificación, programación y control Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013
- VELASCO SÁNCHEZ, Juan y CAMPINS MASRIERA, Juan Antonio**  
Gestión de proyectos en la empresa. Planificación, programación y control Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.), 2013 Valencia, Editorial Ciss, 2012.

## Comentario de libros



### INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Consultas de auditoría y contabilidad publicadas por el ICAC  
Madrid, ICJCE – 359 páginas – 2013.  
I.S.B.N.: 978-84-15354-42-0  
P.V.P.: 39,90 € (IVA incluido)  
Precio censor: 29,90 € (IVA incluido)

**E**sta obra es una interesante recopilación que permite al profesional de auditoría contar con textos recientes. El libro contiene la compilación más completa editada en España de todas las consultas contables y de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) a lo largo de los últimos años y hasta las últimas consultas publicadas a junio de 2013 sobre

las normas contables emitidas bajo el paraguas tanto del Plan General de Contabilidad de 2007 y de las normas complementarias a la mismas como del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2011.

La obra contiene dos índices: uno cronológico y otro temático con el fin de agilizar la búsqueda de los contenidos.



### BORRÀS, Frederic

Descubra la auditoría. La vida en una Big Four (1ª edición)  
Córdoba, Editorial Almuzara -241 páginas – 2013.  
I.S.B.N.: 978-84-15828-06-8  
P.V.P.: 19,00 € (IVA incluido)

**A** través de la descripción de las propias experiencias del autor, de anécdotas inolvidables y de interesantes reflexiones, la obra nos transporta desde los inicios de la auditoría en nuestro país hasta la actualidad. Con un lenguaje cercano y directo, que, sin embargo, esconde profundas consideraciones sobre los servicios profesionales, la economía y el devenir de la vida en general, hace que el libro esté impregnado de recuerdos, emociones y sentimientos conmovedores.

El libro va haciendo un repaso de los diferentes hitos que fueron marcando los cambios en la profesión: la reforma mercantil y el plan general de contabilidad de 1990; la regulación de la profesión y la llegada de la auditoría obli-

gatoria; la evolución de los órganos reguladores; la proliferación de competidores nacionales; la incorporación de servicios legales, de consultoría, de corporate, etc.; la creación del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, y tantos y tantos hechos que han ido conformando lo que es hoy la auditoría.

Otro de los grandes valores de la obra es ayudar a explicar el alcance y objetivo de un trabajo de auditoría, además de adentrarse en la organización de una firma de servicios profesionales.

El libro nos descubre, tanto por la faceta profesional del autor, como por la personal, muchos detalles del mundo de los servicios profesionales y de sus protagonistas.



### EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE

Control de calidad interno y externo en la auditoría de cuentas  
Madrid, – 435 páginas – 2013.  
ISBN: 978-84-15446-74-3  
P.V.P.: 36,40 (IVA incluido)

**E**sta obra colectiva, en la que han participado el ICJCE y el REA+REGA, es la primera y única hasta el momento en España centrada en la materia de control de calidad de forma integral desde el punto de vista tanto interno como externo. Se estructura en cinco capítulos y a su vez éstos en diferentes secciones y apartados

que describen de tal forma el contenido que permiten un acceso rápido a asuntos concretos si se utiliza como herramienta de consulta, y una lectura organizada si lo que se pretende es un objetivo más general de aprendizaje.

El capítulo primero, introductorio y como complementario del resto, analiza las grandes líneas y el contexto inmediato del control de calidad, tanto interno como externo.

En el capítulo segundo se aborda, con una perspectiva didáctica y práctica, el control de calidad interno. Presenta, con una gran cantidad de ejemplos, los distintos estadios en que se vertebra el control de calidad interno ofreciendo, también, una visión global de todo el proceso a la vez que una disección minuciosa de los problemas más habituales o frecuentes.

El tercer capítulo se centra en la exploración y determinación del proceso aplicativo del control de calidad interno en una organización prestadora de ser-

vicios de auditoría tratando de exponer los problemas que se encuentran las firmas por razón de tamaño y actividad de negocio. Se trata de un capítulo muy práctico, con múltiples ejemplos centrados en los objetivos indicados.

El capítulo cuarto se interna en una materia muy novedosa en la que se ven afectadas las medianas y grandes firmas de auditoría: la “coordinación internacional” en la materia supervisora de la actividad de auditoría, que tiene como finalidad principal plantear los problemas que afronta la cooperación internacional, la consistencia entre los supervisores en las inspecciones, y los efectos que inicialmente podría tener en las relaciones entre la firma y sus redes.

El capítulo quinto analiza desde el punto de vista evolutivo y operativo el control de calidad externo o inspección. En definitiva se condensan la experiencia, los conocimientos técnicos y la pericia jurídica para abordar de una forma completa en sus aspectos ejecutivos y jurídicos esta actividad supervisora.



**GUZMÁN, Isidoro (coordinador)**  
Contabilidad de sociedades de capital (1ª edición)  
Madrid, LID Editorial Empresarial - 424 páginas - 2013.  
I.S.B.N.: 978-84-8356-779-1  
P.V.P.: 29,90 € (IVA incluido)

**E**l actual Plan General de Contabilidad, cuya entrada en vigor se produjo en el año 2008, junto a la nueva normativa contable que se ha venido publicando desde entonces, ha impuesto nuevas pautas para el desarrollo de la contabilidad, por lo que determinadas operaciones que realizan las sociedades de capital se han visto afectadas por el cambio de normativa de manera muy importante. La obra muestra las implicaciones y novedades con las que el profesional de la contabilidad se va a encontrar en el ejercicio de su trabajo.

Con un enfoque eminentemente práctico, la obra se estructura en torno a una serie de temas clave como son la constitución de sociedades, las con-

secuencias para la sociedad derivadas de la mora de los socio en la entrega del capital suscrito, los procedimientos legales para aumentar y reducir la cifra de capital social, la legislación y el registro contable aplicable a la disolución y liquidación de sociedades, y la nueva regulación de las combinaciones de negocios, entre otros contenidos centrales.

La visión global y detallada que aporta este libro facilita la adaptación al nuevo marco y ayuda a dar respuesta a las casuísticas más específicas de las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, gracias a los supuestos prácticos que aportan claridad en el manejo de los conceptos fundamentales.



**PULIDO ÁLVAREZ, Antonio**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIFF). Una visión (1ª edición)

Madrid, Ibergarceta Publicaciones, S.L.  
– XVI, 356 páginas – 2013.  
ISBN: 978-84-1545-208-9  
P.V.P.: 24,00 (IVA no incluido)

El IASB se encuentra actualmente en una etapa avanzada en el cumplimiento de su programa de convergencia con el FASB estadounidense. Bajo la perspectiva del año 2013, la normativa contable internacional sigue siendo versátil y con frecuencia sujeta a cambios, a pesar de las promesas de los reguladores de mantener épocas de estabilidad. Ello ha sido, posiblemente, una de las razones que han motivado los frecuentes cambios y actualizaciones que han experimentado las normas NIC/NIFF en los últimos años.

En la actualidad ambos organismos pretenden finalizar la revisión del texto del marco conceptual emitido en su momento, con el fin de apuntalar conceptos básicos como paso previo a la actualización de aquellas normas que se encuentran en proceso de convergencia. Mención especial, según se observa en los diferentes capítulos del libro, merecen las nuevas versiones

ofrecidas sobre aspectos tales como el tratamiento de los instrumentos financieros, las combinaciones de negocios, los arrendamientos, el enfoque contable de los ingresos, etc.

El libro ofrece al lector una visión pormenorizada de la normativa que ha sido emitida o actualizada hasta julio de 2013, entre las que destacan los cambios realizados en el proceso de convergencia mencionado. El texto realiza una presentación de las normas actualmente en vigor o en proceso de cambio con un enfoque didáctico, e incluye comentarios aclaratorios y casos prácticos que pretenden facilitar su comprensión. Su contenido ha sido diseñado considerando que una fuente significativa de lectores y usuarios potenciales serán estudiantes universitarios de post-grado que han elegido esta materia especializada y aquellos profesionales de la contabilidad y de la auditoría que consideren oportuno usarlo.



**HERNÁNDEZ ESTEVE, Esteban**

Aproximación al estudio del pensamiento contable español  
De la Baja Edad Media a la consolidación de la Contabilidad como asignatura universitaria

Madrid, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas - 862 páginas – 2013.  
ISBN: 978-84-15467-75-5  
P.V.P.: 99,00 € (IVA incluido)

El autor cree que llevar cuentas es una actividad consustancial a la naturaleza humana, y tan importante que fue la necesidad de llevarlas lo que impulsó al hombre a la invención de la escritura, como se ha demostrado recientemente. Tal hecho es uno de los verdaderos exponentes de la importancia de llevar cuentas, o sea, de la contabilidad, como llamamos hoy a esta actividad, organizada de forma sistemática y con talante científico.

El libro pretende explicar los principales rasgos de la historia de esta actividad, de esta disciplina en España y de los pensamientos que le han venido inspirando, desde el Fuero Juzgo del año 671 y desde las primeras normas del *usus mercatorum*, plasmadas por escrito allá por el siglo XI, hasta el establecimien-

to de la contabilidad como asignatura científica de pleno derecho en el currículo de la universidad española. Todo ello explicado dentro de un amplio contexto, tanto el supuesto por sus íntimas interconexiones con la economía, el derecho y las matemáticas, como el de su inserción en el ámbito internacional.

En definitiva, se trata de una suma, en el sentido más clásico del término, porque todo lo que sabemos sobre el devenir histórico de la contabilidad en España está en la obra, magistralmente sintetizado.

La obra da testimonio del profundo conocimiento de la Historia de la Contabilidad del autor y de su dedicación durante toda una vida al desarrollo científico y a la divulgación de la disciplina.



### EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE.

Madrid

Memento experto actualización de balances

Madrid – 156 páginas – 22/abril/2013.

ISBN: 978-84-15446-73-6

P.V.P.: 38,48 € (IVA incluido)

La obra es fruto de las reflexiones estrictamente personales del autor sobre la reciente actualización de balances de 2012.

El enfoque es eminentemente práctico, ilustrando la explicación de la norma legal con ejemplos que contribuyan a una mejor comprensión del análisis de esta actualización.

Una obra rigurosamente actualizada que analiza en profundidad las medidas introducidas por la Orden Ministerial (OM HAP/636/2013, BOE 17-4-2013).

La obra se estructura en 9 capítulos, divididos en 2 partes:

Parte I. Operaciones de actualización.

Capítulo 1. Sujetos pasivos que pueden acogerse a la actualización.

Capítulo 2. Elementos que pueden actualizarse.

Capítulo 3. Procedimiento de actualización.

Capítulo 4. Balance actualizado.

Capítulo 5. Cuenta de reserva de revalorización.

Capítulo 6. Gravamen único de actualización.

Parte II. Actualizaciones posteriores.

Capítulo 7. Amortización de elementos patrimoniales actualizados.

Capítulo 8. Otras actuaciones posteriores.

Capítulo 9. Información en las cuentas anuales.



### LIZANDA CUEVAS, José Manuel y CABEO TONEU, Manuel

Consolidación contable y fiscal.

Operaciones entre empresas del grupo (3ª edición)

Madrid, Centro de Estudios Financieros - 559 páginas - 2013.

I.S.B.N.: 978-84-454-2445-2

P.V.P.: 28,00 € (IVA incluido)

El libro analiza los procesos de consolidación contable y fiscal centrándose en las operaciones más habituales y en las diferencias que existen entre ellos. El estudio se realiza desde un punto de vista práctico.

Se examina el proceso de consolidación contable regulado en el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, en aquellos aspectos que tienen mayor implicación fiscal, y se estudia con detalle el régimen de consolidación fiscal regulado por los artículos 64 a 82 del RDL 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLIS. A su vez se ponen de manifiesto las diferencias y analogías que existen entre los procesos de consolidación contable y fiscal y, en especial, la diferencia entre la base imponible consolidada y el resultado contable consolidado.

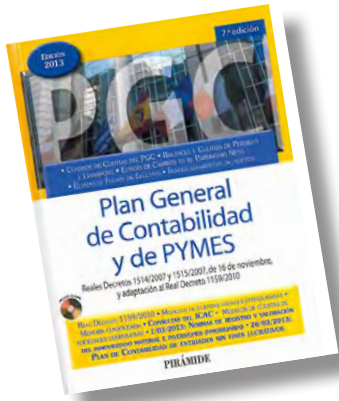
La obra contiene, además, un capítulo que examina la relación que existe entre las cuentas anuales consolidadas que deben depositarse en el Registro Mercantil con las cuentas anuales de-

claradas en el modelo 220 de grupos fiscales, así como la información que consta en la memoria que tiene incidencia en la cuantificación de la base imponible del grupo fiscal.

Incluye también un capítulo que analiza el tratamiento contable y fiscal de la actualización de balances aprobada por Ley 12/2012, de 27 de diciembre.

Se hace referencia asimismo a la problemática de los pagos fraccionados que deben realizar los grupos fiscales. Para ello, se plantea un supuesto práctico que analiza la cuestión plasmándose la solución en el modelo 222 de pagos fraccionados del grupo.

Para finalizar, el capítulo 11 pretende hacer una aproximación al régimen especial del grupo de entidades a efectos del IVA. Se examinan los rasgos más significativos del citado régimen, incorporando un supuesto práctico que analiza el régimen especial en sus vertientes básica y avanzada, plasmando también la solución del mismo en los modelos de declaración específicos en este régimen, modelos 039, 322 y 353.



### ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.

Plan General de Contabilidad y de Pymes (7ª edición)

Madrid, Ediciones Pirámide (Grupo Anaya, S.A.) – 490 páginas – 2013.  
I.S.B.N.: 978-84-368-2925-9  
P.V.P.: 13,50 € (IVA incluido)

La obra contiene el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el Real Decreto

1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y los criterios contables específicos para microempresas, adaptados ambos al Real Decreto 1159/2010.

Estos Reales Decretos desarrollan la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable, con el objetivo de aumentar la transparencia y la comparabilidad de cuentas de las empresas españolas con las del resto de la Unión Europea.

En la obra se adjuntan, como herramientas de consulta indispensable, los índices alfabéticos de cuentas y dos desplegables:

- PGC: Cuadro de Cuentas, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

- PGC de PYMES: Cuadro de Cuentas, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Esta edición incluye un anexo con la actualización de la legislación contable tanto nacional como internacional (NIC y NIIF). Asimismo, se incorpora un CD con el texto completo del Real Decreto 1159/2010, con las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, el modelo de cuentas anuales consolidadas y el contenido de la Memoria consolidada. También se incluyen la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y las Resoluciones sobre nuevas normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias, así como la relación de consultas contestadas por el ICAC desde la entrada en vigor del PGC.



### ROMANO APARICIO, Javier

Contabilidad de sociedades (casos prácticos) (7ª edición)  
Madrid, Centro de Estudios Financieros – 702 páginas – 2013.

I.S.B.N.: 978-84-454-2358-5  
P.V.P.: 42,01 € (IVA incluido)

Esta nueva edición mejora y amplía el camino emprendido en la anterior, que tenía ya en cuenta

la nueva regulación contable-mercantil surgida en España como consecuencia de la adaptación a los reglamentos de la Unión Europea que adoptan el modelo de normas contables internacionales de la International Accounting Standards Board (IASB) o Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

Como principal novedad se puede destacar la incorporación de nuevos supuestos relativos a las siguientes cuestiones específicas de combinaciones de negocios: excepciones a los criterios de reconocimiento y valoración, contabilidad provisional, transacciones separadas y valoración posterior.

El manual Contabilidad de sociedades (casos prácticos) contiene una colección de 103 supuestos minuciosamente solucionados sobre operaciones de sociedades anónimas y sociedades de

responsabilidad limitada, que se regulan por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio), el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre) y la Ley sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (Ley 3/2009, de 3 de abril).

Los temas desarrollados son los siguientes: Constitución de sociedades; accionistas morosos; patrimonio neto; distribución de resultados; ampliaciones de capital; derechos de suscripción; reducciones de capital social; acciones propias; empréstitos (pasivos financieros, híbridos y compuestos); liquidación de sociedades; combinaciones de negocios (fusiones y escisiones), y concurso de acreedores (convenio y liquidación).

# SIEMPRE AL DÍA

## preparado y actualizado

INCLUYE CAMBIOS NORMATIVOS  
HASTA SEPTIEMBRE DE 2013



**AUTOR:**

**Ignacio Becerra Guibert**

*Abogado. Asesor fiscal, miembro de la AEDAF.*

PVP: ~~112,00~~ € (+ IVA)

**AHORA POR SÓLO:**

**106,40 € (+ IVA)**

## El cierre Fiscal y Contable. Ejercicio 2013

La mejor guía para realizar el cierre fiscal y contable reduciendo todo lo posible la carga tributaria y aprovechando al máximo las bonificaciones y beneficios fiscales y para realizar el cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

Se trata de un completo manual del Impuesto sobre Sociedades que incluye tanto el régimen general como los regímenes especiales y que además incorpora los comentarios y análisis de las reformas normativas del impuesto aprobadas en otoño de 2013.

- Estudio de todas las partidas que intervienen en las operaciones de cierre.
- Análisis de los diferentes regímenes especiales del impuesto.
- Comentarios sobre las diferencias para personas físicas.
- Numerosos ejemplos y casos prácticos.
- Incluye plantilla para chequear pasos para efectuar el cierre.



### DESCUBRA:

Las numerosas e importantes novedades que se han producido. Consulte la ficha completa de la obra.



**CISS**

grupo Wolters Kluwer

**ADQUIERA HOY MISMO SU EJEMPLAR:**

**902 250 500 tel. / e-mail: [clientes@wke.es](mailto:clientes@wke.es)**

O en nuestra tienda on line: <http://tienda.wke.es>



## Atendemos tus necesidades de Formación Profesional Continuada

- ▶ Más de 3.100 horas de formación en 2013-2014 en auditoría y contabilidad, concursal, fiscal, legal y otras materias.
- ▶ Novedades formativas:
  - NIA Procedimientos de identificación y evaluación de Riesgos (4 horas)
  - NIA Relaciones y transacciones entre partes vinculadas (4 horas)
  - El valor de la ética y la independencia del auditor en el control de calidad interno de las pequeñas y medianas firmas de auditoría (4 horas)

### Más información: